

Sala

0

Estante

22

Tabla

5-6

N.º de Orden

3833

Handwritten: Biblioteca Económica de Andalucía

BIBLIOTECA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA.

PORTUGAL,
SU ORIGEN, CONSTITUCION

É HISTORIA POLÍTICA,

en relacion con la del resto de la Península,

POR

D. RICARDO MOLINA.

SEVILLA:

EDUARDO PERIÉ.

Patio de Banderas, núm. 2.

MADRID:

FÉLIX PERIÉ.

Calle de Fuencarral, 84.

946

mol

por

PORTUGAL.

MADRID, 1870.—Oficina tipográfica del Hospicio.

BIBLIOTECA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA.

PORTUGAL,
SU ORÍGEN, CONSTITUCION

É HISTORIA POLÍTICA,

en relacion con la del resto de la Península,

POR

D. RICARDO MOLINA.

Reg^o 12.043



SEVILLA:

EDUARDO PERIÉ.

Palto de Banderas, núm. 2.

MADRID:

FÉLIX PERIÉ.

Calle de San Andrés, 1, dup. 3.

INTRODUCCION

Una de las causas que más se oponen al establecimiento de las relaciones cordiales y de armonía entre Portugal y España, es el escaso conocimiento que los habitantes de la península ibérica tenemos los unos de las costumbres, carácter é instituciones de los otros. Apénas se hallará en Madrid un español de ciertas condiciones de educacion que no haya visitado la capital del imperio francés, que no conozca la historia, el carácter y las revoluciones é instituciones políticas de la Francia y aún de Inglaterra. Muy contados son, empero, los que han visitado alguna vez la hermosa ciudad de Lisboa y se han tomado el trabajo de averiguar cuáles son concretamente las instituciones políticas que rigen el

vecino reino, su historia, antecedentes y condicion de los naturales.

Y esto, no obstante, si á cualquier español, de cualquier partido, preguntamos qué solucion política sería más conveniente á nuestra patria en la crisis que atraviesa la nacion, no vacilará en responder que la que tienda á constituir una nacion poderosa en toda la península. Es más; los hombres de Estado más considerados de una y otra nacion, sus escritores más distinguidos, manifiestan, no sólo la aspiracion á que este hecho conveniente se realice, sino la seguridad de que el porvenir lo envuelve; de que es una solucion necesaria, que tiene que realizarse y se realizará en interés y por conveniencia de las dos naciones peninsulares.

En Portugal, no hay que negarlo, existe mucho mayor número de gentes preocupadas á este respecto que en España, y suele excitarse allí con más frecuencia á las masas con intemperantes ó interesados alardes de patriotismo á realizar manifestaciones contrarias á todo pensamiento político que envuelva soluciones de iberismo. El hecho se explica fácilmente por el mayor fundamento que puedan presentar los temores de absorcion para el más pequeño, al reunirse ó confederarse dos entidades políticas distintas. Pero si esto sucede en Portugal y

no en España, se observa en cambio entre nosotros otro fenómeno, que no deja de oponer por su parte obstáculos á la realizacion del pensamiento patriótico y elevado que las aspiraciones ibéricas envuelven. Nuestros compatriotas se hallan persuadidos de las ventajas del pensamiento, expresan los más favorables deseos sobre su realizacion, pero ni hace la generalidad nada por conseguirla, ni se llevan á efecto demostraciones que atestigüen su universal acogida, ni se trata siquiera de hacer que conozcan á Portugal los que entre nosotros mismos no tienen más nocion acerca de esta nacionalidad que la de su coexistencia dentro de los mismos límites geográficos con España. Tambien se hace poco porque los portugueses vean que aquí nos ocupamos de ellos, tomamos interés por su prosperidad, por sus adelantos, y tratamos de conocer su historia, sus instituciones, su literatura, sus costumbres.

No debe extrañarse, pues, el que siempre que llega ocasion de realizar soluciones ibéricas fracasen estas. Los grandes actos hay que prepararlos, y es ilusion la de suponer que de otra manera se llevan á término.

Siempre hay personas influyentes y sagaces dentro de todos los países, cuyos intereses particulares son encontrados con las aspiraciones del bien gene-

ral, que carecen de la nobleza de carácter y abnegación necesarias para posponer su propia conveniencia al bien de la patria, ó que se preocupan con las soluciones que han concebido, á las doctrinas de la escuela á que se han afiliado. No pueden estas gentes obtener resultados cuando el movimiento á favor de una grande idea es entusiasta; mas cuando sólo se reconoce la bondad de esta idea, y se demuestra estéril, inactiva inclinacion hácia ella, su determinacion se sobrepone, y las soluciones que conviene ver realizadas á todos cuanto ántes, se retardan y hallan mil embarazos en su camino.

Que esto sucede, tanto en una como en otra nacion, no puede desconocerse. Se hacen en Portugal redoblados llamamientos al patriotismo, empleando esas frases altisonantes, á cuya magia es tan difícil resistir, por algunos; que si bien se analiza, podrán verse menoscabados particularmente en sus intereses personales ó en su influencia política, si la solucion ibérica llega á realizarse. En España no se atreve nadie á manifestarse abiertamente contrario al pensamiento, porque se sabe que aquí no se mueve la susceptibilidad de las masas contra esa idea; pero en cambio, ¡cuánta habilidad, cuánta astucia, cuántas intrigas se han desplegado en tiempos nada remotos para separar los intereses de ambos países,

para ridiculizar entre nosotros á los portugueses, para excitar las sospechas de estos y para obligarles á llevar á efecto manifestaciones lastimosas para nuestro orgullo, y que conviertan en despego la afeccion al iberismo!

No citaremos hechos, que acaso encuentren mejor puesto para acomodarse en este mismo libro. Expresamos una verdad innegable, de que todas las personas desapasionadas habrán podido obtener demostraciones parciales, ó las obtendrán consultando su memoria, y basta lo expresado como antecedente de la publicacion de este volúmen.

Si no se conoce de alguna manera, y cada cual por sí mismo, á Portugal, mal podremos preparar, dentro de la esfera que á cada uno corresponda, la realizacion de los deseos generales; mal podremos vencer las repugnancias que, explotando sentimientos respetabilísimos, han hecho germinar la intriga ó la obcecacion entre nuestros vecinos, mal podremos resistir tampoco á los manejos que entre nosotros mismos se pongan en juego para esterilizar solapadamente un pensamiento fecundo, que no porque su realizacion se haya dificultado contra los deseos de nuestros gobernantes todos en estos últimos tiempos, ha de considerarse imposible para lo futuro por sus medios naturales.

No es nuestro intento, no puede serlo, al ménos en esta especie de preámbulo, señalar las condiciones con que el iberismo puede abrirse camino y la solucion ibérica realizarse de una manera conveniente y duradera. Observamos solamente un hecho, comprendemos una aspiracion que no pertenece á ningun partido determinado, que es común á todos los hombres de buena fe de todos los partidos, vemos que no se despierta la actividad pública de la manera conveniente á su favor, y vamos á aprovechar la ocasion que nos ofrece esta popular BIBLIOTECA para concurrir con un trabajo insignificante por sus proporciones y su mérito, pero laudable por su intencion, á una obra que, siendo patriótica y no perteneciendo á ningun partido, tiene que ser del agrado de la generalidad de los suscritores á la BIBLIOTECA ECONÓMICA DE ANDALUCÍA.

La cuestion ibérica tiene muchos y diversos aspectos bajo los cuales es de grande utilidad presentarla. Nosotros no poseemos la universalidad de conocimientos necesarios, ni disponemos del espacio que para ello sería indispensable. Vamos á dar á conocer á Portugal y á ocuparnos de la cuestion solamente bajo el aspecto de su historia política, lo cual reconocemos desde luego que no es bastante; pues se hace indispensable tambien estudiar las relacio-

nes comerciales, su industria, la literatura, las artes, las ciencias, la legislacion, la administracion pública, la instruccion, todo lo que constituye la manera de ser de las grandes colectividades políticas, y ha de servir de base á las relaciones que entre ellas se establecen. Otros desempeñarán estos trabajos, y por nuestra parte nos consideraremos muy felices si la publicacion de este pequeño volumen despierta en algunos el deseo de ocuparse de alguno ó de varios de los demás aspectos que la cuestion reviste.

Vamos á dar algunas nociones históricas y políticas acerca de Portugal, y desde luego advertimos que este libro no tiene otra pretension que la de contribuir, dentro de la limitada esfera á que se extiende su influjo, á facilitar, por el conocimiento que de sus circunstancias políticas adquiramos, las relaciones de ambos pueblos. No aparece con ningun carácter pretencioso ni de originalidad; nada nuevo vamos á decir en él; no vamos sino á compendiar lo que ya se ha dicho, y á procurar que tenga conocimiento de lo que ya se hallaba escrito, en libros demasiado voluminosos para andar entre las manos de todos, ó de cualquiera otra manera, el mayor número posible de personas.

La historia política de Portugal, trazada á gran-

des rasgos, marcando sus grandes épocas y sus acontecimientos principales; la Constitucion que rige el reino lusitano; algunas consideraciones acerca de la forma en que comprendemos que puede ser conveniente y subsistente la union ibérica, y las noticias que hemos podido adquirir acerca de los trabajos hechos para aproximar á ambas naciones por algunos beneméritos españoles, que aunque se hallan en número escaso, no son por ello ménos dignos de elogios, serán las materias que contendrá este libro.

Volvemos á repetirlo aquí ántes de dar por concluida esta desaliñada *Introduccion*: no nos hemos inspirado en la idea de parcialidad alguna. Creemos que todos los españoles verian realizada con placer una solucion peninsular, cualquiera que fuese; que todos tendrán tambien gusto en conocer la historia política, la Constitucion y los progresos hechos hasta el dia por la idea. Por eso hemos compilado en el presente volúmen los antecedentes que contiene, persuadidos de que no serán mirados con indiferencia, y podrán ser de algun provecho para la solucion de las cuestiones que encierra el porvenir.

Compréndase bien, repetimos, pues nunca estará de más la insistencia sobre este punto, que no es la solucion de un hombre de partido, que no es una idea presentada en oposicion á otras soluciones de

actualidad la que exponemos. Comprendemos, como otros muchos españoles, que si hace poco se ha entrevisto la posibilidad de llevar á efecto la union, este proyecto puede considerarse ya como fracasado; habiendo de ser, si esto es así, diversas las soluciones del momento. Mas como la aspiracion es constante, como no podemos saber lo que guarda el futuro, es nuestro objeto el de que si la marcha accidentada de los acontecimientos llega á hacer que la posibilidad reaparezca en época más ó ménos lejana, y por uno ú otro concepto, no sea obstáculo de nuevo la falta de preparacion, de conocimiento y de entusiasmo por la idea, á la realizacion de las aspiraciones universales de carácter iberista.

CAPITULO PRIMERO.

Orígenes.—Unidad de España y Portugal hasta la invasion de los árabes.

Portugal ha corrido en lo antiguo las mismas vicisitudes que España; su historia es, pues, la historia del resto de la Península hasta los tiempos modernos, de idéntica manera que si el fraccionamiento hubiese tenido lugar hácia Levante, cuando en los tiempos de Felipe IV se sublevó Cataluña contra su autoridad, ó cuando casi toda la antigua corona de Aragon tomó partido por el Archiduque contra Felipe V, la historia de este otro reino no dejaria de ser en su origen la historia de España.

Entre los diferentes pueblos que ocuparon y se dividieron la península desde los tiempos en que la antorcha de la historia empieza á penetrar entre las tinieblas comunes al origen de todas las naciones antiguas, los primitivos pobladores de la region conocida hoy con el nombre de Portugal y los que

le asignaron el nombre con que en el mundo romano se la conocia, fueron los lusitanos. La existencia de estos en la parte occidental de la Península ya en las épocas conocidas por la historia con mayor exactitud, no excluye la de los que podemos llamar indígenas, ó aborígenes, que se conocian con el nombre de *iberos* y que á consecuencia de su confusion con otros pueblos, la fecha de cuya emigracion es más antigua, trasformaron su nombre en el de *celtiberos*. En el mundo antiguo vemos habitar confusamente unos mismos territorios por familias distintas, que se mantienen algunos siglos las unas al lado de las otras sin acabar de confundirse en una sola. Los mismos lusitanos, y los galáicos, que tambien se extendieron por Portugal poblando una buena parte de su territorio, se dividian á su vez en muchas tribus ó pueblos distintos, cada uno de los cuales conservaba ciertos signos ó circunstancias de carácter especialmente suyos y que contribuian á hacer mucho más lenta la confusion de las razas.

Los fenicios y los cartagineses no los hicieron desaparecer. Es verdad que tanto unos como otros no hicieron realmente en España otra cosa que recorrer sus costas, estableciendo á lo más en ellas lo que se llama hoy factorías para su comercio, sin hacer otras visitas al interior que las indispensables para proveerse de los productos del suelo, de cuya riqueza habian adquirido conocimiento, que los indígenas no acudian á proporcionarles á sus establecimientos comerciales de las costas. No se pue-

de decir, hablando con exactitud, que los fenicios y cartagineses dominaron á España, y aunque puede y debe suponerse que hicieron algunas excursiones hácia el Norte, estas debieron ser poco frecuentes; siendo los puntos más favorecidos con su presencia los más inmediatos al estrecho de Gibraltar.

Los cartagineses se posesionaron algo más del territorio que los fenicios, hicieron en él fundaciones más estables, y aunque no se puede decir que lo ocuparan, lo atravesaron diferentes veces y en distintas direcciones con sus ejércitos, y con las caravanas comerciales que necesariamente habian de seguir el paso que aquellos abrian. De aquí que, como en el resto de la península, la dominacion cartaginesa habia de dejar mayores huellas que la de los fenicios. Acaso se hubiesen establecido definitivamente en España, si los romanos, movidos por las provocaciones de que por una parte eran objeto y por su propia codicia, que los hacía mirar á España como el país de la plata y aún del oro, no hubieran venido á disputarles la presa y á arrebatársela, unos dos siglos ántes de Jesucristo.

Por este tiempo es cuando vemos aparecer primeramente, no á Portugal como nacion distinta del resto de la península, sino como region más belicosa é indomable, que su heróico pastor Viriato convierte en baluarte de la independencia nacional para sucumbir generosamente con ella.

La España entera, no sin sostener largas guerras

y sin que en las montañas de Cantabria y Galicia tuviesen que luchar los romanos con la tenaz resistencia de algunas generaciones, la España entera quedó al cabo sometida á la dominacion de los señores del mundo antiguo, que la dividieron de diferentes maneras y bajo distintas autoridades, hasta que en los tiempos de Octavio se distribuyó definitivamente en tres porciones, denominadas Tarracense, Bética y Lusitania.

Dominada al cabo la tenaz resistencia de sus moradores, la península ibérica vivió algunos siglos en paz bajo la dominacion de Roma, identificada con esta, y habiendo llegado á adoptar las costumbres, el lenguaje y la civilizacion romanas. Prosperó mucho durante este largo período en artes, ciencias y riquezas; sus habitantes eran muy considerados en la capital del mundo, á la que proporcionó más de un señor; y la rudeza de sus costumbres se templó con el frecuente contacto del refinamiento imperial y el progreso de su civilizacion y su riqueza. Ninguna circunstancia notable nos obliga á profundizar este período ni á detenernos en él para dar cuenta de sucesos referentes á la nacionalidad portuguesa, ó que presagiaran su advenimiento. Portugal se hallaba enteramente confundido con el resto de España, y los signos característicos de las razas que primitivamente habian formado su poblacion, ó concurrido más principalmente á formarla, llegaron á desaparecer por entero bajo el nivel de la prolongada y uniforme dominacion roma-

na, á que todos habian acabado por someterse.

Cuando la enorme extension del imperio hizo imposible que la accion del poder central fuese eficaz para mantener sumisos á todos los pueblos que dominaba, y los vicios de la sociedad romana la gangrenaron y disolvieron su colosal poderio, la invasion de los pueblos del Norte trajo sucesivamente á la península los alanos, los suevos, los vándalos y los godos. Los primeros desaparecen en el confuso movimiento de aquella multitud de razas que por todas partes se diseminaron, cruzaron y combatieron en Europa durante aquella época tumultuosa; los vándalos, confusion de tribus feroces y refractarias á toda civilizacion, no hicieron más que atravesar la península devastándola. Los suevos y los visigodos fueron los que definitivamente se fijaron en el suelo español, ocupando los primeros territorios que hoy forman parte de Galicia y Portugal, circunscribiéndose y encerrándose en él; mientras los visigodos se extendian desde la Galia Narbonense por todo el resto de España, en que constituyeron su poderoso imperio. Créese generalmente que estos llegaron al cabo á sojuzgar en el siglo vi el país ocupado por los suevos; aunque los historiadores gallegos y algunos portugueses sostienen que ni los visigodos ni aun los árabes llegaron nunca á establecerse en su territorio. Es probable que ciertos lugares poco accesibles, que la parte más montuosa de dichos países, sirviese de refugio á los suevos mezclados y confundidos ya con los antiguos habitantes; pero ni los mo-

numerosos ni la sana crítica histórica dejan creer que la mayor parte de lo que hoy forma el reino lusitano dejase de ser dominada por los visigodos; y en cuanto á los árabes, es cosa averiguada que como en toda la península, con excepcion de ciertos riscos, desde donde algunos esforzados patriotas emprendieron la reconquista, dominaron por completo en Portugal y establecieron sus califatos y monarquías.

CAPITULO II.

Luchas con los mahometanos.—Primera separacion de Portugal y España.

Hemos dicho ya en el capítulo anterior que los dos pueblos en que hoy se divide la península ibérica formaban uno sólo en su origen, y siguieron formándolo, lo mismo bajo la dominacion de los fenicios que de los cartagineses, romanos y visigodos. Tambien hemos dicho que corrieron igual fortuna á la invasion de los árabes.

Los habitantes de los montes y los patriotas que con ellos se refugiaban, hemos dicho tambien que empezaron á resistir el yugo musulman desde el primer momento, sin concierto entre sí, porque era imposible tenerlo en la ocasion en que se hallaban y con los medios de que disponian; pero impelidos por un mismo y heróico movimiento. Cada grupo de cristianos emprendió la reconquista desde allí donde pudo. Aunque D. Pelayo ha obtenido la ma-

yor fama, tanto por el número de los que á él se incorporaron, como por la presteza con que acudió á las armas y el éxito más inmediato y ruidoso que estas obtuvieron, no hay que creer por eso que fuese sólo desde las montañas de Leon desde donde la reconquista se emprendió. Las montañas de Navarra, el Bruch y los más empinados riscos de Galicia y Portugal, sirvieron de albergue á partidarios, que casi al mismo tiempo que los héroes de Covadonga, aunque con ménos fortuna y no con tanta rapidez, concurrieron espontánea é inmediatamente á atacar á los victoriosos mahometanos y disminuir desde luego su poderio.

Habiéndose refugiado todos hácia la parte más septentrional de la península, que los árabes habian invadido por el Mediodía, ántes que estos llegaran á establecer su dominacion en los puntos más distantes, habian ellos arreglado sus medios de defensa y allegado suficiente número de cristianos, y de medios materiales para la guerra. Pero la misma dificultad de comunicaciones de aquella época, que habia impedido á los musulmanes posesionarse de toda la península rápidamente, y sin censentir que se formasen núcleos de resistencia despues de la victoria, impidió tambien á los diversos jefes cristianos entenderse entre sí y formar un plan concertado para emprender sus operaciones marciales contra el invasor. Tanto más difícil era esto, cuanto que los puntos intermedios, aquellos en que la resistencia no habia podido organizarse por carecer del abrigo

de altas montañas ó del número de defensores de la independencia cristiana necesario para ello, ó se hallaban ó fueron ocupados por los moros, que si con esto se veian en una posicion molesta, hostigados por diferentes partes, tambien hacian de esta manera imposible la comunicacion entre sí de los diversos grupos de patriotas. Estos, por un movimiento unánime, pero sin acuerdo alguno, habian emprendido la obra de la reconquista, continuándola cada uno por su cuenta, sin tener noticia de lo que hacian los demás, y hasta ignorando que hubiese otros comprometidos en la misma obra de resistencia.

No podia originarse de aquí sino lo que ocurrió.

Cada uno de los grupos que habia emprendido la guerra, al progresar en ella y extender su territorio, constituyó un pequeño Estado independiente. Estos Estados apenas si tuvieron noticias los unos de la existencia de los otros, hasta que se hallaban ya constituidos y tenian á su favor el derecho y la fuerza necesarios para hacer respetar lo que modernamente se llama su autonomía.

No todos se extendieron, sin embargo, de tal modo é hicieron á los sarracenos conquistas importantes como para poder aspirar á la formacion de un reino. Oviedo, Sobrarbe y Barcelona fueron en un principio los solos Estados que se formaron, cambiando á poco los dos primeros sus nombres por los de reinos de Leon y de Navarra. En los demás puntos desde donde se habia emprendido la reconquista, como los sucesos no habian llegado á ser tan prós-

peros, no bastaban los propios recursos para sostenerse, y fué necesario, cuando hubo noticia de que se habian formado reinos cristianos de alguna consistencia en la península, impetrar su auxilio para sostener y extender la guerra.

De los reinos formados y de fuera de España acudían caballeros movidos por el espíritu aventurero y batallador de los tiempos, á sostener la guerra contra los moros y á ponerse al frente de los paisanos y montañeses dispuestos á resistir, que habian obtenido ya algunas ventajas, pero que carecian de jefes. Estos señores, por la necesidad en que se hallaban de auxilios, ó por el origen que tenían, y los mismos defensores aislados del territorio que pedían amparo á los príncipes ya establecidos, tenían necesariamente que reconocer la supremacía de estos, y aún consideraban conveniente rendirles homenaje para que los socorros que les proporcionaran fueran más continuados y eficaces.

Este homenaje era, empero, más bien nominal que real. Las circunstancias del país, la falta de comunicacion, la necesidad en que los reyes de Leon y de Navarra y los condes de Barcelona se veían de dedicar toda su atencion á las guerras que se hacían por su propia cuenta y bajo su direccion inmediata, no les dejaban espacio para atender al cuidado de los puntos á ellos sometidos que se hallaban distantes de los que constituían el núcleo de sus Estados; y aunque los señores que se iban haciendo poderosos por sus conquistas manifestaban abiertamente su

desobediencia y se emancipaban de ellos de hecho, no podían dedicar al sostenimiento de sus derechos de soberanía sino un tiempo y unas fuerzas muy escasas al objeto. Así llegaron á formarse y hacerse independientes y hasta á dominar á sus primitivos señores, los reinos de Castilla, de Aragon, de Galicia y de Portugal. Estos reinos vivían confusamente, atendiendo principalmente y como cosa indispensable al objeto comun, á la guerra con los moros; hasta que su seguridad fué completa y no tuvieron que defenderse de manera alguna de ellos; sino que irlos estrechando más ó ménos lentamente contra el mar por donde habian penetrado en España, para obligarles á abandonar en término más ó ménos breve el territorio de la península. Cuando estuvieron seguros en la posesion de sus dominios, y el cuidado no podía ser ya otro que el de ensancharlos, se ocuparon de obtener este engrandecimiento, no sólo á costa de los sectarios de Mahoma, si que tambien de sus propios vecinos y antiguos compañeros de armas contra aquellos. Unas veces por medio de las armas, otras por los casamientos y sucesiones, se unieron y separaron de diversas maneras los Estados formados á la reconquista, y desmembrados de los primitivos, ó establecidos á su sombra segun los diferentes medios con que por cada parte se habia emprendido la guerra.

No es el objeto de este libro referir la historia general de España, como tendríamos necesidad de hacerlo para relatar las vicisitudes y trasformacio-

nes porque pasaron Astúrias, Leon, Castilla, Galicia, Sobrarbe, Navarra, Barcelona y Aragon hasta llegar á constituir la unidad de la monarquía española. Como hemos dicho, nuestro propósito es ofrecer un ligero bosquejo de la historia de Portugal, y dados estos escasos antecedentes posteriores á la invasion sarracena, creemos poder entrar ya á ocuparnos del verdadero origen de este reino y á proporcionar algunos antecedentes acerca de su formacion.

Como comprenderán desde luégo todos los lectores, el actual reino lusitano no tuvo en su origen los límites que hoy le están asignados; ni los que se le han conocido en la historia moderna. Hubo de extenderse por su parte con las victorias conseguidas sobre los moros, y por otra se hallaba confundido con Galicia, de que nunca le han separado sino límites de todo punto arbitrarios. Los reyes de Leon, avanzando en la reconquista por donde podian, habian hecho incursiones en Galicia y Portugal, conquistando cada cual lo que le era dado. Antes de espirar el siglo octavo, y despues de eximirse del infame tributo de las *Cien Doncellas*, llegó el rey de Leon, D. Alfonso el Casto, persiguiendo á los musulmanes destrozados hasta Lisboa, que hizo suya, y Don Alfonso III, entre otras ciudades que hoy pertenecen al reino de Portugal, habia conquistado ya en 875 á Coimbra. Este fué uno de los reyes de Leon que dividieron sus Estados entre sus hijos, dando á Ordoño (910) el cetro del que formó con las conquistas, hechas por él mismo y por sus antecesores,

y con lo que los españoles habian ganado por sí bajo el amparo de los reyes de Leon en la parte Occidental de la península, con el nombre de reino de Galicia.

Esta division que se hizo de la monarquía leonesa fué duradera. Sólo estuvieron separados por entónces unos pocos años ambos reinos, puesto que Ordoño vino á ser tambien rey de Leon por muerte de su hermano D. García, y aunque dió el cetro de Galicia á su hijo Sancho Ordoñez, éste la gobernó, más que como otra cosa, como lugarteniente de su padre, viniendo al cabo á incorporarse ambos Estados, despues de larga série de crímenes familiares, en Ramiro II, hermano de Sancho, y definitivamente en Ordoño III, hijo de Ramiro. No tuvo, pues, origen el reino de Portugal de ninguno de los frecuentes repartimientos hechos al morir por los reyes de Leon entre sus hijos.

Portugal, cuya denominacion viene, segun algunos, de *Portus Gallicæ*, por el considerable número de naves francesas que llegaban á sus costas, y segun el P. Florez de las dos ciudades de *Porto* y *Cale*, debe más bien su origen á una concesion hecha á un jefe que se habia distinguido notablemente en las guerras con los moros, que debia ser un señor demasiado molesto y poderoso en la corte del rey de Leon, y cuya ambicion fué bastante, despues de haber obtenido el señorío de Portugal con ciertas prestaciones de vasallaje, para hacer á su familia soberana é independiente.

El insigne historiador portugués Sr. Herculano, uno de los hombres más eminentes del vecino reino, y que ha sabido y merecido adquirir una celebridad europea, explica también la formación de los diversos Estados cristianos de la península, tomando en consideración las empresas espontáneas de reconquista, la dificultad de las comunicaciones y la ambición de los grandes señores ó condes, que los reyes de Leon se veían obligados á investir con el gobierno de las conquistas hechas á los moros en el territorio, distante de su dominio, que forma hoy parte de la nación portuguesa.

Explicando magistralmente el origen del reino lusitano y con la copia de datos que ha podido proporcionarse, dice el sabio historiador portugués:

«Los condes que gobernaban los distritos en que se dividía esta considerable extensión de territorio, se hallaban bastante apartados de la acción inmediata del monarca, y eran suficientemente poderosos para no dejarse dominar por el espíritu de revuelta é independencia, comunes en aquellos tiempos á sarracenos y cristianos. Alfonso VI quiso evitar el riesgo convirtiendo toda la Galicia, en la más extensa significación de este nombre (que comprendía á Portugal), en un gran señorío, cuya administración entregó á un individuo de su familia, al que había dado el gobierno de Coimbrá y Santarem, ya conquistados, trasladando al distrito de Arouza á Martin Moniz, y sujetando al nuevo conde al gobernador de Santarem, Luis Mendez.

»El príncipe á quien D. Alfonso dió el Gobierno de esta parte de la monarquía, era un extranjero, más un extranjero de ilustre sangre, que habia venido á naturalizarse en España, arriesgando la vida por el cristianismo y por la monarquía leonesa, en la terrible lucha que duraba hacía siglos sobre el ensangrentado suelo de la península. Raimund, Reimundo ó Raimundo, hijo de Guillermo, conde de Borgoña, habia venido á España ántes de esta época, quizás á fines de 1079 ó en principio de 1080, en compañía de la reina Constancia, su tia, segunda mujer de Alfonso VI, ó en el año de 1086, en que, segun los testimonios de la crónica lusitana ó de los godos, muchos francos pasaron los Pirineos para la batalla de Zalahá; ó finalmente, aún depues, segun el parecer de otros. El rey de Leon desposó á una hija legítima que tenia, Urraca, del matrimonio con la reina Constancia, con el conde borgoñés, aunque ella apenas habia salido de la infancia, y le encargó del Gobierno de toda la parte Occidental de la monarquía y de la defensa de aquellas fronteras. La infanta, en 1094, cuando no podia pasar de trece ó catorce años, fué entregada á Raimundo; mas, segun parece, bajo la tutela y guarda del presbítero Pedro Mestre, ayo de la jóven princesa.

»Además de Raimundo, otro noble caballero francés habia pasado por aquella época á España. Era éste Enrique, su primo, que probablemente vino con Raimundo.

»Buscaban tal vez fortuna en la península, don-

de, en medio de continuas guerras y conquistas, se ofrecia ancho teatro para la ambicion ó para el deseo de adquirir gloria. Lo mismo que los hechos de su primo, los de Enrique, áun en los primeros tiempos en que residió del lado de acá de los Pirineos, están sepultados en profundas tinieblas.

»Es cierto, empero, que á principios de 1095 Enrique estaba casado con Teresa, hija bastarda de Alfonso VI, que ántes de Elvira ó Gelvira habia tenido aquel príncipe en una noble dama, llamada Jimena Nuñez de Muñonez. La escasez de memorias y documentos publicados sobre la historia de nuestro país en la última década del siglo xi nos da apenas una luz débil y dudosa que deja descubrir mal el hilo que une los sucesos de aquella época. Lo que parece resultar de la atenta comparacion de los diversos monumentos que nos restan, es que Enrique empezó á gobernar el territorio portugués quizás á fines de 1094 ó principio de 1095, y con certeza, al ménos, los distritos de Braga, en los primeros meses de este último año, como conde dependiente de su primo. Por corto que supongamos este período de sujecion, por raros que sean los vestigios de ella, son positivos. Con todo esto, es un hecho que muy pronto la porcion de los dominios de Raimundo, desde las márgenes del Miño hasta las del Tajo, fué desmembrada definitivamente de la Galicia para formar un vasto distrito, independiente de él, para Enrique. Los sucesos militares ocurridos en la primavera de 1095, dieron lugar tal vez á que Alfonso VI estableciese

esta division, sin la cual era dificultoso hacer la guerra en la frontera, estando el centro del Gobierno de la provincia Occidental á más de cien leguas de los lindes musulmanes, mucho más allá del rio Miño.

»Entónces, segun todas las probabilidades, se urdió una trama oculta bajo la direccion del abad de Cluni, para anular, despues de la muerte del monarca, la pretendida sucesion del infante Sancho (su hijo legitimo). A fines de 1106 ó de 1107, se juraba un tratado secreto entre Raimundo y Enrique, con la anuencia de Dalmacio Gever, emisario de Hugo, que dictó las condiciones de este pacto. Eran éstas que los dos condes respetarian lealmente y defendirian la vida y libertad de ambos entre sí; que Enrique, despues de la muerte de su suegro, sostendria fielmente el dominio de Raimundo, como su único señor, sobre todos los Estados del mismo rey, contra cualquiera que fuese á usurparlos; que en el caso de que fuera él el primero en cuyas manos cayesen los tesoros de Toledo, se quedaria con un tercio y le cederia los dos restantes; que Raimundo por su parte, despues de fallecido el rey, daria á Enrique, Toledo con su distrito, bajo la condicion de que por este territorio que así le concedia quedase sujeto á Raimundo y lo tuviese como dependiente suyo, y que despues de recibirlo le entregase todas las tierras de Leon y Castilla; que si alguien quisiese oponérseles ó hacerles injuria, ambos le harian la guerra, ó que la empezase cualquiera de ellos al momen-

to, hasta que el territorio fuese entregado á uno ú otro, y Raimundo diera á Enrique lo que le habia ofrecido; y que si Raimundo obtenia primeramente el tesoro de Toledo, guardaria dos partes para sí, dándole la otra á Enrique. Tal era el contenido del contrato.

»Parece, empero, que el conde de Portugal recibía les fuese demasiado difícil apoderarse de la nueva capital de la monarquía, ó que esta volviese á caer en manos de los sarracenos, pues que se añadió al contrato una especie de artículo adicional, en que Raimundo prometia, por medio del enviado de Cluni, que en el caso de no poder dar Toledo á su primo, le daría la Galicia, siempre que no le faltara en ayudarle á apoderarse de Leon y Castilla, debiéndose efectuar la nueva condicion tan luego como Raimundo estuviese en posesion de todo, entregándole Enrique las tierras de Leon y Castilla que se hallasen en su poder, hasta tanto que estuviese en posesion de Galicia.

»El secreto acerca del pacto de los dos condes no fué guardado religiosamente, ó por algun acto imprevisto dieron indicios de sus designios, poco conformes con los de Alfonso VI. La acusacion de haberse mostrado un tanto rebelde á su suegro pesa sobre la memoria de Enrique, y Raimundo decayó por aquel tiempo de la real gracia, aunque al tiempo de su muerte parece que Alfonso se la habia vuelto.

»Habiendo, en efecto, sorprendido la muerte al

conde de Galicia en el otoño de 1107, inutilizó la alianza hecha entre los dos primos y destruyó las esperanzas que Enrique concibiera de obtener el dominio de Toledo. No abandonó, sin embargo, el conde su pensamiento de engrandecimiento é independencia: los sucesos posteriores nos lo demuestran.

»La enfermedad que condujo á Alfonso VI al sepulcro fué larga y se agravó en los últimos meses por la desgraciada muerte de su hijo. Enrique habia concebido, como lo demuestra el pacto hecho con Raimundo y los posteriores sucesos, la atrevida idea de quedarse señor, despues de la muerte del monarca, de parte de sus Estados. Pocos dias ántes de espirar el monarca, Enrique fué á ostigarle en su lecho de muerte. Se ignora hasta qué punto llegaban las pretensiones del conde; mas se sabe que salió de Toledo, furioso contra su suegro moribundo. Antes de morir Alfonso declaró única heredera de la corona á su hija Urraca, y sin duda fué ésta la causa de la cólera de Enrique y del audaz proyecto que desde entónces formó de posesionarse, no ya de una parte, sino de toda la monarquía de Leon y de Castilla.»

Con efecto, D. Enrique promovió guerras á su cuñada Doña Urraca desde 1109, en que falleció su suegro, hasta 1114, en que murió él mismo, dejando un hijo menor, D. Alfonso, y al cuidado suyo á su madre Doña Teresa, que no ménos ambiciosa y pertinaz que su marido, continuó promoviendo

guerra á su hermana. Su hijo heredó el valor y la crueldad y avaricia de su padre. Apenas llegó á verse en edad de ceñir la armadura, apartó á su madre de los negocios de Estado, y apoderándose del mando se lanzó á combatir con los musulmanes. Habiendo obtenido sobre ellos considerables ventajas y brillantes victorias, sus soldados le proclamaron rey en 1139, aceptando él la corona, y tomando por blasón el que forma aún las armas de Portugal, las cinco quinas, ó más bien escudos pequeños, en memoria de haber sido cinco los reyes moros vencidos en la batalla de Ourique, que hasta tal punto entusiasmó á sus soldados, y ser cinco también los estandartes reales que les arrebató.

Don Alfonso VII, el Emperador, hijo de Doña Urraca, se quejó al Papa Inocencio II de que el conde de Portugal se hubiese adjudicado el título de rey; pero puso esta cuestión en mal hora en manos de los Pontífices, porque aunque estos en un principio excomulgaron al de Portugal, D. Alfonso I los venció á fuerza de dádivas, y después de hacerse levantar la excomunión y de ofrecerle el título de duque, con el que no se conformó, sus *argumentos* continuaron siendo tan poderosos y del agrado de la Santa Sede, que al fin Alejandro III le reconoció ya el título de rey en 1179. Así nació el reino de Portugal, cuya existencia oficial se hace datar desde este año de 1179, pero que realmente existía con completa independencia de los de Leon y Castilla desde la muerte de D. Alfonso VI en 1109.

CAPITULO III.

Acrécentamiento del reino lusitano.—Luchas y rivalidades con los demás gobiernos cristianos de la península.—Sucesos hasta la muerte del rey D. Sebastian sin sucesor directo.

Acabamos de ver que el reino de Portugal no tuvo nacimiento ni se pensó en formarle separadamente del resto de España hasta el siglo XII de la era cristiana; hemos visto tambien que su nacimiento se debió, más que á los sentimientos de independencia de un pueblo oprimido, ni á necesidades políticas, topográficas ó de gobernacion, á las intrigas y la fuerza empleadas por un ambicioso extranjero.

Cuáles fueron las intrigas y las fuerzas de que usó, acabamos de expresárlas. Hay, empero, una que la historia pone en duda; no en lo sustancial del hecho, que no puede dejarla ya en los tiempos que alcanzamos, sino en la época de su invencion. Nos referimos al milagro de Ourique, á la supuesta aparicion de Jesucristo á D. Alfonso Enriquez ántes de

la batalla que lleva aquel nombre, excitándole á que tomase el título de rey.

Don Alfonso I, así debemos llamarle, era un hombre valeroso, que obtuvo grandes victorias, que hizo considerables conquistas á los moros, ayudándole no poco los cruzados que al trasladarse desde el Norte de Europa á Palestina, tocaban en Portugal; pero la verdad es que, como expresan los mismos historiadores portugueses, los medios de que se valió para ganar y ensanchar su reino, concertando astucias, corrompiendo Papas y legados, faltando á la lealtad y agradecimiento á su propia familia, y destronando y aprisionando por largos años á su misma madre, no hacen grande honor á su decoro y caballeridad. De aquí el que se dude si la superchería de la aparición de Jesucristo fué inventada por él mismo, ó debe su origen á épocas posteriores, á los tiempos en que queriéndose librar los portugueses de la dominación española, que tan gravosa y aborrecida se les habia hecho durante la dominación de la casa de Austria, se apeló á toda clase de recursos para excitar el entusiasmo del pueblo portugués á favor de la causa de su propia independencia. De todas maneras es lo cierto que en esta última época se explotó grandemente el pretendido milagro y aparición, ó se hicieron aparecer los documentos á él relativos. Nosotros, siguiendo en ello á un distinguido y perseverante iberista, vamos á aprovechar la ocasión para exponer á nuestra vez argumentos ibéricos, con la simple exposición de los

que presenta en pro de la autenticidad del indicado milagro uno de sus defensores.

«Portugal, dice el Sr. Antonio Lucio MageSSI Tavares, haciendo parte de Galicia y ésta del reino de Leon, formaba un todo con una potencia de vasta importancia; pero separado el Portugal y pasado el primer momento de alucinacion por la independencia, ¿á qué quedaba reducido, sino fuese por la promesa de Ourique y no hubiese venido esta á instigarle á la realizacion de la tendencia á separarse y proseguir en su principiado intento? ¿Desea nadie, persona ó corporacion, rebajar la categoria á que se halla elevado, sin una íntima persuacion de que subirá más por otro medio?

»¿Acaso alguna vez habia sido nacion independiente hasta ese tiempo? ¿Le habia subyugado y oprimido en época reciente por la fuerza el rey de Leon? ¿Sufria algun dominio feroz ó excepcional en contraste con ventajas concedidas al resto de las posesiones de este principe? De ninguna manera; y si habia alguna diferencia respecto al condado de Portugal, consistia ésta en haberle dado al rey de Leon un jefe particular, que ligando sus intereses á los de este pueblo, cuidase de ellos con más eficacia; no vemos, por consiguiente, nacer de aquí fuertes motivos que inspirasen en aquel tiempo á los portugueses el deseo de sustraerse completamente al dominio de Leon; porque el espíritu independiente se conserva siempre en la nacion que una vez lo ha sido y que la ha perdido por la fuerza extranjera; y

con ella sus fueros, derechos y exenciones; mas, fuera de estas circunstancias, los pueblos congregados bajo un solo Gobierno conocen que derivan su fuerza de esa misma reunion; y así, repetimos que no vemos en los primeros súbditos de Alfonso Enriquez causa legitima para que quisiesen desunirse completa, general y absolutamente de un todo fuerte, y del cual ellos eran parte con iguales ó mayores derechos, á fin de constituirse en Estado independiente, á no ser que á ello los arrastrase el motivo de la tradicion.

»¿Qué seria hoy una separacion del Algarbe del resto de nuestro Portugal? ¿Quién veria en esto acto de independendencia, espíritu de patriotismo ó refinada combinacion política, á pesar de haber sido el Algarbe reino subyugado por parte de las gentes de esas mismas provincias que hoy forman juntamente con él un todo con iguales derechos?

»¿Quién aconsejaria á la monarquía española, como no fuese algun enemigo suyo, que se desmembrase, separándose catalanes de navarros, aragoneses de vizcainos, castellanos de leoneses, gallegos, extremeños, manchegos y andaluces?

»¿Cómo podríamos suponer que el pueblo portugués, sin una causa extraordinaria, obrase del modo que obró?

»¿Qué gérmen de independecia podia encontrarse entónces entre nuestros ascendientes que los compeliase á quererse sustraer al dominio de su rey natural y legitimo, para someterse á un extranjero?

»¿En qué podía D. Enrique en aquella época fundar sus derechos, sino en estar casado con una bastarda de aquel mismo príncipe de quien se querían separar, negándole obediencia?

»Si el espíritu de independencia era tal cual nos le pintan, ¿cómo no se levantó entonces algún caudillo propiamente portugués, y no intentó lo mismo que empezó este extranjero (el conde Enrique), y su hijo Alfonso Enriquez concluyó? Si entre todo el pueblo portugués no se hallaba uno sólo para tal empresa cortado, para poco entonces valia, pues, practicando lo que hizo bajo la direccion de un jefe extranjero osado, únicamente daba pruebas de una índole turbulenta, sin faccion patriótica bien pronunciada.»

Queda, pues, manifiesto que los portugueses no tuvieron mas motivo para separarse de Leon que el milagro de la aparicion de Jesucristo á un extranjero ambicioso, mandándole, no sabemos si como penitencia, que tomase el titulo de rey de Portugal.

Con el reconocimiento de la Sede pontificia y con la fuerza de sus armas, al mismo tiempo que con el cuidado que los reyes de Leon tuvieron que dedicar á la guerra constante contra los moros y á las nó ménos constantes luchas que promovió con Aragon y despues con Navarra el matrimonio de la misma Doña Urraca con D. Alfonso el Batallador, la autonomia de Portugal y su constitucion en monarquía independiente llegó á ser un hecho consumado y reconocido. Dejando por ahora á un lado las cues-

tiones de unidad ibérica, vamos á hacer en este capítulo un sucinto relato de la historia de Portugal durante el primer período en que disfrutó del carácter de nacion independiente sin relacion alguna de unidad política con España.

Enrique, deseando no mantenerse sólo por la fuerza de las armas y los tratados exteriores, quiso sancionar su soberanía y la independencia nacional por el voto de los pueblos. A esto debe Portugal la gloria de poder colocar el origen de sus instituciones liberales al lado de su cuna como nacion. Las Cortes de Lamego, formadas por el alto clero, la nobleza y los diputados de diez y seis ciudades principales, sancionaron el nombramiento hecho por los soldados despues de la victoria, ciñeron la diadema real á las sienes de Enrique por mano del arzobispo de Braga, y declararon traidor al que asistiese á las Cortes del rey de Leon ó se reconociera como vasallo suyo; pero al mismo tiempo cuidaron de establecer la nobleza sobre la base del mérito personal; se reservaron el derecho de conceder los subsidios en hombres y dinero; consignaron el derecho de peticion; introdujeron orden y economía en la administracion pública y en los gastos de la casa del monarca, y ejercieron el derecho de sancionar la Constitucion, que puede decirse dieron desde su origen á la monarquía portuguesa, determinando además que el pacto entre la nacion y el rey no podia romperse sino por acuerdo entre las dos partes contratantes.

Establecidas desde su origen las libertades portuguesas, la acción de aquel pueblo valeroso y conoedor de sus derechos, al que debemos toda clase de elogio por el discernimiento y la entereza con que supo asegurarlos desde luego, pudo extenderse más fácilmente á todo género de empresas. La guerra con los moros habia de ser la primera que se ofreciese á su actividad, y ya hemos indicado ántes que durante el reinado de Alfonso se realizaron grandes conquistas. No fué la menor la de Lisboa, que habia vuelto á caer en poder de los infieles, y la de los Algarbes, hasta donde se extendieron bajo su reinado las banderas portuguesas.

A D. Alfonso Enriquez sucedió en 1185 su hijo Sancho I, que ántes de empuñar el cetro habia adquirido ya fama de esforzado sosteniendo la guerra contra los moros con buena fortuna. No lo fué esta tan próspera despues de ceñir la corona; pues aunque obtuvo ventajas en las guerras que contra ellos continuó durante casi todo su reinado, experimentó tambien algunos descalabros de consideracion.

D. Alfonso I habia comprendido la necesidad de captarse el mayor número de influencias para asegurar su incipiente monarquía, y como la más poderosa de aquellos tiempos, no descuidó asegurarse la del clero por medio de donativos y exenciones. Su hijo Sancho no tuvo tanta habilidad para continuar haciéndosele adicto, ó fué imposible tolerar á sus pueblos las enormes pretensiones clericales. Ello es lo cierto que desde ese reinado hasta el de D. Dio-

nisio no cesaron las cuestiones con la corte de Roma y los obispos del país, las censuras, entredichos y excomuniones de parte del poder espiritual, y las alternativas de humillaciones y violencias por la del civil.

Uno de los medios de que D. Alfonso se habia valido para asegurarse el reconocimiento pontificio, habia sido declararse tributario del Papa por cierta cantidad en oro, acerca de cuya cuantía no están conformes los autores, pero que irritaba satisfacer al pueblo y á sus sucesores, más que por la cantidad por su significacion. El clero queria además permanecer exento de toda prestacion de sus personas y de sus bienes para el servicio del Estado, y semejante pretension, por más que haya sido de todos los tiempos para el poder sacerdotal, es imposible que la consientan los Gobiernos. De aquí hubo de seguirse el que casi todos los reyes que gobernaron á Portugal, desde D. Sancho I hasta D. Dionisio, á pesar de las enormes concesiones que hicieron y de las debilidades en que por el espíritu de la época tuvieron que incurrir, ocuparon la mayor parte de su tiempo, en cuestiones de este género y en contestaciones con la corte romana, que al mismo tiempo se quejaba, excitada por los prelados, de que no se dedicaban con todo el ardor debido á la guerra contra los moros, para ocuparse de la cual era ella misma la que no les dejaba el suficiente espacio y desahogo.

Don Sancho I fué sin embargo de entre los primeros reyes de Portugal el que más constantemente

sostuvo la guerra con los mahometanos, y hubiera obtenido ventajas muy considerables sobre ellos, y hasta evitado algunos descalabros que sufrió, si la turbulencia del clero le hubiera permitido ocupar toda su atencion y todas sus fuerzas en estas guerras. Pero estas turbulencias por una parte, los reveses que hacian sufrir por otra, la miseria en que el pueblo quedaba mientras el clero se enriquecia considerablemente, y la falta de administracion é higiene pública y privada, multiplicaban las calamidades y las pestes, y la poblacion iba disminuyendo tan rápidamente, que D. Sancho tuvo que adoptar disposiciones encaminadas á detener los progresos de este mal y á atraer gente á su territorio, los cuales le hicieron obtener el sobrenombre de *Poblador*.

✱ El carácter pacato de Sancho el *Encapuchado*, nieto de Sancho I é hijo de Alfonso II, y hombre de circunstancias más apropiadas que para rey para haber seguido la inspiracion con que su madre quiso hacerle fraile agustino, produjo tambien no escasos disturbios. A pesar de la inclinacion que real ó falsamente se le habia supuesto al estado eclesiástico, fuese por su propia iniciativa ó por la de su mujer Doña María, hija del Señor de Vizcaya, D. Lope de Haro, de la cual se duda si era su esposa legítima, pero se sabe ciertamente que le dominaba y dirigia, las discusiones entre los dos poderes se agriaron en su reinado hasta el punto de que Inocencio IV declarase disueltos en el Concilio de Lyon los vínculos de obediencia que con el rey ligaban á sus

súbditos. Los grandes y el clero llamaron al trono á su hermano Alfonso III, el cual empezó á reinar en 1246, dos años ántes de que Sancho II muriese sin sucesion directa, á pesar de los auxilios que San Fernando de Castilla dispensó al mencionado Sancho.

No por haber entrado á reinar de esta manera terminaron en D. Alfonso las disensiones con la Iglesia. El nuevo rey no podia acceder á todo lo que ésta pretendia de él, sin desposeerse de hecho de sus Estados, y la Iglesia se habia hecho cada vez más exigente. El tributo establecido por el fundador de la monarquía portuguesa se hacía de dia en dia más odioso y depresivo. Alfonso se negó decididamente á pagarle, y Gregorio IX le amenazó por ello con sus censuras. Al mismo tiempo, y habiéndose malquistado ya este rey con la corte romana, se dieron oidos en ella á las quejas de su primera mujer, Matilde, á la cual habia repudiado para casarse con Doña Beatriz. Fué puesto su reino en entredicho por esta causa; pero D. Alfonsó acabó de avasallar los Algarbes, cediendo una parte de ellos al rey de Castilla, como dote de su hija, que le dió en matrimonio, éste intervino en su favor, y al mismo tiempo murió Matilde, con lo que se pudo legitimar el segundo enlace. Esto no obstante, no obtuvo la absolucion del otro pecado de no contribuir con el oro ofrecido para el Papa, sino en la hora de su muerte, y jurando obediencia á la Santa Sede.

Su hijo D. Dionisio no se consideró obligado por este juramento, y restringió las atribuciones del cle-

ro, desposeyéndolo de algunos de sus bienes. Esto dió lugar á nuevas acusaciones y entredichos; pero D. Dionisio era un hombre hábil y muy querido del pueblo, y hubo al fin que transigir, cediendo él á su vez no poco. Con cuarenta y dos proposiciones que presentó el clero en las Córtes, y que hubo de aceptar, quedaron por entónces zanjadas las diferencias, en términos que hoy se considerarían muy bochornosos para el poder civil; pero en aquella época, y al extremo que las cosas habían llegado, el monarca mejoró de este modo su condicion y la de sus pueblos, sacando el mayor partido posible de las circunstancias.

Este rey es el que puede decirse fundó á Lisboa. Tanto la ensanchó, hermoseándola además cuanto era posible en su tiempo. El idioma y el origen de las artes portuguesas, así como de la administracion general, datan de su época. Contemporáneo de don Alonso el Sabio, fué tambien el rey literato de Portugal; pero tuvo mejor fortuna que el de Castilla en la política, floreciendo tanto su nacion bajo su reinado, que le apellidaron el *Padre de la Patria*. Los primeros monumentos de la lengua portuguesa, ya pulimentada, son de su época, habiendo compuesto él mismo, y sus dos hijos, Alfonso el Menor y Alfonso Sanchez, hijo natural, versos que aún se conservan, y en los que se notan ya en la lengua bastante superioridad de desenvolvimiento y de cultura sobre el poema, de autor desconocido, que refiere la invasion, y sobre las obras de los dos poetas líricos del

siglo XII, Gonzalez Herminguez y Egaz Moniz, que son los más antiguos monumentos de la literatura lusitana. Fundó además la universidad de Lisboa, trasladada posteriormente á Coimbra. Fue el primero que empezó á dar impulso á la navegacion, cuyo desenvolvimiento reservaba á los portugueses tanta gloria y tan dilatados dominios. Cuando la extincion de los templarios, quiso, como hábil político, llevarles á su reino, más oponiéndose Juan XXII, no se obstinó en ello, mas dió entrada al mayor número que pudo de entre ellos en la Orden de Cristo, sujetándolos á los estatutos de la de Calatrava. Estuvo casado con la famosa reina Santa Isabel; y fué tal la fama de su saber y prudencia, que los reyes de Castilla y Aragon llegaron á constituirlo árbitro de sus discusiones.

Tuvo otro punto final de semejanza con D. Alonso el Sabio, y fué el de que su hijo Alfonso IV se levantase contra él en los últimos años de su reinado, movido por celos del cariño que su padre profesaba á su hermano natural, Alfonso Sanchez. Apoderóse el hijo rebelde de Oporto y Coimbra; pero D. Dionisio, siempre prudente y magnánimo, no quiso tenerle por medio de las armas, considerando funesta su decision, ya fuese vencedor, ya resultase vencido. Alfonso IV, que guerreó mucho con los moros y con Castilla, mereciendo los dictados de *Fuerte* y de *Osado*, recibió á su vez el castigo providencial de ver á su hijo volver las armas contra él, como él lo habia hecho en contra de su padre.

Recelando D. Alfonso de que el grande amor que D. Pedro, su hijo, profesaba á su prima Doña Inés de Castro, con la que se habia casado secretamente, pudiese perjudicar á sus nietos queridos, los hijos que D. Pedro habia habido en su matrimonio anterior con Doña Constanza, mandó asesinar bárbaramente á Doña Inés. D. Pedro, que la amaba con toda su alma, se rebeló contra el autor de tan horrible crimen, y conservó durante toda su vida la herida causada por el horrible dolor que le causó la muerte de su esposa, á la cual vengó tambien horribilmente cuando ascendió al trono, á pesar de haber ofrecido el perdon á los ejecutores del crimen y á los que lo habian aconsejado á su padre.

Los amores de D. Pedro de Portugal y Doña Inés de Castro constituyen una verdadera novela, bastante conocida por otra parte en España. Sólo daremos sobre este sangriento drama un detalle: haremos referencia á un documento que acaso conozcan pocos, más que no por eso es menos auténtico. D. Pedro, al subir al trono, trató de exaltar la memoria de Doña Inés por cuantos medios ocurrian á su acalorada fantasía, devolviéndole los honores de esposa y reina. Uno de ellos fué dar cuenta oficial á las Cortes del matrimonio que entre ambos habia existido, y para que no pudiese reputarse este como nulo, á causa del parentesco, presentó á la Asamblea, por medio del conde de Barcellos, *una bula del Papa, que le permitia casarse con cualquier mujer que fuese, aun siendo pariente más próxima que do-*

ña Inés. No sería muy fácil expresar por cuál de las causas canónicas que producen las dispensas se otorgaría esta.

De todas maneras, este infausto suceso agrió de tal modo el carácter de D. Pedro, que le hizo vengativo y cruel, conociéndole la historia con este dictado, lo mismo que á su homónimo, que reinaba al mismo tiempo en Castilla.

Fernando, su hijo, á quien habia dejado D. Pedro el reino pacífico y el Erario provisto con los caudales que habia arrancado á la codicia de los jueces que cohechaban la justicia y de los clérigos simoniacos, disipó sus tesoros en guerras con Castilla, de éxito desastroso para su país, instigado por su concubina Doña Leonor Tellez de Meneses. Esta mujer intrigante, á pesar de hallarse casada con el señor de Acuña, que se habia refugiado á Castilla, se apoderó del ánimo del monarca de tal manera, que le indujo á casarse con ella, atropellando todos los respetos, y hasta le obligó á tener por ministro y favorito al conde de Andeiro, su propio amante. D. Enrique de Trastámara, ya rey de Castilla, á pesar de la oposicion de D. Fernando, de que hablaremos en el capítulo siguiente como de todas las ocasiones en que pudo llevarse á efecto la union de ambas coronas, se adelantó en el reinado de D. Fernando hasta Lisboa, é incendió la escuadra portuguesa y la ciudad.

Las desgracias que hizo experimentar á un reino que habia recibido de manos de su padre en el mayor estado de prosperidad, tenían al pueblo profun-

mente irritado contra este rey, obligándole la indignación á sublevarse, aunque sin éxito, cuando contrajo público matrimonio con Doña Leonor. Así fué que á su muerte, aunque correspondiera la sucesión á Doña Beatriz, fruto de este enlace, como se la reputaba adulterina y pesaba sobre ella todo el horror con que era considerada su madre, fué preferido Juan, gran maestro de Avis, bastardo de D. Pedro, como el más audaz de los competidores que se levantaron al trono, en que se aseguró con la famosa batalla de Aljubarrota.

Dispensado de sus votos como gran maestro contrajo matrimonio con la hija del duque de Lancastre, de la que tuvo cinco hijos varones. Conquistó á Ceuta, hizo traducir al portugués el código de Justiniano, con las glosas de Bartolo, por Juan de Regras, al que habia hecho su canciller, viniendo á ser este el código de Portugal; reedificó á Lisboa, y la constituyó definitivamente en capital de la monarquía, y conservó la paz y la tranquilidad en el seno del país durante cuarenta años. En su testamento, continuando las tradiciones liberales de sus predecesores, reconoció la representación nacional como inherente á la Constitución pública de Portugal.

Su hijo Duarte ó Eduardo, que le sucedió en 1433, prosiguió las expediciones marítimas al África; más sus ejércitos fueron destrozados por los moros, quedando prisionero su hermano D. Fernando, que murió en el cautiverio. Duarte le sobrevivió poco, dejando en su menor edad á su hijo Alfonso V, cuya

minoría fué bastante turbulenta. Cuando llegó á regir por sí sus reinos, siguió la tradicion de su familia de ir á guerrear contra los moros de África. La primera expedicion que emprendió fué tambien desgraciada; pero volviendo con más fuerzas tomó á Arzil y á Tánger. El resto de su reinado lo pasó en contiendas con los reyes de Castilla, de que tambien hablaremos en el capítulo siguiente; á consecuencia de cuyo éxito desgraciado quiso abdicar, sin que su hijo D. Juan II, observando una conducta muy distinta de muchos de sus predecesores, consintiera sino despues de mucho tiempo y reiteradas instancias en ocupar el trono en vida de su padre.

Juan II, y su sucesor y primo D. Manuel, nieto de Duarte, elevaron al Portugal á un grado de poderío portentoso con el descubrimiento y conquista de las Islas Orientales, y con las grandes empresas marítimas, á que dedicaremos tambien en este libro el capítulo especial que merecen, por constituir la mayor de las glorias históricas portuguesas.

Aunque estas grandes empresas oscurecen con su brillo todo lo demás, la historia no puede olvidar los beneficios obtenidos por la nacion que rigieron bajo estos dos grandes reyes. D. Juan, que alcanzó y mereció el dictado de Grande por todas las excelentes prendas de nobleza, valor, entusiasmo y profunda inteligencia que en él concurrieron, corrigió durante su feliz reinado, con prolijo esmero, los abusos que se habian introducido en los reinados precedentes; dejando establecida una administracion

metódica, quitando la jurisdicción criminal á la nobleza, para confiarla á jueces de oficio, premiando el valor y la virtud donde quiera que los hallaba con largueza, y gobernando por sí mismo sin favoritos ni validos. Los grandes se levantaron por estas razones contra él; pero apoyado en su derecho, en el amor del pueblo y su firme voluntad, desbarató sus conjuraciones, castigándoles severamente, haciendo subir al cadalso al duque de Braganza, y llegando á dar muerte por su propia mano al duque de Viseo en una ocasion apurada.

Político hábil, á más de príncipe recto, cuando los judios fueron arrojados de España, les ofreció asilo por diez años y medios de transporte para pasar despues donde les conviniese con sus bienes, mediante cierto tributo. Los judios acudieron á su reino en gran muchedumbre á enriquecerlo con sus tesoros, con su actividad y su trabajo, y aunque la corriente de los tiempos le proporcionó no pocas contrariedades en este asunto, aunque el odio, la envidia y el fanatismo del pueblo les perseguia y causaba vejámenes injustos, y á las veces hasta inícuos, y aunque la corte de España le manifestaba el resentimiento que su actitud causaba en ella, D. Juan les mantuvo en sus dominios, procurando hacerles justicia.

D. Manuel procedió con ellos con ménos templanza y más indignamente. Les dió un corto término para que abandonasen el país, arrebatándoles sus hijos menores de catorce años, á pretexto

de salvar almas del infierno. Esto dió lugar á horribles escenas de desesperacion. Hubo madres que arrojaron á sus hijos en pozos, y otras que los degollaron. Algunos fingieron convertirse para retener consigo aquellos pedazos de sus entrañas, pero conservaban su fe, en la que instruian á sus hijos al llegar á los catorce años; poniéndoles en la alternativa de seguir adorando á Dios segun sus ritos, ó entregar sus padres á los tribunales. Los que marcharon tuvieron que llevar sus bienes en especies, y sólo encontraron en el mundo un rincón hospitalario en las cercanías de Génova.

D. Manuel, aparte su crueldad y avaricia con los judios, que atenúa, pero no disculpa el espíritu de su época, y por eso le vituperamos, fué un monarca bondadoso, sabio y liberal. Cultivó las ciencias, trató con bondad á los súbditos de todas clases, dió sabias leyes, aconsejó al Papa la templanza y la reforma de las costumbres del clero, sin tomar por eso el partido de Lutero, contra el cual habló á los príncipes de Alemania. Su reinado se considera como el más glorioso que ha tenido Portugal, obteniendo el nombre de *el Afortunado*, por la felicidad de sus expediciones marítimas.

Juan III, su hijo, se entregó á los jesuitas. Todavía en su reinado se obtuvieron grandes descubrimientos y resultados felices en la navegacion; pero seducido por los que los jesuitas habian alcanzado en la India, les introdujo en Portugal, y se entregó á ellos hasta el punto de hacer-

se jesuita él mismo, aunque sin abdicar la corona.

Viendo que eran muchos los judíos que permanecían en sus Estados fingiéndose católicos, y más aún los que emigraban á ellos desde España de la misma manera, solicitó de Clemente VII que le permitiese establecer el tribunal de la Inquisición en sus dominios, y el Papa le concedió, no sin gran repugnancia, en 1536, el establecimiento de esta funesta institución.

D. Sebastian, su nieto, hijo póstumo del príncipe D. Juan, fué educado por los jesuitas en las ideas de más ciega obediencia á la corte romana y en la exaltación de los sentimientos caballerescos, aunque al mismo tiempo le hicieron concebir tal horror á las mujeres, que no consintió jamás en casarse.

Habiendo tomado las riendas del Gobierno á los catorce años, concibió el proyecto de conquistar el Africa. Su tío el cardenal Enrique, arzobispo de Lisboa, y gran maestro de todas las órdenes, que había compartido la regencia durante la menor edad con su abuela Doña Catalina, hermana de Carlos V, no consiguió disuadirle de este propósito, y presentándosele un pretexto favorable al implorar su socorro el rey de Marruecos, Muley-Mahomet II, contra su tío Abd-el-Malek, partió con un considerable ejército, de que formaba parte la flor de la nobleza portuguesa, exaltada como él.

El resultado de la expedición acordada de una manera absurda, aunque no lo fuese el de unir las dos costas de Europa y Africa en una misma civili-

zacion, y su manera de llevarla á efecto más desca-
bellada aún, produjo el triste resultado de la batalla
de Alcazarquivir, en que perecieron los tres re-
yes: los dos moros, y D. Sebastian con casi todo su
ejército.

No quedaba de la dinastía reinante más príncipe
que el cardenal D. Enriqne, hermano de Juan III, y
fué elevado al trono á los sesenta y siete años de
edad. Hizo dignas fundaciones, entre ellas la uni-
versidad de Évora, y los liceos de Lisboa y Coimbra;
reformó algo las costumbres del clero é hizo em-
prender al P. Maffey la historia de las Indias; más
su edad ni su estado le permitian dedicarse como
era necesario al cuidado de los intereses públicos,
que siguieron manejando los jesuitas; ni en los dos
años escasos de su reinado tuvo ápenas tiempo para
dedicarse á otra cosa que al cuidado de buscar suce-
sor al trono, que por la extincion de su raza, su es-
tado y su avanzada edad, que no daba lugar á la es-
peranza de sucesion directa, aunque el Papa le hu-
biese dispensado los deberes del celibato, iba á re-
sultar vacante á su fallecimiento.

Esto dió origen á intrigas, guerras y calamida-
des, que referiremos en el capítulo inmediato, don-
de hallarán su natural colocacion entre los sucesos
que desde el establecimiento de la monarquía portu-
guesa hasta su incorporacion con la española en 1580,
acercaron los dos reinos y estuvieron á punto de pro-
ducir su fusion en diferentes ocasiones.

CAPITULO IV.

Tentativas y ocasiones de reincorporacion de ambos reinos.—Su reunion bajo la casa de Austria y sucesos que la precedieron.

Desde que Portugal se constituyó en nacion independiente se puede asegurar que apénas se siguieron dos reinados en que dejaran de manifestarse las aspiraciones iberistas, ó de reincorporacion de Portugal y Castilla, en el modo y la forma correspondientes á las ideas de la época; esto es, por los matrimonios reales y por las guerras de sucesion.

Las guerras y diferencias con los reyes de Leon, que no querian consentir la independendencia de los de Portugal, sino que se declarasen al ménos como nominalmente dependientes de su autoridad, duraron, como hemos indicado, hasta fines del siglo XII. Algunos años despues de haber otorgado Alejandro III el título de rey á D. Alfonso Enriquez, vemos subsistir todavia las pretensiones de D. Alfonso VIII al dominio de Portugal en las guerras que sostenia con este pais.

Antes de mediar el siglo XIII vemos ya un movimiento político de tendencia iberista. Cuando Sancho el *Encapuchado* fué arrojado del trono por los parciales de su hermano D. Alfonso, vemos al monarca legítimo ir á buscar el auxilio de San Fernando, y pactarse el matrimonio de los hijos de ambos reyes como prenda de alianza y futura reunion de los dos reinos. La muerte de D. Sancho deshizo este plan que el prudente D. Fernando III habia aceptado como de gran porvenir para su raza, la cual, despues de haber reunido definitivamente en su persona los reinos de Leon y Castilla, hubiese agregado en la de su hijo Alfonso X, el Portugal por este medio. Habia ya empezado á auxiliarle con sus armas y con sus gestiones cerca del Papa para que abandonase el partido de D. Alfonso III de Portugal y volviese á tomar el de D. Sancho, cuando ocurrió el fallecimiento de este.

D. Dionisio invadió tambien la Castilla durante la menor edad de D. Fernando el Emplazado, para apropiársela ó para repartirla al ménos con los reyes de Aragon y Granada, que la invadieron por el mismo tiempo, gracias á la anarquía que entónces se hallaba entronizada. La prudencia de Doña Maria de Molina supo conciliar los ánimos y dominar estos peligros, haciendo infructuosas las intentonas de conquista en los Estados de su hijo; más no por eso debemos dejar de señalar esta nueva tentativa de union correspondiente todavía á los últimos dias del siglo XIII.

Al siglo XIV corresponde ya un número de movimientos iberistas mucho más considerables y porfiados, aunque bastante más de su primera mitad pasase sin que podamos señalar guerras ó actos políticos de este carácter.

En 1369, á la muerte de D. Pedro el Cruel, correspondia de derecho, segun el de sucesion establecido en aquella época, el trono que habia ocupado á D. Fernando de Portugal, por los dobles títulos que le daba el carácter de heredero del infante Don Juan de Aragon, inmolado por D. Pedro, y de Doña Blanca de Castilla. Esto, no obstante, D. Enrique de Trastamara, llevando la bandera contra su Cruel hermano, y poniendo de su parte con una política hábil y con sus liberalidades á los grandes señores, consiguió, á pesar de su bastardía y de lo alevoso de la muerte que entre él y el aventurero francés Duquesclin, dieron á D. Pedro, ascender al trono de Leon y Castilla por derecho de conquista, y además por otro título que los liberales modernos no podemos desconocer como legítimo: por su mérito personal reconocido por la aclamacion general. Don Fernando no dejó, sin embargo, de sostener sus derechos; pero el éxito de sus armas fué tan desgraciado, y el de las de D. Enrique, que habia hallado considerables tesoros acumulados por su hermano, tan feliz, que estuvo á punto de dar la guerra el resultado contrario del que se proponia D. Fernando, y ya hemos dicho en el capítulo anterior cómo Don Enrique llegó durante ella á la

ciudad de Lisboa é incendió la escuadra portuguesa.

Ya que no pudo el rey de Portugal hacer prevalecer sus propios derechos, cuando surgieron los del duque de Alencastre, casado con Doña Constanza, hija de D. Pedro el Cruel y de Doña María Padilla, les prestó tambien ayuda, aunque inútil, franqueando el paso á los ingleses, que se apoderaron de una parte de Galicia, y proporcionándoles socorros.

Por fortuna, pues ninguna hubiese traído á la nacion ibérica la sustitucion de un príncipe inglés al de Trastámara en el trono de Castilla, ingleses y portugueses llevaron tambien la peor parte en la guerra, y se ajustaron definitivamente las paces, celebrándose matrimonio entre el rey de Castilla D. Juan I, y Doña Beatriz, hija de D. Fernando y Doña Leonor de Meneses, bajo las condiciones de que muriendo sin hijo varon el rey de Portugal heredaria el reino su hija primogénita Doña Beatriz, permitiéndose á su marido titularse rey de Portugal, pero reservándose el Gobierno á la reina viuda Doña Leonor hasta que Doña Beatriz y su marido tuvieran hijo ó hija mayor de catorce años, en que recayera el cetro de Portugal, que deberian desde entonces abandonar sus padres.

Muerto el rey de Portugal en 1383 pasó D. Juan I de Castilla á tomar posesion de la corona á nombre de su mujer; pero los portugueses que, como hemos dicho, consideraban á Doña Beatriz como hija adulterina, y odiaban sobre manera á su madre Doña Leonor de Meneses, al mismo tiempo que recela-

ban de verse gobernados por los castellanos, se levantaron en gran número contra el de Castilla. Proclamaban los derechos de D. Juan, hermano legítimo del último rey, pero éste, que habia huido á Castilla á causa de sus diferencias con Doña Leonor de Meneses, habia tenido buen cuidado el castellano de dejarlo bien asegurado en sus Estados. Tomó entónces el mando, con el título de más osado, otro D. Juan, gran maestro de Avis, y hermano bastardo de D. Fernando, y penetrando en el palacio de Doña Leonor, dió muerte á su amante el de Andeiro, insurreccionó al pueblo de Lisboa é hizo que se le proclamase regente hasta que Doña Beatriz diese á luz un hijo. D. Juan I de Castilla puso cerco á Lisboa; pero tuvo que levantarlo á causa de la peste, á pesar de que una parte de la grandeza se habia declarado por él, y la misma Doña Leonor le habia cedido la regencia, lo cual no fué obstáculo para que quisiera despues asesinarlo y se viera obligado el castellano á encerrarla en un convento. Una vez levantado el sitio, el gran maestro, cuya popularidad habia hecho crecer su arrojo y decision, arrojó la máscara, y convocando Córtes en Coimbra, se hizo proclamar en ellas rey, prévia sutilísima demostracion de sus derechos que llevó á hacer ante ellas al famoso jurisconsulto Juan de Regras, á quien recompensó despues nombrándole su canceller.

D. Juan I no abandonó, sin embargo, los derechos de su mujer, y penetrando por Ciudad-Rodrigo presentó á los portugueses la famosa batalla de Al-

jubarrota (1385), en que fueron destrozados los castellanos, y que aseguró al maestre de Avis la corona de Portugal, con el nombre de D. Juan I.

La batalla de Aljubarrota es celebrada por los portugueses como uno de los grandes actos que aseguraron su independencia. La conmemoraban todos los años con una especie de bacanal, en que un orador exaltaba el valor heroico de los portugueses, al mismo tiempo que escarnecía la cobardía de los castellanos con groseras injurias repetidas por el pueblo. Cuéntase también que en ella se renovó, como costumbre antigua de los portugueses, la de lanzarse sobre los contrarios haciendo horribles gestos para espantarlos, al grito que luego ha llegado á hacerse proverbial de: *¡cara feroz al enemigo!*

En el siglo XIV D. Enrique IV de Castilla, conocido por el *Impotente*, casó con Doña Juana de Portugal, hermana del rey de este país, D. Alfonso V. Hubo disenciones en el matrimonio, que trascendieron á ambos países, y por acallarlas convinieron ámbos reyes en que el de Portugal casase con la hija nacida en el matrimonio del castellano, cuyo padre se suponía ser D. Beltran de la Cueva, y que es conocida por ello en la historia con el nombre de Juana la *Beltraneja*. Castilla reconoció, sin embargo, por heredera á Doña Isabel la Católica, hermana de Enrique IV, y aún este mismo se vió obligado á hacer su reconocimiento. Esto no fué obstáculo para que D. Alfonso sostuviera sus derechos, y penetrando en Castilla, ocupase algunos lugares, proclamán-

dolo los suyos rey de Castilla en Plasencia. D. Fernando el Católico, esposo de Doña Isabel, y todavía infante de Aragon en esta época, emprendió la guerra contra el portugués, con tan buen éxito, que fué recuperado todo lo que éste habia conquistado, y logró arrojarlo del territorio, quedando universalmente reconocidos los derechos de su esposa Doña Isabel en 1476.

Los reyes Católicos, que habian unido á Castilla, Leon y Aragon por su matrimonio; que habian conquistado á Granada, y se preparaban á hacer otro tanto en Navarra, aspiraban á completar la integridad de la Península con la reincorporacion del Portugal. Para conseguirlo hicieron contraer esposales á su hija primogénita Isabel con el príncipe heredero de Portugal, D. Alfonso. Muerto éste á poco, consiguieron casarla todavía con el mismo rey de Portugal, D. Manuel, naciendo de este matrimonio el príncipe D. Miguel, á quien se reconoció por heredero de las coronas de Castilla, Aragon y Portugal, y cuyo nacimiento costó la vida á su madre. Desgraciadamente, la Providencia no tenía resuelto que esta union se verificase todavía, y el príncipe heredero murió antes de cumplir dos años, el 20 de Julio de 1500, muriendo con él la esperanza de reunir por entónces toda la Península en un solo Estado.

El proyecto, que no habia podido realizarse por los reyes Católicos, tuvo término por el matrimonio del Emperador Carlos V con Doña Isabel de Portugal, si bien diferentes circunstancias de que nos he-

mos de ocupar más adelante, deshicieron posteriormente lo que la política y la fortuna habian llevado á cabo. D. Manuel, que abundaba tambien en el pensamiento de la union de ámbos reinos y que habia tratado de contribuir á él por medio de su propio matrimonio, aunque éste tuvo un fin desgraciado, dió la mano de su hija Doña Isabel á Carlos V. De este matrimonio nació Felipe II, el que despues de haber muerto su primera mujer la reina de Inglaterra, Doña María, habia pasado tambien á segundas nupcias con su prima hermana Doña María, hija de Juan III de Portugal. A la muerte del cardenal D. Enrique, hermano de Juan III, era D. Felipe, tanto por su madre, como por su mujer, el más próximo pariente del último monarca lusitano.

Además de D. Felipe, y á pesar de su preferente derecho, se presentaron aspirando al trono de Portugal D. Antonio, prior de Ocrato, nieto del rey D. Manuel, mas por línea de hijo natural, el duque de Braganza y hasta la reina de Francia y el duque de Parma. D. Enrique, se inclinaba visiblemente á su sobrino D. Felipe; mas no queriendo decidir por sí solo el asunto de la sucesion, reunió Cortes en Lisboa en 1579 para tratar de la sucesion, y posteriormente, y hallándose ya muy enfermo, nombró cinco gobernadores, adictos todos á D. Felipe, para que rigieran el reino despues de su muerte y decidiesen dicho asunto de la sucesion.

Felipe II escribió un manifiesto, dirigido al pue-

blo de Lisboa, y en general al de Portugal, declarando que juzgaba pertenecerle la sucesion al trono portugués. Hablaba en él de las diligencias que habia practicado por medio de sus ministros, y hasta personalmente, y en presencia de muchos portugueses, para disuadir á D. Sebastian de su expedicion al Africa; prometia guardar todos los fueros y libertades de Portugal, y tratar á sus habitantes como un padre, siendo él hijo y nieto de príncipes portugueses, y por consiguiente, natural como aquellos. Esta carta circuló, por orden de D. Enrique, en todas las ciudades, villas y aldeas.

Esto, no obstante, el pueblo se inclinaba más al partido de D. Antonio, receloso del carácter de Don Felipe y de la altivez castellana. D. Antonio, no descuidó por su parte poner en práctica todos los medios de popularizarse, y aunque el rey D. Enrique expidió un auto declarándole expúreo, reo de perjurio y excluido de la corona, esto no amenguó su parcialidad, formada, mas bien que por afecto á su persona por ódio á D. Felipe y á los castellanos, á los cuales se consideraba, no como á hermanos, sino como á presuntos conquistadores.

Uno de los principales medios de que se valian y siguieron valiéndose por espacio de muchos años los contrarios de D. Felipe para mantener viva la animadversion contra los españoles, fué el de hacer cundir la noticia de que D. Sebastian no habia muerto. Se presentó, pues, á D. Enrique un cirujano de Lisboa, jurando que habia visto á D. Sebastian vivo

y que le habia curado algunas heridas. Aprisionado y convencido de falsario, fué condenado á galeras.

No por esto dejó de haber impostores que quisieran hacerse pasar por el rey D. Sebastian, que ha sido el personaje más romancesco de la historia portuguesa; suponiendo que escapó con vida de la batalla de Alcazarquivir, y abandonado y solo recorrió muchos países ántes de volverse al suyo. Esta leyenda, que es en esencia la de todos los que quisieron hacerse pasar por el desdichado monarca, aunque excite la imaginacion y debemos congratularnos de que haya dado origen á excelentes obras de arte, tanto en Portugal como en España, no puede admitirla, sin embargo, la crítica histórica.

A la muerte de D. Enrique, el duque de Braganza ofreció conformarse con la resolución que hubiese adoptado, y que habia indicado dos dias ántes de morir á la duquesa, su mujer, y con la que de acuerdo con sus disposiciones adoptasen los gobernadores, y aún hizo más. Ofreció noblemente el amparo de su palacio al duque de Osuna, embajador de España, el cual y su servidumbre servian de blanco á las iras del populacho. A pesar de que el de Osuna no creyó decoroso aceptar el ofrecimiento, no dejó de dar público testimonio de agradecimiento, ni la conducta caballerosa del de Braganza, es por eso ménos laudables.

No procedió de igual manera D. Antonio, sino se levantó en Santarem, y apoderándose del edificio del Senado de la ciudad y del estandarte real, se hizo

proclamar rey. Pasó luego á Lisboa, que estaba huérfana de Gobierno, y se estableció en el palacio real.

Los gobernadores convocaban mientras tanto Cortes en Setubal. Estas Cortes declararon á don Antonio enemigo de la patria, desleal y rebelde, y le pusieron con todos los suyos fuera de la ley. Acto continuo promulgaron la sentencia dictada por los gobernadores de conformidad con las instrucciones recibidas del difunto rey, declarando á Felipe II legítimo heredero del trono portugués.

Don Antonio marchó contra Setubal, más no pudo apoderarse de los gobernadores y los grandes. Por su parte Felipe tenía ya preparados sus ejércitos y había puesto en libertad, para darle el mando en jefe de la expedición, al gran duque de Alba, á quien con pretexto del casamiento de su hijo contra la voluntad real y por la realidad de su envidia á todo lo que excedía de la talla ordinaria, tenía hacía más de dos años confinado en su castillo de Úbeda.

Apénas se pronunció la decisión de los gobernadores entró el duque de Alba con el grueso del ejército por Badajoz, mientras el de Medinasidonia se situaba con una división por la parte de Ayamonte y el conde de Lemus con otra por Galicia, para estar dispuestos á prestar su auxilio, caso que no llegó; y el marqués de Santa Cruz zarpaba con una escuadra de 30 velas del Puerto de Santa María con dirección á las costas de Portugal.

Elvas y Villaviciosa capitularon ante la vanguardia del duque reconociendo á D. Felipe, y el insig-

ne guerrero llegó de triunfo en triunfo y en ménos de un mes á las cercanías de Lisboa.

El marqués de Santa Cruz se dirigia mientras tanto á Belem, donde estaba la escuadra de D. Antonio, que se retiró á Lisboa ántes de su llegada.

El ejército español permaneció cinco ó seis días en San Julian, y despues fué á atacar la torre de Belem, que se rindió al dia siguiente.

En la media noche del dia inmediato (24 de Agosto de 1580) partió el duque de Alba para el puente de Alcántara, en donde D. Antonio le presentaba la batalla.

Despues de haberlo dispuesto y ordenado todo con su acostumbrada pericia, mandó atacar el puente, que fué tomado en breve, pero luego acudió fray Estéban Pinheiro con seis batallones y volvió á ocuparle. Entónces el duque envió nuevas fuerzas y se apoderó definitivamente del puente. Pasó todo el ejército y se empeñó el combate con las tropas de D. Antonio. La accion duró poco más de media hora. El duque de Alba dijo que los rebeldes no habian peleado como podian y debían. La verdad es, sin embargo, que las fuerzas eran muy desiguales, sobre todo en calidad. Los españoles tenían un centenar de cañones. Antes de entrar en batalla, el duque dió orden por escrito á todos los comandantes y les recomendó con instancia de palabra que no permitiesen á la tropa entrar en Lisboa, aunque fuese persiguiendo á los de D. Antonio, porque S. M. deseaba evitar á todo trance el saqueo

y la ruina de la ciudad, prometiendo que aquel que se adelantase más y se apoderase de las puertas para impedir á la tropa la entrada, recibiria la mayor recompensa.

En virtud de esta orden muchos capitanes se apoderaron de las puertas, y no penetró soldadesca ninguna en la ciudad angustiada. Supo el duque que algunos marineros se habian introducido en ella por un agujero que habian hecho en la muralla, envió á un capitan con veinte caballos para que los expulsara, y el mismo capitan mandó ahorcar en el mismo instante á los que cogió.

La escuadra portuguesa se rindió sin combate al marqués de Santa Cruz. En seguida el Senado de Lisboa fué á entregar las llaves al duque, el cual envió entónces á Sancho de Avila con 3.000 hombres á Oporto, en donde se habia refugiado D. Antonio. Este tenía una fuerza de 10.000 hombres, incluyendo 4.000 que le habia mandado de Braga el obispo de la Guarda. Pero, en atencion á que era gente irregular y ya desanimada, se batió poco y mal y se desbandó. D. Antonio huyó con algunos caballos, y por lo que parece, no se distinguió nunca por sus dotes militares. Fué cogida una gran parte de su equipaje y de su familia. Tampoco Oporto sufrió el menor daño.

Así fué sometido todo el Portugal, quedando sólo por conquistar las islas Azores, en donde hubo verdadera lucha con la escuadra francesa que derrotó el marqués de Santa Cruz y con una guar-

nición de 2.800 franceses de buenas tropas que las defendían. A bordo de aquella escuadra se hallaba D. Antonio, que también pudo esta vez escapar.

Don Felipe entró pacíficamente en Portugal, deteniéndose mucho en varios puntos. Convocó Cortes portuguesas en Thomar, y allí juró guardar los fueros del país y se le prestó homenaje de fidelidad con todo el ceremonial. Abrazó al duque de Braganza, al de Barcellos y á la mayor parte de los prelados y de los grandes, cuando le besaron la mano. Al día siguiente expidió un decreto de amnistía á favor de los que se habían comprometido en favor de D. Antonio.

El día 29 de Junio de 1581 entró en Lisboa, y al día siguiente mandó que se pusiese corriente la navegación del Tajo hasta Toledo. Fué á visitar personalmente á varios nobles del reino, y no castigó á nadie por entonces.

El prior de Ocrato pudo conseguir el auxilio de diferentes expediciones de ingleses y franceses, todas infructuosas, y hubo de retirarse al cabo á morir en Francia, declarando heredero de sus pretensiones al monarca que reinaba á la sazón en este país, Enrique III.

De esta manera quedó Portugal unido á España en 1580 y unificada toda la Península bajo un solo gobierno.

CAPITULO V.

Grandes empresas marítimas de los portugueses.—Camoéns.

Escribir la historia de Portugal, siquiera sea al correr de la pluma, y no consagrar un capítulo á las grandes expediciones marítimas de los portugueses, á sus descubrimientos mitológicos, constituiría una falta imperdonable; sería ocultar la mayor de las glorias alcanzadas por un gran pueblo, y si se puede tolerar todavía, que cuando se compendian los acontecimientos que han venido á formar la historia de las naciones sirvan como de estaciones los nombres de los reyes, no podría tolerarse que los más grandes movimientos de los pueblos quedasen preteridos al dar cuenta de las intrigas palaciegas y de sus guerras ambiciosas. Dejando, pues, por algunos momentos la historia que se denomina política, y sin que lo que vamos á referir deje de tener mucha

importancia para ella y para la explicacion de las vicisitudes del pensamiento ibérico, vamos á proporcionar algun escaso conocimiento de los grandes descubrimientos y conquistas marítimas de los portugueses.

Cómo se desarrolló en este pueblo la aficion á las expediciones marítimas, es cosa fácil de inducir. Se hallaba estrechado hácia la parte de tierra por los castellanos, en cuyo territorio no podia extenderse, y más bien tenía que atender á la defensa de las incursiones; formaba el país como una cinta de tierra entre los dominios de Castilla y la inmensidad del Océano, y la atraccion que este ejerce, tenía que hacerse sentir y que ofrecerse al mismo tiempo como pasto del inquieto ardor de una nacionalidad recién formada, de carácter expansivo por sus instituciones liberales originarias, y ansiosa de conquistas y aventuras. La extension que los reyes de Castilla habian conseguido dar á sus dominios, habia dejado á los portugueses casi sin moros que combatir en sus fronteras, pero éstos tenían aún su pié asentado en España, sacaban innumerables recursos de África, la fábula de Anteo se reproducia con ellos, y era necesario, para que los pueblos de la Península pudieran alguna vez considerarse seguros, privar también al gigante de la madre tierra, que siempre le proporcionaba nuevas é inagotables fuerzas con que volver al combate contra los cristianos. Todas estas eran solicitudes muy poderosas para lanzarse al mar desde un territorio, que por innumerables puer-

tos abiertos á su anchura estaban convidando perpétuamente á ello.

Portugal se habia hecho además, por todas las razones que hemos expresado, y por el natural desenvolvimiento de sus libertades, un pueblo eminentemente comercial, y es sabido que la mayor parte de las expediciones marítimas se hacian en la época de los grandes descubrimientos, y se han hecho siempre, para ensanchar el comercio.

Los cruzados del Norte de Europa, que casi todos habian tocado en Portugal al ir á Palestina para ensayarse allí en pelear con los moros, habian perfeccionado á los naturales en el arte de las construcciones navales, y se dió aún mayor impulso á la ciencia náutica, cuándo una reunion de sabios, presidida por el gran rey de Portugal, D. Juan, inventó el astrolabio de mar. Era este un anillo metálico de unas quince pulgadas de diámetro, suspendido de otro anillo fijo en la parte superior del mecanismo; el borde exterior del gran anillo marcaba los grados por medio de una aguja que se movia en derredor del centro. Para las observaciones se cogia el instrumento por el anillo pequeño, volviéndolo hácia el sol de modo que los rayos pasasen por los dos niveles de que estaba provisto, en cuya posicion marcaba la aguja los grados de altura. Formadas con esto las tablas de declinacion del sol en cada dia, podia determinarse la distancia al Ecuador.

Recientemente se han dado á la estampa manuscritos antiguos que atribuyen el descubrimiento

* de las islas Canarias á los portugueses, haciendo remontar la expedicion á 1341. La honra de este descubrimiento le disputan, sin embargo, españoles y franceses, sosteniendo nosotros que los primeros que arribaron á dichas islas, las Afortunadas de los antiguos, fueron unos osados vizcainos y andaluces que partieron de Sevilla con ánimo de buscarlas y equipando las naves á su costa; y los segundos, que el verdadero descubridor fué Juan de Bentancourt, si bien bajo los auspicios del rey de Castilla, D. Enrique III. Es muy posible que las tres expediciones se verificasen sin tenerse por unos navegantes noticia de los descubrimientos hechos por los otros, y hasta que algunas de estas expediciones sean una misma; pero parece más probable que el primero que llegó á las Canarias fuese el infante D. Luis de la Cerda, en 1344, de quien nos ofrecen más segura razon las crónicas, y que fué investido por el Papa con ellas, aunque abandonó su conquista hecha con permiso de Fernando IV de Aragon, lo cual autorizariã más tarde á D. Fernando el Católico para tomar definitivamente posesion de dichas islas y agregarlas á la corona de España.

Don Juan, el maestro de Avis, ya rey de Portugal, emprendió la primera expedicion de cierto carácter al África con sus cinco hijos, y despues de haber conquistado á Ceuta en 1415, dejó allí al menor de ellos, el famoso infante D. Enrique, tan hábil en la guerra como versado en todas las ciencias de su tiempo. Este se informó de los moros acerca

del interior de África; tuvo noticia de las minas de oro de Guinea y del país de los azenaghis, más allá del de los negros, y excitado por las relaciones que de todo ello se le hacian, concibió el proyecto de llegar allí por mar, empleando en este descubrimiento las riquezas de la orden de Cristo, enviando un buque á explorar las costas desde luégo, y dedicándose él mismo con rara perseverancia al estudio de la geografía y de las ciencias náuticas, asociado en Sagres, adonde se retiró con este objeto, de cierto número de personas instruidas.

A pesar de las preocupaciones y contradiccion de los *sabios* y del ridículo que se hacia recaer sobre él, y aún de la irritacion que á veces se producía por los dispendios que ocasionaban sus empresas, calificadas de descabelladas, no dejaba de despachar cada año un nuevo buque con orden de llegar más adelante que sus predecesores. De este modo consiguieron sus marinos pasar del cabo Nom, considerado hasta entónces como el último punto accesible, como el *nom plus ultra* de las tierras conocidas. Este es el cabo conocido todavía con el nombre de Bojador, á causa de lo combatido que se hallaba de las olas.

No seguiremos paso á paso los descubrimientos y las conquistas que produjeron la inflexible entereza de D. Enrique, la intrepidez de sus auxiliares y el ánsia de lucro y de convertir almas al cristianismo. Sólo diremos en general, que en todas ellas se partía de un error cosmológico acerca de la confi-

guracion del África, y se iba en busca del famoso Preste Juan de las Indias, de la misma manera que Colon, más que nuevos continentes, iba buscando ó creía hallar mares libres que le condujeran fácilmente y por camino más breve á las Indias Orientales.

Una de las expediciones enviadas por D. Enrique llegó hasta el Cabo Bojador, al que pusieron este nombre por los remolinos que formaban las olas en torno suyo; y en el mismo viaje, una tempestad hizo descubrir á los intrépidos marinos que mandaban la expedición, Juan Zarco y Tristan Vazquez Texeira, las islas de Porto Santo y la Madera. Estos descubrimientos, además de estimular á D. Enrique, proporcionaron el resultado de que sus empresas empezaran á considerarse como ménos descabelladas y á excitar las simpatías generales. Creíase que más allá del cabo Bojador sólo se encontrarían torrentes y rocas inabordables. El capitán Lagos lo dobló al fin, y encontró un mar sereno y climas agradables. Esto fué otro estímulo para emprender nuevas expediciones. Don Enrique pidió al Papa, que según las ideas de aquella época era el supremo dispensador de los territorios sin soberano, la investidura de todos los descubrimientos que hiciera á su costa, y Martino IV, no sólo concedió á la corona de Portugal lo que por sí habia adquirido, sino otorgó grandes indulgencias á los que perecieran en aquellas expediciones hechas en servicio y para extensión del Evangelio.

Antonio Gonzalez y Nuño Tristan llegaron entonces hasta el cabo Blanco, y el primero penetró hasta el Rio del Oro. La abundancia con que aportó este metal, del que se fabricaron los primeros *cruza-dos*, acabó de poner á todos de parte de D. Enrique, y pasándose de uno á otro extremo, se desplegó su ardor febril en organizar y dirigir expediciones de exploracion.

Por este tiempo Vanderberg, navegante flamenco, puso en conocimiento de la corte de Portugal que á unas ciento cincuenta leguas al Oeste de sus costas habia encontrado nueve islas desconocidas. La corte hizo ocuparlas, y se les dió el nombre de Azores, por el gran número de aves de esta especie que se hallaron en ellas, estableciendo allí D. Enrique colonias para que sirvieran de escalas á las navegaciones sucesivas.

Las disensiones de Alfonso V con el rey de Castilla impidieron que continuasen los trabajos que con tan noble afan habia emprendido D. Enrique. Sólo se ocupó este rey de sacar oro de las regiones ya descubiertas, y aún llegó á arrendar á Fernando Gomez el tráfico con Guinea en la cantidad de quinientos ducados anuales, con la obligacion de extender sus exploraciones quinientas leguas más allá, dando por resultado este monopolio la aminoracion de los trabajos generales de exploracion. Juan de Santarem y Pedro de Escalona pasaron, sin embargo, el Cabo de Sierra Leona, y en aquella época fueron tambien descubiertas las islas de Fernando Póo, el

Príncipe, Santo Tomás y Annobom, distante ya poco más de dos grados del Ecuador la primera, y uno mas allá de él la última. Al morir D. Alfonso conocian ya los portugueses hasta los confines septentrionales del Congo.

Don Juan II se dedicó con gran ardor á fomentar y aumentar los descubrimientos, y con objeto de asegurar las conquistas anteriores y nuevas escalas, hizo construir el fuerte de San Jorge de Mina, tomando el título de Señor de Guinea y dejando preparado el paso á las Indias. El último descubrimiento de su reinado fué ya el del Cabo de Santa Catalina, hecho en 1481 por Diego Cano. Los negros del Congo, cuya amistad supo captarse este intrépido capitán y á algunos de los cuales llevó á Portugal haciéndoles bautizarse y volver á su país llenos de presentes, proporcionaron excelentes noticias comerciales y geográficas, mezcladas con no escasas fábulas y relatos hiperbólicos, que redoblaron el entusiasmo de los portugueses y les hicieron continuar en la creencia de que estaban ya próximos á tocar el imperio del famoso Preste Juan de las Indias.

Pero estaba reservada la gloria de llegar el primero al extremo del continente africano al famoso caballero Bartolomé Diaz. Este navegó con la escuadra que se habia puesto á sus órdenes unas ciento veinte leguas más que los navegantes que le habian precedido, y plantó la cruz dos grados más allá del trópico meridional. Corriéndose entónces hácia el Mediodía con magnánima audacia, y habiendo per-

dido de vista la tierra, fué arrojado á una bahía que denominó de las Vacas por los muchos rebaños que vió en ellas. Las tripulaciones, reducidas á un estado miserable por haberse perdido el buque que llevaba las vituallas, se sublevaron para obligarle á volver; pero Diaz les exhortó á que continuasen aún veinte y cinco ó treinta leguas, y puede considerarse cuál sería el júbilo y asombro general cuando observaron que habian pasado ya el Cabo que buscaban y hallado la extremidad que deseaban. Le llamaron el Cabo de las Tormentas; pero el monarca no consintió al regresar á Lisboa que siguiera conociéndosele con este nombre, y le denominó Cabo de Buena Esperanza.

Resuelto ya el árduo problema de adquirir un conocimiento exacto de la configuracion del Africa, se avivaba más el deseo de llegar por aquel camino á la India. Entónces apareció el Colon, el coloso de aquellas exploraciones mitológicas, Vasco de Gama, á quien el rey D. Manuel dió tres barcos y sesenta hombres. Puso el rumbo á las islas de Cabo Verde, se corrió hácia la bahía de Santa Elena y arribó en tres dias al Cabo. Los terribles vientos del Sudoeste querian hacerle retroceder de allí; pero su enérgica decision lo dominó todo, hasta las sediciones de á bordo, y atravesó el paso, encontrando en las islas de la Cruz los últimos vestigios de la expedicion de Diaz, y viendo inclinarse las costas del Africa hácia el Norte. Procurando no perder nunca de vista la tierra, y explorando con frecuencia las costas,

pasó á Sofala y echó al fin anclas en Mozambique, gobernado por un príncipe mahometano, que receloso de la presencia de los cristianos en aquellos lugares les tendió algunas asechanzas, las cuales supo evitar la prudencia de Vasco, y le determinaron á proseguir la navegacion. En Mombaza fué recibido de igual manera; pero poco más allá, en Melinda, encontró ya un monarca y un pueblo afables, y desembarcando allí, adquirió ya la seguridad de haber descubierto el camino de la India que buscaba, tanto por las noticias que le proporcionaron los cristianos que encontró en el país, cuanto porque en el puerto se halló con no pocas naves de comercio que procedían ya de aquel país. El rey le proveyó de un hábil piloto, llamado Malermo Cano, que conocía también el astrolabio y había hecho uso de él en el Mar Rojo, y en veintitres días de feliz navegacion llegaron á Calcuta en 1498.

El siglo xv se cierra, pues, magníficamente para los portugueses con este importante descubrimiento. Poco debemos añadir ya sobre la expedicion de Vasco de Gama, que despues de haberse librado de todas las asechanzas que se le tendieron, se halló de regreso al año siguiente en Portugal, arrebatando de entusiasmo á sus compatriotas con la historia de su portentosa exploracion.

Las expediciones al África y á la India, aunque las más importantes, no fueron las únicas emprendidas por los portugueses. Ya hemos hablado de la toma de posesion de las islas Azores, y, debemos

hacer mencion además, de que segun el testimonio del sabio Martin Bekhain de Nuremberg, que estuvo al servicio de Portugal y es posible que fuera uno de los que ayudaron á combinar el astrolabio con la brújula en el reinado de D. Juan II, las naves de este ilustre monarca visitaron las entónces tenebrosos regiones del Norte de Europa: la Islandia, la Noruega y la Rusia.

* La gloria del descubrimiento de América quedó intacta para Colon y los españoles, y aún fué el de Portugal uno de los monarcas á quienes el ilustre genovés llegó á proponer la adquisición de un nuevo mundo, y que lo rechazaron inconsideradamente. Esto no obstante, todavía tuvo Portugal la gloria de que el primer dominio europeo á que arribase Colon de vuelta de su primer viaje fueran las Azores, y de que ántes que á otros puntos de la Península llegase á Lisboa, siendo recibido en 1493 con las más grandes consideraciones y tributándosele los mayores respetos y honores por el rey D. Juan, harto pesaroso ya de no haber prestado la atencion que su génio merecia al audaz navegante.

Los portugueses pensaron en concurrir desde entónces al descubrimiento y conquista de América, y trataron hasta de hacer suyos los primeros descubrimientos hechos por los españoles. Ya hemos dicho que el Papa Martino V les habia concedido, con una prodigalidad que en verdad no le arruinaba, todos los territorios que descubrieran más allá del Cabo Bojador hasta las Indias, y en su concepto España les

usurpaba adjudicándose los descubrimientos de Colon en aquellos países. Hoy sería tan ridícula una pretension apoyada en semejante título, que España no haría caso de ella, ni los portugueses se atreverían á expresarla, ni acaso el mismo Papa á decidirla. Pero en aquellos tiempos solia la prudencia pontificia suplir con consentimiento de los reyes la falta de derecho público internacional, y decisiones como la que se adoptó, aunque injustas y risibles, evitaban conflictos y guerras. Fué esta decision la de que, trazándose por el Papa Alejandro VII una línea imaginaria de uno á otro polo, se adjudicasen á los portugueses todos los descubrimientos que se hicieran al Oriente de esta línea, fijada á cien leguas de las islas de Cabo Verde y de las Azores, y á los españoles las que se hallasen á Occidente de la expresada línea. Los reyes Católicos consintieron más tarde en que la línea se llevase á trescientas cincuenta leguas más allá de las mencionadas islas, por haberse quejado Portugal de que se hallaba demasiado cerca de sus costas, y esta condescendencia decidió la cuestion relativa al Brasil, cuyo descubrimiento disputaban España y Portugal, y que tuvo que ser atribuido á éste por hallarse dentro de la jurisdiccion que le habia sido otorgada por la línea pontificia.

Pedro Alvarez Cabral, enviado en 1500 á visitar las nuevas regiones de la India Oriental, al costear el Africa, queriendo evitar las calmas del golfo de Guinea, se remontó tanto que avistó por el Oeste

una tierra desconocida. Eran las costas de América y el Brasil, que habia sido ya visitado por Pinzon, uno de los compañeros de Colon; pero de que Cabral tomó posesion á nombre del rey de Portugal, reconociendo que aquel territorio formaba parte de un continente.

La ignorancia en que se estaba acerca de la configuracion de las costas de América, que nunca se creyó se aproximasen tanto por esta parte á las de África que la línea pontificia dejase tierras suyas al Este, dió, como hemos dicho, esta conquista á los portugueses. Mas difícil fué la decision en cuanto á las Molucas. Estas se hallaban situadas en otro hemisferio, á la vuelta del globo, si nos es permitido decirlo así, entre la Australia y las Filipinas, en esa parte del mundo que es hoy conocida con el nombre de Oceanía. Españoles y portugueses las codiciaban por las finas especies que producian, y como la decision del Papa no habia sido la de un geógrafo, sino á lo mas la de un hombre que habia querido evitar conflictos hasta donde llegaban sus alcances, no trazó la línea en el otro hemisferio, al otro lado del globo. Los españoles llegaban, pues, á las Molucas por Occidente y los portugueses por Oriente, y cada nacion sostenia dentro de la decision pontificia su derecho. Al fin Magallanes, verdadero sucesor de Colon, concibió el pensamiento de llegar á ellas dando la vuelta á América como Vasco de Gama la habia dado al África; y descubriendo el Estrecho de su nombre, arribó á ellas por Oriente;

siendo el gigantesco resultado de su viaje el de que por primera vez se diese la vuelta al mundo, si bien la expedición la terminó Sebastian Cano, por muerte de Magallanes en una batalla contra los indios de Zebú. La gloria de los descubrimientos de esta maravillosa expedición, tiene España que compartir la con Portugal, siquiera quedase suyo el provecho, puesto que Fernando Magallanes, jefe de la expedición, si bien se hallaba al servicio de España, era portugués de nacimiento.

Mucho más podríamos decir acerca de las expediciones portuguesas, que el plan de esta obra nos obliga á encerrar en un capítulo, al cual hemos dado ya demasiada extensión. Su objeto esencial se encuentra ya satisfecho. Era este el de no omitir el mayor título de gloria que la nación portuguesa presenta á la consideración de la humanidad, y solo cabía hacer sobre este punto las indicaciones expresadas. Sus primeros grandes viajes, sus descubrimientos y conquistas primitivas, comprende todo lector que hubieron de tener el desenvolvimiento natural é indispensable para la extensión y seguridad de las conquistas, que sólo pueden referirse en libros especiales ó en más detenidas historias. Abierto el camino por Bartolomé Díaz y por Vasco de Gama, las exploraciones, conquistas y establecimientos en Africa y en Asia desde la Senegambia al Japon descubierta en 1542 por un buque portugués, que arribó el primero á la isla de Kion-Sion, se sucedieron sin interrupción; y la llegada de Alvarez Cabral

al Brasil les dió tambien su parte de gloria y de conquistas en América.

*Faltaríamos, empero, á un inescusable deber, si el capítulo que hemos dedicado á enaltecer las grandes expediciones marítimas portuguesas no hiciera mencion del inspirado cantor de estas glorias, del poeta á quien más ha inspirado el amor de la patria, del grande autor de las *Lusiadas*, Luis Camoens.

Como siempre que un pueblo dé grandes muestras de su virilidad, la literatura alcanzó en Portugal, en los siglos xv y xvi, la época de su mayor apogeo. Cuando casi no existian aún en Europa el arte dramático, la novela, ni acaso lenguaje alguno formado de la manera conveniente para producir una literatura culta, Portugal produjo á Bernardino Ribeiro, el cantor de la melancolía, á Gil Vicente, llamado el Platon portugués por la elegancia de sus comedias, así como Antonio Ferreira fué denominado despues el Horacio, por su correccion clásica y por haber ennoblecido la lengua portuguesa al par que el castellano. Porque no debemos dejar de advertir al paso, en un libro como este, que la literatura portuguesa y la española son gemelas, y que todos los poetas lusitanos cultivaron ambos idiomas, el uno como general de la Península, el otro como particular de su region, en los orígenes del perfeccionamiento de ambas lenguas.

La gloria de estos escritores primitivos, si así podemos llamarles, palidece no obstante ante la de Camoens. Con la intuicion propia del génio, y des-

pues de haber depurado su gusto con el estudio de los clásicos, comprendió que no era por la imitación de estos, sino cantando las grandes glorias de su patria, como podría ser digno de ella y hacer su nombre inmortal asociándolo á sus mayores grandezas. Contribuyeron á ello sus expediciones y su larga permanencia en las Indias. Su verbo poético tomó el gusto y la inspiración más elevados en aquellos países, donde pasó tantos trabajos y miserias, en cuyas costas naufragó tantas veces, no pudiendo salvar á nado en una ocasión más que su poema, pero en que siempre se acrecentaban la grandeza de su espíritu y aquel amor á la patria, que le hizo exclamar, cuando hallándose moribundo, en el miserable lecho de un hospital de Lisboa, supo la derrota de Alcazarquivir: «He amado tanto á mi patria, que me creo dichoso, no solo al morir en su seno, sino en morir con ella.»

El héroe de las *Lusiadas*, el verdadero héroe, es el pueblo portugués. Así debía ser para que su epopeya fuese realmente grande. No podemos hacer su análisis ni hablar más de ella y del poeta. Tenemos necesidad de pasar á otros asuntos, reanudando el hilo de la historia política de Portugal, y terminaremos ya este capítulo repitiendo no más la frase de un gran historiador: Solo Camoens basta para inmortalizar una literatura.

CAPÍTULO VI.

Dominación de la casa de Austria.—Alzamiento de 1640 y sus causas.—Nueva proclamación de la independencia de Portugal.

El Gobierno de Felipe II, como todos los Gobiernos nuevos, tuvo que combatir en Portugal durante algun tiempo, despues de haberse establecido, con los pretendientes que con él habian concurrido á pedir la corona. Y como Inglaterra y Francia habian ver con ojeriza el aumento de su poderío, era conveniente que le perturbaran tambien en su posesion, auxiliando á sus competidores por medios más ó ménos directos.

Los socorros que Francia é Inglaterra proporcionaron á D. Antonio fueron, sin embargo, inútiles. La primera expedición que emprendió con naves y tropas francesas fué contra las islas Terceras. Don Felipe mandó que marchara allí la escuadra del Tajo, y dispuso saliese otra de Andalucía á unirse con ella. La primera, mandada por el marqués de Santa

Cruz, se avistó con la francesa ántes de que se le incorporara la de Andalucía, y la derrotó completamente.

Como el rey de Francia negaba el que hubiese ido á Portugal esta escuadra por orden suya, calificó el marqués de Santa Cruz de piratas á los prisioneros, y los mandó ahorcar, á pesar de los ruegos y de la indignacion de la tropa española.

No se hallaban sometidas aún las islas Terceras al dominio de D. Felipe. Habiendo en ellas guarniciones de ingleses y franceses, que las mantenian por D. Antonio, volvió otra armada francesa autorizada esta vez por su rey. Marchó á su encuentro el marqués de Santa Cruz con sesenta grandes buques de guerra y treinta y cinco trasportes. Venció completamente á los franceses, ingleses y portugueses, y sujetó las islas á la obediencia de D. Felipe en 1583.

La Inglaterra, que, no ménos que la Francia, deseaba separar el Portugal de España, envió una grande escuadra de sesenta buques mayores y catorce mil hombres, guiada por el mismo prior de Ocrato, que se situó en la costa lusitana, esperando á que el pueblo, animado con su presencia, se sublevase contra los españoles, segun habia prometido D. Antonio. Pero al cabo de algunos meses, viendo que no se cumplian sus predicciones, y habiendo sufrido algunas pérdidas, se volvió la escuadra á Inglaterra.

No lograron con las referidas insidiosas tentativas los ingleses y franceses separar por entónces el

Portugal y España; pero contribuyeron mucho á mantener vivas las esperanzas de los portugueses disidentes y las sospechas y desconfianzas de los españoles; de lo cual, y de otras causas de que nos haremos despues cargo, debia resultar el odio reciproco que preparaba la emancipacion tan anhelada por las naciones que envidiaban la gloria felicidad y poder de la Peninsula ibérica.

La Francia, sobre todo, era la gran rival de la España, y su ministro, el cardenal Richelieu, le movió insurrecciones en Nápoles, Sicilia, Cataluña y Portugal, y ayudó á los sublevados con dinero, tropas y escuadras.

Fué muy favorable á sus intentos la tirania y despotismo que la casa de Austria ejercia en todos sus dominios, la cual tenía que hacerse sensible tambien en Portugal.

Antes de dar cuenta de los sucesos que produjeron de nuevo la separacion, haremos una ligera reseña de los de más bulto ocurridos en Portugal bajo los reinados de los tres Felipes.

El Brasil y todas las demás colonias portuguesas reconocieron casi inmediata y naturalmente á Felipe II. Sólo las Azores continuaron obedeciendo á D. Antonio, y fueron despues atacadas por los holandeses, sucesores de los portugueses en el aprovechamiento de muchas de sus conquistas.

La reina Doña Maria murió al dar á luz al famoso príncipe D. Carlos, acerca de cuya muerte ha concebido la historia horribles sospechas que recaen

sobre su mismo padre. Así que el heredero de Felipe, no siendo hijo de la princesa lusitana, estaba ménos ligado todavía con Portugal. Como su padre no residió apénas en dicho reino, á pesar de la promesa solemne que éste habia hecho en tal sentido; y como príncipe educado en el temor de que demostrase la ambicion y el espíritu emprendedor de su hermano D. Carlos, fué apocado, de escaso ingenio y fanático, confiando el Gobierno de sus dilatados dominios á favoritos y procónsules, los cuales no hicieron en todas partes, y en Portugal que exclusivamente nos ocupa ahora, otra cosa si no esquilmar, tiranizar y procurar enriquecerse á toda costa y sin pararse en la iniquidad y consecuencias desastrosas de los medios que empleaban.

La historia política de Portugal no registra durante los reinados de este monarca y de su sucesor hechos importantes de que nos sea necesario hacer mencion en este lugar. La fusion no tenía efecto entre ambos países por el despego con que los mencionados reyes miraron á Portugal y por los vejámenes que impusieron á sus naturales, los cuales no sólo no perdieron bajo su dominacion el espíritu de nacionalidad distinta, sino dieron por el contrario cuantas muestras les fueron posibles del deseo de recobrar su completa independencia.

Este deseo se manifestó por medio de revueltas frecuentes, que aunque sofocadas, contribuian poderosamente á sostener el espíritu patrio y la separacion de aspiraciones é intereses políticos entre por-

tugueses y castellanos. Portugal y España eran, puede decirse, dos naciones de primer orden en Europa en el momento de su reunion, dos naciones rivales por el engrandecimiento colonial que habian adquirido á un mismo tiempo; y en vez de dedicarse los gobernantes de aquella época á extirpar los gérmenes de rivalidad, parece que pusieron especial cuidado en fomentarlo, hiriendo la susceptibilidad portuguesa con el tratamiento de país conquistado que la impusieron, rebajando su orgullo con el desprecio de que para con ella hacian alarde los castellanos, como si en vez de hallarse casi al igual, hubiese ocupado un rango muy inferior en el mundo político. La política colonial española era muy distinta de la que habian seguido los portugueses hasta su incorporacion, y como debe confesarse sin ambages que no siendo la mejor la portuguesa era, sin embargo, mucho más expansiva y fecunda que la española, hubieron ser otra causa que aumentase el odio, los menoscabos que el país sufría en su comercio y su riqueza, y en la gloria alcanzada en aquellas grandes expediciones marítimas de que con tan justo título se enorgullecian los portugueses.

No se olvide tampoco que Portugal habia sido una nacion regida por instituciones liberales desde su origen, y que la política inicua y arbitraria de la casa de Austria tenía por principio fundamental el de arrancar á los pueblos que dominaban todas sus inmunidades y franquicias en exclusivo provecho de un poder real absoluto y absorbente, que se

propusieron establecer sobre las ruinas de todo derecho general y toda aspiracion de la conciencia humana.

Existiendo todas estas causas y antecedentes, no habiendo cesado nunca en el país la fermentacion contra los castellanos, cuyos procederes codiciosos, y cuyo orgullo les hacian cada dia más insoportables; y habiendo llegado á ocupar el trono un príncipe tan vano é indolente y vicioso como Felipe IV, que no cuidaba más que de fiestas y liviandades, entregando á cúpidos é ineptos favoritos el cuidado de los negocios, no es extraño que la hostilidad del espíritu portugués á la dominacion castellana, que no habia estado nunca dormida, se manifestase con redoblado vigor.

Con las guerras incesantes que España sostenia en Italia, en los Países Bajos y en Alemania, los pueblos se hallaban horriblemente gravados con impuestos, tanto más duros de sufrir por la falta de un sistema tributario uniforme, ordenado y prudente en sus medios y maneras de exaccion, y por la codicia de los exactores.

La sublevacion de Cataluña en 1640, que estuvo á punto de hacer perder para España esta hermosa region, agregándola á Francia, prestó ocasion á los portugueses para probar nuevamente fortuna alzándose contra el yugo castellano. Hasta entónces las tentativas habian sido infructuosas por falta de medios en los naturales y sobra de ellos en los dominadores. Tratándose, el Portugal, segun ya hemos di-

cho, como país conquistado, le habían quitado los cañones de sus plazas fuertes, trayéndolos á España; se habían llevado á guarnecer sus fortalezas tropas castellanas, italianas y flamencas; se había enviado á extranjeros de gobernadores á todas las plazas, y aún se había vejado á los particulares prohibiendo la adquisicion de armas ó reglamentando su uso de una manera ignominiosa. Los privilegios que Felipe II había jurado sostener eran violados, los empleos todos vendidos, los dominios de la corona enajenados, la escuadra trasladada á España; y al paso que esto ocurría en el interior, en las colonias se sucedían desastre á desastre y desmembración á desmembración. Los holandeses, considerando como propiedad de España los dominios de Portugal, le arrebatában sus posiciones de la India, habiendo llegado en 1609 á excluir el pabellón español, y por consiguiente el portugués, de todos los mares allende el Ecuador. En África habían ocupado á San Jorge de Mina en 1637, y en 1630 la Compañía holandesa para el comercio de las Indias Occidentales, había penetrado también en el Brasil y extendido en él sus conquistas.

En estas circunstancias ocurrió, como hemos dicho, la sublevación de Cataluña, y el conde-duque de Olivares, siguiendo la política tradicional de la casa de Austria, que consistía en dominar á cada uno de los Estados de su monstruoso imperio por medio de soldados de los otros, incitó á los portugueses á que organizasen una división para

marchar á reprimir la rebelion catalana. Las tropas se formaron, pero repugnaba la expedicion á todos, cuando se trataba de ir á pelear contra hombres que no hacian otra cosa si no lo que ellos mismos deseaban hacer tambien por su cuenta.

Gobernaba á la sazón el Portugal una mujer, Doña Margarita de Saboya; que era tambien sistema (bastante extraño) de aquellos príncipes confiar á mujeres el mando de Estados ó dominios turbulentos. Como tenía que valerse y dirigirse de hombres, aquellos á que hábia entregado su confianza, eran peores que si hubieran pertenecido á la raza dominadora, puesto que, como portugueses, Diego Suarez y Miguel de Vasconcellos eran considerados traidores á la patria, se les miraba con más odio que á los mismos castellanos, y acaso ellos mismos, considerándose como de origen sospechoso para con los castellanos, se excedian en celo y en demostraciones ofensivas á sus compatriotas. Las miradas de todos se habian fijado en el duque de Braganza para que los dirigiese y ceñirle la corona, y los consejeros de Doña Margarita y de Olivares, engañados por los gustos pacíficos que habia demostrado siempre el duque, por su alejamiento de la política y por la sumision en que hasta entónces se habia mantenido respecto al rey, se atrevieron á asegurar que el duque no serviria á los planes de los patriotas rebeldes.

Acaso Juan de Braganza no tuviese realmente deseos de emprender la lucha y de ceñirse la coro-

na; pero designado por la opinion como el mejor, con los mayores derechos de familia, y siendo el principal de los grandes señores portugueses, hubo de acceder á las excitaciones de la duquesa su mujer, más ambiciosa que él sin duda alguna, y del doctor Pinto Ribeiro, intendente de su casa y hombre que por su inteligencia y decision ejercia gran dominio sobre su ánimo. Se le habia invitado por otra parte á presentarse en Madrid, y no podia ocultarse que el resultado del viaje seria peligroso para su libertad ó acaso para su vida. Aunque como otros tantos grandes personajes cuando se hallan en igual caso, quisiera proceder con cautela para que fuese cualquiera el vencedor lo respetase; las circunstancias apremiaban, no cabia escoger entre la rebelion manifiesta ó la deshonor y la traicion á la patria, que acaso no le libraria tampoco de la muerte, y se determinó á entrar en la conspiracion.

Convínose en que todos los conjurados reunieran en su casa á sus parientes y amigos, y dándoles parte del intento se realizaria éste sin dejar tiempo á nadie para reflexionar ó arrepentirse. Así se hizo; la guardia alemana fué sorprendida á los gritos de *viva el rey Juan!* Vasconcellos asesinado y presa la regente. Todas las poblaciones importantes imitaron á Lisboa, y las colonias fueron proclamando tambien á Juan IV, con excepcion de Ceuta, que es el único giron de sus dominios que ha quedado á España de la época de su última incorporacion con Portugal.

La sublevacion de Cataluña, en union con las demás guerras que tan temerariamente sostenian Felipe IV y Olivares en Europa y América, no permitieron á estos acudir, sino con muy escasos recursos, á la pacificacion de Portugal; y á pesar de la fanfarronería con que recibieron ambos la noticia de la revolucion, Juan IV fué proclamado por las Córtes portuguesas, compuestas de los tres Estados, formulándose por ellos elevadas declaraciones de soberanía nacional, anulando el juramento prestado á Felipe, que habia violado «las condiciones, cualidades y medios que, segun la jurisprudencia, bastan para que un rey deje de merecer el cetro,» y adjudicando este á Juan de Braganza, hijo de la princesa Catalina y nieto del infante D. Eduardo. ,

Cuando Felipe IV logró apaciguar la insurreccion de Cataluña y hacer paces á costa de enormes sacrificios con Holanda, Francia, Inglaterra é Italia, en los tratados que celebró le fué asegurado que no se protegeria al Portugal. Concluidos estos, volvió las armas contra dicho Estado disidente; pero los ingleses y franceses, á pesar de lo estipulado, ayudaron á los partidarios del duque de Braganza con dinero, escuadras y tropas, y la España no alcanzó, al querer recobrar el Portugal, más que derrotas y humillaciones. Los portugueses se batieron por su parte con el heroismo propio de los pueblos que no han degenerado y combaten por su libertad, y consiguieron asegurar su independendencia, de la que conservan, con el nombre de la batalla de Montes-

claros, un recuerdo que asociaron al de Aljubarrota, y de que hacen aún alarde con fiereza, cuando se habla de atentados violentos á su independencia, que no están ya en el espíritu de los tiempos.

La indignacion fué grande en España contra Felipe IV y Olivares por la separacion de Portugal. Llegó al punto de que, en 1648, algunos personajes españoles, en union con otros portugueses, doliéndose de que la monarquía se dividiera, en evidente perjuicio de sus habitantes, concibieron el plan de matar al rey D. Felipe IV, á fin de casar á su hija con el príncipe de Portugal, y reunir así de nuevo los dos países bajo el Gobierno de la dinastía lusitana; pero fueron descubiertos y pagaron con la cabeza sus aspiraciones ibéricas.

Este fué el triste desenlace de la reincorporacion de España y Portugal en la última ocasion en que los dos reinos peninsulares se han hallado reunidos bajo el cetro de los mismos reyes.

CAPITULO VII.

Sucesos desde la emancipacion de España hasta la guerra de la Independencia de la Península.

Al obtener de nuevo la plenitud de su autonomia no recuperó Portugal al mismo tiempo todo su antiguo poderío. No pasan impunemente por los pueblos los dias de revueltas, ni las naciones poseedoras de colonias vuelven á recuperar todas las que ántes tenían y en el mismo auge, despues de haber pasado un período de dominacion enervadora, ó de haber tenido que atender exclusivamente á la defensa de sí mismas.

El mar, teatro de las grandes empresas lusitanas, se habia ocupado por el comercio y la industria cuando los portugueses volvieron á él; nuevos y poderosos concurrentes habian venido á disputarles el dominio y predominar sobre ellos, y muchos de los territorios descubiertos y ocupados por las armas de Portugal habian pasado á poder de otros auda-

ces navegantes, lanzados sobre ellos bajo el pabellon de sus respectivas nacionalidades, por la fiebre de descubrimientos y colonizaciones que en aquellos tiempos se apoderaron de todos los Gobiernos europeos.

Juan IV era, sin embargo, hombre prudente y no se empeñó en una porfía estéril ó que sólo hubiera contribuido á precipitar la decadencia de su nuevo reino. Así fué, que cuando los Gobiernos de Francia, Suecia, Holanda é Inglaterra, rivales todos del de España, quisieron arrastrarlo en las guerras con que se proponían aniquilar nuestra patria, se limitó á mantenerse á la defensiva y consolidar su poder, á pesar de que el Gobierno español indujo al austriaco á poner en prision al príncipe Eduardo, hermano de Juan, que servia en el ejército austriaco, y que acaso hubiese sido condenado á muerte si no hubiese fallecido naturalmente ántes de que la comision militar que se habia reunido en Milan para juzgarle hubiese dictado su fallo.

No es decir esto que se abstuviese de tomar represalias contra España ni tratara de hostilizarla, sino que limitó su accion á asegurarse y á causar á los españoles, no aquellos daños que habrian de resultar en su solo detrimento, sino los que habian de producir ventaja apreciable y directa á su nacion. Así, su principal cuidado fué el de apresar el mayor número de buques á sus vecinos y apoderarse de los galeones españoles cargados de mercancías y de dinero que volvian á Europa, de los que al principio

hizo llegar algunos al Tajo en la ignorancia de los sucesos que habian separado á Portugal de Castilla.

Con Holanda celebró un tratado, por el que obtuvo la restitucion del Brasil mediante al pago de ocho millones de florines. Las Córtes le concedieron generosamente subsidios para el pago de éstas y otras cantidades, y él, por su parte, se dedicó á fomentar cuanto pudo la riqueza pública para que el pago de los impuestos necesarios fuese ménos sensible, dando el ejemplo de hacer acuñar moneda con todos los metales preciosos de su casa, en lo que fué feliz y rápidamente imitado por la nobleza y el pueblo, rivalizando todos en patriotismo, y aún por el mismo clero.

Estè le fué en lo general bastante adicto, á pesar de que los Papas habian tomado abiertamente por conviccion, miedo ó cohecho, el partido del monarca español. Urbano VIII despidió, á excitacion del embajador español, al enviado que fué á prestarle homenaje en su nombre, é Inocencio X no quiso reconocerle nunca á pesar de que no quedaba ya en todo Portugal ni en sus colonias más que un solo obispo. Las universidades aconsejaban al monarca portugués la adopcion de medidas fuertes; pero Juan, siempre prudente, fué ganando tiempo hasta que la fuerza de los acontecimientos obligaron á España á reconocerle, como así ocurrió, si bien no en su reinado, sino reinando de hecho su hijo don Pedro. Con esto quedó tambien arreglada la cuestion con la Sede romana.

El resto de su vida lo pasó este monarca tratando de recuperar algunas posesiones de que los holandeses se habian apoderado en las Indias Orientales y de precaver las rivalidades de las antiguas casas de la nobleza, que habia contribuido á entronizarle, y que habian sido sus iguales. Fué más feliz en la segunda de estas empresas que en la primera, porque si bien logró hacer que los nobles se aficionasen á ciertas distinciones de vanidad, que en apariencia los enaltecian, pero que en realidad los rebajaban al estado de palaciegos suyos, no pudo nunca recuperar las Molucas, Ceylan, el Cabo de Buena Esperanza, ni las demas posesiones de que se habian apoderado en la India los holandeses.

Don Juan murió á los diez y seis años de haberse proclamado de nuevo la independencia portuguesa, dejando dos hijos, D. Alfonso y D. Pedro. Don Alfonso era paralítico é imbecil, pero era al mismo tiempo el primogénito y debia suceder á su padre.

Así fué, con efecto; pero en las circunstancias en que se hallaba la nacion no era aquel seguramente el monarca que le convenia. Se le habia casado con Maria Isabel de Saboya, hija del duque de Nemours, princesa poco escrupulosa, que se hastió en seguida de aquel imbecil, concibiendo odio profundo hácia él, al mismo tiempo que una decidida pasion por su hermano D. Pedro. Este no era hombre de mayores escrúpulos ni de menor ambicion que su cuñada, y entre ámbos dispusieron las cosas de tal manera, que el rey, *en virtud de su poder absoluto*, ab-

dicó en favor de su hermano, el cual, además, se casó con su cuñada. La nación no tomó la menor parte en este trastorno; acaso la nulidad de Alfonso XI y las mayores condiciones de gobernante de don Pedro le hicieron aceptable el cambio desde luego. En cuanto al incesto, se aplacaron las repugnancias que naturalmente debió inspirar con lo que aún tenía por entonces bastante influencia, con que el Papa, *para evitar el escándalo*, sancionase los hechos consumados, dejando á Alfonso vegetar encarcelado en las islas Terceras, y morir en Cintra, (1683) adonde despues se le trasladó.

Durante el reinado de D. Pedro II prosperaron las rentas; habiéndose dedicado éste tambien á fomentarlas y á arreglar la administracion. Entró en casi todas las alianzas contra España, hasta conseguir en 1668, como hemos dicho, el reconocimiento de Portugal. Desde entonces, y conociendo que era en este punto la mejor la política de su padre, empezó á separarse ya de la política francesa, cuyo objeto constante era dañar por todos los medios á España y acabar con ella. No dejaria de contribuir tambien á ello la muerte de su primera mujer y el matrimonio que contrajo en segundas nupcias con la princesa palatina María Sofía, hermana de la emperatriz de Austria.

Los remordimientos, ó su natural melancolía, le condujeron al fin hasta la demencia, y en tal estado murió en 1706, sucediéndole su hijo don Juan V. Este alcanzó cerca de treinta y cinco años

de reinado, pacífico casi todo él; que comenzó adquiriendo la colonia del Santísimo Sacramento á costa de la guerra de sucesion á la corona de España, y en el que apenas se alteró despues una sola vez la paz con ésta por consecuencia de haber sido presos unos malhechores en el palacio del embajador portugués en Madrid, sin que el Gobierno español quisiera dar satisfacciones por ello.

Pero la verdad es que estos treinta y cinco años de reposo, si produjeron algunos beneficios, fueron como natural é inescusable resultado de la normalidad y la paz, más que como efecto de los desvelos gubernativos. Don Juan V era un hombre de carácter desigual y variable en sus ideas y sus planes. Al mismo tiempo que reprimia por una parte al Santo Oficio, y se oponia á algunos excesos del clero, su amor al fausto y al establecimiento de una monarquía á lo Luis XIV, á quien se habia propuesto por modelo, participando del error propagado por la vocinglería francesa que ha hecho pasar á esa adocenada y egoista medianía por un gran rey, le hicieron gastar enormes cantidades en adquirir el dictado de Fidelísimo y en establecer un patriarca en Lisboa con supremacía sobre todos los obispos de Portugal y sus Indias, con una dotacion y una comitiva de canónigos familiares y eclesiásticos de todas jerarquías verdaderamente enorme. Al mismo tiempo que era por inclinaciones sencillo y por costumbres hasta tosco, se rodeó, como hemos indicado, de un fausto deslumbrador; y

siendo inculto se dió á fundar academias de sabios. De todo esto habia de resultar lo que ocurrió, que sin que pueda decirse que Portugal obtuviera grandes ventajas en otro órden durante su reinado, se empobreció considerablemente á pesar de los productos de sus ricas colonias.

LA tal extremo llegó la pobreza del Erario en sus últimos tiempos, que sólo es comparáble á la del de Castilla en los de D. Enrique el Doliente ó D. Felipe III. Juan V fué atacado de una apoplejía, que le obligó á encomendar el cuidado de su reino á un capuchino, el P. Gaspar, de la ilustre casa de Govea, que aunque era hombre excelente, no era ni con mucho capaz de regir una nacion; y el país vivió al acaso, sin que pueda decirse que tuviera Gobierno alguno. Llegó la falta de administracion al punto de que al morir el monarca no se encontró en las arcas públicas el dinero necesario para pagar sus funerales.

Juán V habia sido, sin embargo, el que habia construido el gran acueducto de Lisboa y la magnífica posesion real de Mafra; el rey cuyas liberalidades le habian hecho admirar del pueblo, que al mismo tiempo le tenía cierto afecto por hallar en él algunas de sus cualidades, y especialmente sus defectos de cultura y tosquedad. Juan V era, en fin, el que habia explotado las enormes riquezas de Rio Janeiro y Villa Rica, ciudades fundadas casi por completo en su mismo tiempo, y que prosperaron hasta el punto de que la segunda de ellas, la ménos opu-

lenta, produjese á la corona en oro, sólo por el impuesto de la quinzava parte, cerca de cincuenta millones de reales.

Estos dominios no se habian perdido para Portugal, así como tampoco los de las minas del Brasil, de que á pesar de las enormes defraudaciones que en ellas se hacian recibia aún la corona cien millones al año. Lo que debía hacerse era ordenar los gastos, arreglar la administracion y establecer un sistema de exaccion y percepcion ménos onerosa. Esta obra, así como la del fomento de la riqueza privada de los portugueses, no descuidando al paso la suya, segun los escritores de su tiempo, y obteniendo mejor resultado en la empresa particular que en la general, esta obra, repetimos, la acometió el sucesor verdadero de D. Juan V, el famoso marqués de Pombal, que bajo la responsabilidad oficial del hijo de D. Juan, José I, reinó en Portugal desde 1750 á 1777.

La ordenacion de los impuestos, del régimen interior y exterior de percepcion y distribucion para el Erario, el que hoy llamariamos sistema tributario, presupuesto de gastos de la administracion y ordenacion de estos, llegó á establecerlos felizmente, enriqueciendo con ello al tesoro real, cuyas arcas encontró á la muerte de su antecesor en el triste estado que hemos dicho, á pesar de tantas riquezas como en ellas habia ingresado, y en las que aparecieron á la de José I, unos ochenta millones de cruzados, no obstante los gastos hechos, y que se-

gun hemos expresado ser la opinion corriente entre sus contemporáneos, Pombal no descuidó sus propios asuntos ni los de sus parientes, llegando á adquirir una fortuna que le constituia en uno de los primeros potentados de Europa.

No tuvo la misma en lo que hace referencia al desarrollo de la riqueza general, á pesar de sus excelentes intenciones y de su no escasa inteligencia. Pombal era un hombre de talento y aún de administracion; pero no puede asegurarse que fuese uno de esos grandes hombres de Estado que comprenden bien la estructura de la sociedad y saben sacar partido de ella, no empeñándose en desnaturalizarla. Como á otros muchos acontece cuando se ven en el pináculo de la fortuna, se hallaba además desvanecido por su poder, y creia que todo lo que se mandaba era posible de realizar, pudiéndose convertir los preceptos en hechos inmediatamente, sin consideracion á las costumbres y á los intereses existentes. Fue bastante perspicaz para hacerse cargo de la bondad de las nuevas ideas que empezaban á revelarse en Europa, y se adelantó á los demás hombres de Gobierno portugueses comprendiéndolas y aceptándolas pero no comprendió igualmente sus medios de realizacion y de aplicacion á las naciones. El pensamiento que consideraba bueno, no trataba de inculcarlo poniendo de su parte al interés privado, sino lo imponia como precepto trastornador, faltando á las dos condiciones esenciales de libertad y convencimiento como medios;

y aún en esto procedía de cierta manera caprichosa y sin prescindir de los apasionamientos, simpatías y antipatías de criterio, tan frecuentes en el sabio poderoso. Quiso, pues, renovarlo todo sin sufrir contradicción, sin proporcionarse auxiliares con la discusión, y sin poner de su parte la ayuda eficazísima del tiempo y la reflexión. Las más minuciosas ordenanzas se sucedían unas á otras bajo su mando; reglamentó hasta la venta de castañas, y llegó á determinar que se arrasase una tercera parte de las viñas para sembrar trigo, hasta en los terrenos que no eran apropiados para este cultivo. Abolió el monopolio del tabaco y estableció el de la sal. Hizo traducir las obras de Rousseau, Voltaire y Diderot, y quemó las obras de Raynal; encerró al obispo de Coímbra en un subterráneo por haber publicado una pastoral contra los libros indecentes que circulaban con toda la libertad, y principalmente contra *la Doncella de Orleans*, y prohibió toda publicación periódica en Lisboa. Siguió, en una palabra, el sistema, aún harto frecuentemente seguido en nuestros días, de esos hombres que quieren establecer las instituciones liberales, pero no saben emplear para ello otros procedimientos que los de la arbitrariedad y la tiranía.

De esto se originan grandes contradicciones que podemos censurar, sin que éntre en nuestro propósito menoscabar los merecimientos del marqués de Pombal al hacerlas ostensibles. Su intención era buena; los procedimientos empleados eran lo absur-

do, y acaso no podían concebirse otros en su tiempo. Ménos disculpable será en él sin duda por la historia el haber procedido en bastantes ocasiones, no por miras de bien público, sino por resentimientos personales ó por estímulos de vanidad ofendida, inescusables en un hombre superior. De todas maneras, el marqués de Pombal concibió grandes pensamientos y realizó algunos de ellos en obras de gran utilidad para su país, que merecen aunque no sea sino somero relato.

Comprendió desde luego que lo primero que debía hacer era acabar con la influencia de los jesuitas, y así lo hizo, dándoles el golpe mortal con tanta destreza como energía. En materias referentes al orden eclesiástico suprimió las distinciones entre cristianos viejos y nuevos; atacó por mil medios la jurisdicción romana; rechazó la bula *In cœna Domini*; restringió la facultad de testar en favor de las manos muertas; suprimió congregaciones, dotando escuelas y hospitales con sus bienes; prohibió á la Inquisición condenar á nadie á muerte; destruyó sus registros y restringió considerablemente sus atribuciones; si bien despues colmó de consideraciones á este odioso Tribunal, valiéndose de él para hacer más terribles sus decretos ó favorecer sus venganzas, poniendo á su frente á su mismo hermano.

Con la nobleza siguió el sistema de humillaciones iniciado por Juan IV, más bien que por necesidad, por vengar las ofensas que sus burlas y su al-

tivez le habian inferido; pero trabajando al mismo tiempo en la reforma de sus costumbres depravadas, que hasta personalmente se dedicó á corregir.

¶ Era celosísimo de la integridad de su poder, por las razones que ántes hemos indicado, pasando ya los límites del rigor para incurrir en crueldades excesivas. Llegó á ofrecer veinte mil cruzados de recompensa al que denunciase un ciudadano que hubiera censurado los actos del Gobierno. Estableció la pena de muerte *ipso facto* para todos los culpables de robos, y aún hizo ahorcar como ladrones á los que se quejaban simplemente de que no sabía remediar los males públicos.

¶ El Brasil enriquecia la corona y al comercio de Inglaterra, pero no al de Portugal. Pombal comprendió que era necesario remediar este daño; pero quiso conseguirlo por sus medios violentos. Con el objeto de que los ingleses no se llevaran todo el oro del Brasil, á consecuencia del monopolio comercial que hacian en Portugal, prohibió toda extraccion de este metal; y dispuso el equilibrio del movimiento comercial británico con la exportacion. De esto resultaron infinitas vejaciones y quejas, y lo que fué aún peor, que al fin cediese más que ante ellas ante las exigencias del Gabinete de Lóndres, que ya preponderaba por entónces en la política portuguesa. Creyó igualmente que haria prosperar las manufacturas indígenas imponiendo un derecho de 4 por 100 á las mercancías extranjeras. Inauguró tambien en Portugal el sistema inglés de concesion de monopo-

polios á compañías de comercio, siendo lo peor que el de las Indias y de China fué atribuido á su pariente Feliciano Velho, diciéndose que el rey y el ministro iban á medias con el feliz concesionario. Otra compañía, en que era Pombal el principal interesado, obtuvo el privilegio de la trata de negros. Con objeto de quitar á los ingleses el monopolio de los vinos de Oporto, mandó venderlos á precio determinado á *La Sociedad de los vinos*, de que se hizo nombrar protector con un sueldo enorme. Esto dió yalugar á que estallase una rebelion en Oporto; pero Pombal la ahogó en sangre.

Otras medidas que adoptó fueron más desinteresadas, sábias y previsoras. En primer término debemos hacer mención de las empleadas para remediar la gran catástrofe del 1.º de Enero de 1755, el horrible terremoto que destruyó las dos terceras partes de la poblacion de Lisboa, que fué entre todas las que lo sintieron la que mayores estragos tuvo que lamentar en aquel espantoso siniestro. Abrió tambien el canal de Oeyras; éste era el título nobiliario de su casa; dulcificó la suerte de los deudores insolventes; introdujo en el Brasil las plantaciones de azúcar, añil, arroz, café y cacao, é hizo construir en Lisboa inmensos almacenes para depositar algodones, que han llegado á contener hasta quinientas mil arrobas, además de enormes cantidades de café, azúcar y añil brasileños.

*Fomentó considerablemente la marina, pero descuidó los ejércitos de tierra, bien porque conside-

rarse que la armada era lo que esencialmente interesaba á Portugal, bien porque los nobles servian en el ejército preponderando en él, y los temiese.

Esto no obstante, cuando Pombal, engañado con la esperanza de apoderarse de los tesoros de los jesuitas del Paraguay se negó á adherirse al pacto de familia de los Borbones, y tuvo que sostener la guerra con España y con Francia, se vió obligado á crear un ejército para Portugal, ayudado eficazísimamente por el conde de Lippe-Buckemburgo, que consiguió vencer en gran parte la repugnancia de los portugueses al servicio militar.

El reinado de Pombal acabó con el de José I; pues en el momento en que éste espiró, María Ana, hija, y Pedro III, hermano del rey difunto, que entraron, casándose, á sucederle, le alejaron de sí con gran contento del pueblo y de los prisioneros de Estado, de que en prueba de la tiranía que el ministro hacía pesar sobre la nación, se cita el hecho de haber salido ochocientos de las cárceles á su caída. Las quejas de estos prisioneros obligaron á residenciar su administracion, y tuvo que hacer considerables restituciones. En 1758, el tribunal de la *Inconfidenza*, que él habia creado y que fué abolido en cuanto cayó, volviéndose á abrir el de la Nunciatura, le ayudó eficazmente en la famosa causa de regicidio, que siendo ó no supuesto, le sirvió para aterrar y deshacerse de no despreciables enemigos. Esta causa fué tambien revisada, y quince jueces, de diez y ocho, declararon inocentes á los

reos, que fueron rehabilitados, designándose á Pom-
bal como digno de ejemplar castigo. El rey difunto
habia suscrito, sin embargo, un papel escrito por su
confesor en que hacía á su hija, entre otras preven-
ciones la de que perdonase á los reos de Estado que
pudieran aparecer para que Dios le perdonase á él,
y la piadosa reina indultó de toda pena aflictiva, y
dejó además la mayor parte de sus bienes á Pom-
bal, que por otra parte estaba bien escudado de to-
dos los cargos que se le hacian con los terminantes
mandatos del rey, que habia tenido siempre buen
cuidado de procurarse. Se contentó con desterrarle
á veinte leguas de la corte.

Pombal no sobrevivió largo tiempo á su desgra-
cia, y en 1786 murió tambien D. Pedro III, despues
de haberse celebrado paces con España y de dejar
abolido el impuesto sobre la sal; quedando por úni-
co monarca su viuda y sobrina Doña Maria, la cual,
dominada por la melancolía habitual de los de su
casa, abandonó las riendas del Gobierno por comple-
to á su hijo D. Juan, príncipe del Brasil, no tomán-
dose otro trabajo sino el de ayudar como reina de-
vota á deshacer todo lo bueno y lo malo que habia
hecho su antecesor el ministro filósofo.

D. Juan tomó en 1792 el título de regente y la
dirección de todos los negocios. Era un príncipe que
habia recibido una educación claustral, y que por
aditamento carecia de energía. Se unió á la prime-
ra coalición contra Francia, enviando tropas á pesar
de los consejos del prudente duque de Lafoens; pero

los corsarios franceses le capturaron considerables riquezas, apresando multitud de buques provenientes de la India y del Brasil. La mala administracion aumentó los gastos, y en 1797 tuvo que crear un papel moneda sin valor real. Desde entónces las rentas fueron disminuyendo, el regente se empeñó con Holanda y con Inglaterra, y el Gobierno de esta nacion acabó por ocupar las fortalezas de las inmediaciones de Lisboa, estableciendo guarnicion en esta capital, bajo pretexto de defenderla, mientras que los holandeses obtenian para resarcirse de sus créditos la pignoracion de las minas del Brasil.

Atacado tambien de melancolía se habia encerrado Juan en Mafra, donde apenas se dejaba ver, recelando conspiraciones. Habiendo llegado á adquirir indicios de una que se proponia hacerle pasar por demente, se redobló su hastío hácia todo, y especialmente hácia cuanto descollaba por superioridad de inteligencia. Cuanto tenía algun viso de innovacion le inspiraba ódio; le causaba tédio su misma mujer, y se entregó por completo al hombre que sembraba en su ánimo las sospechas y le inspiraba horror por la humanidad, á su intendente general de policía, Ignacio de Pina Manrique.

Las guerras de ambicion de Napoleon sorprendieron á la corte portuguesa en este estado, que se asemejaba bastante al de España. El ambicioso emperador, que empleó en la Península española la astucia ántes que la fuerza, propuso por entónces á Carlos IV el repartimiento de Portugal, y este im-

bécil malvado, á pesar de que el regente estaba casado con su propia hija María Joaquina, admitió el proyecto, abriendo paso á Murat por España para la realizacion aparente de este propósito.

Al llegar á estos acontecimientos tocamos á otro período histórico, en que, si no los Gobiernos, los pueblos español y portugués volvieron á verse reunidos de nuevo para luchar como uno solo y con insólito heroismo por su independencia; y siguiendo el plan de este libro, debemos dar cuenta de los gloriosos hechos de esta época, que es tambien la del principio de nuestro siglo, en un nuevo capítulo.

CAPITULO VIII.

Guerra de la Independencia.

Como hemos dicho en el capítulo anterior, Carlos IV no halló reparo en entrar en la conjuración que Napoleon le proponía para el repartimiento de Portugal, halagando la vanidad del amante de su mujer, Manuel Godoy, á quien se ofrecía constituirle un reino en los Algarbes.

Para realizar este propósito, segun ofrecía Napoleon, y realmente para emprender la conquista de la Península, vino á España Junot con un ejército de veinticuatro mil hombres. Napoleon despreciaba á los hombres del Mediodía, y creyó que con estas fuerzas, cuya exigüidad aumentaba la circunstancia de ser visos casi todos los soldados, podría llevar á efecto la empresa que cautelosamente se proponía emprender. Los sucesos le hicieron ver á poco hasta qué punto se habia equivocado.

Una vez Murat en la Península intimó Napoleón á Portugal la orden de declarar la guerra á los ingleses, entregar á los franceses la escuadra del Tago y destruir el viñedo de Oporto. El regente accedió á todo, lo mismo que la indigna corte de los Borbones españoles accedia á cuanto se antojaba á aquel soldado de fortuna, y suscribió la ruina de Portugal. El Gobierno inglés velaba, sin embargo, y Sidney-Smith se presentó á evitar el golpe, tratando de hacer embarcar á los miserables monarcas de España y Portugal para las colonias americanas.

El regente, aunque cobarde, no procedió tan villanamente como la corte española, que despues de haber prometido embarcarse, se refugió bajo el amparo de Bonaparte; pero el resultado fué igual bajo el aspecto de que ámbos pueblos quedaron desembarazados de los indignos gobernantes que se doblegaban á todos los caprichos de su invasor, y les impedían seguir, su propio impulso luchando contra su tiranía.

Napoleon, en uno de sus arranques de soberbia, decretó al saber que el regente se habia refugiado en la escuadra inglesa, que habia cesado de reinar la casa de Braganza, y siempre á pretexto de que se trataba de librar al país de los ingleses y su *odiosa tiranía*, penetraron sus tropas, venciendo todo género de dificultades en Portugal, y ocuparon á Lisboa.

Era imposible, sin embargo, sujetar á dos reinos con tan poca gente como habia quedado á Juno. Al

empezar el año siguiente, 1808, vino á la Península Murat con un ejército de cien mil hombres. El pueblo de Madrid, abandonado por la familia real, lanzó el grito de guerra contra la traición francesa que se apoderaba de las fortalezas, que distribuía convenientemente sus tropas alejando las nacionales, que exigía impuestos, y que llevaba á Francia á los hombres más notables del país. El grito heroico del DOS DE MAYO cundió por toda la Península, levantándose igualmente, y como una sola nación, españoles y portugueses á rechazar la tiranía con sus pechos descubiertos.

No es nuestro propósito referir detalle por detalle y campaña por campaña la gloriosa epopeya de la guerra de la Independencia. Dedicado este libro más que á otra cosa á dar á conocer á los españoles la historia política de Portugal, bastará fijarnos en algunos acontecimientos principales ocurridos en territorio portugués ó en que brillaron más las armas lusitanas, añadiendo para los que ya conocen la historia de esta heroica lucha, que de igual manera, con la misma constancia, por los mismos medios, y cubriéndose de gloria semejante á la del español, sostuvo el pueblo portugués, estrechamente unido al nuestro, formando con él uno solo, la guerra de la Independencia de ambas naciones.

En Portugal, como en España, se hizo á los franceses la guerra de exterminio y sin cuartel, por cada hombre, por cada mujer, por cada niño, por cada mata. La misma valerosa constancia en resistir se

empleó en el uno que en el otro país; lo mismo se arrojaban á los pozos, se cazaban como bestias salvajes en todas las poblaciones á los franceses rezagados en Portugal que en España. Actos de bárbaro heroismo, tales como los de emponzoñar las cubas de vino y los odres de agua que habian de beber los franceses y beber primero de ellos las mujeres, suicidándose para matarlos, se verificaron en toda la Península. En Oporto llegaron á entregarse los hospitales á la matanza, y en una ocasion fueron arrojados al Miño setecientos prisioneros.

No tratamos de justificar actos de tan feroz patriotismo ni de presentarlos como modelo; pero ya que se nos presenta ocasion de contestar á un cargo que los escritores franceses han hecho contra los habitantes de la Península, extendiéndolo á favor de los medios que gozan por Europa, con menoscabo de nuestra estimacion, debemos contestar á él, y esta contestacion es fácil, pues se compendia en una sola palabra: represalias. Con efecto; los franceses, despues de haber invadido la Península ibérica para conquistarla sin motivo, sin necesidad ni pretexto, fueron los primeros en cometer actos vandálicos contra un pueblo que defendia lo que hay mas sagrado para las naciones: su independendencia; que tenía el derecho de defenderla, no pudiendo desconocerlo los franceses, ni aún inventar sofismas en contrario. Murat empezó por humillar, por vejar de una manera torpe y desconsiderada á un pueblo, cuyo carácter distintivo se sabía de antiguo en todo el mun-

do que era la altivez. Cuando este pueblo, por uno de esos movimientos espontáneos á favor de su independencia, que son respetables hasta para los adversarios, se levantó el DOS DE MAYO contra la invasión, mandó fijar en las esquinas de Madrid aquellos horribles bandos que están todavía presentes en la memoria de todos los españoles, é hizo fusilar en monton, sin averiguacion de nombres, sin forma alguna de procedimientos y por el solo delito de llevar armas, á personas en cuyos bolsillos se habia hallado ¡¡un cortaplumas!!

Se impusieron por los franceses, desde que por su propia autoridad se declararon amos de la Península, los impuestos más odiosos; y para qué los naturales no tuviesen medios de defensa de ninguna clase, se mandó arrancar el viñedo de Oporto, se hicieron requisitorias de caballos en Castilla, apoderándose de todos los que necesitaba el ejército francés y cegando ó inutilizando de otra manera los restantes. Los templos se profanaron indignamente; los generales robaron los diamantes y alhajas de la Virgen para regalarlos á sus queridas, que los ostentaban escandalosamente. Los patriotas no eran considerados siquiera como enemigos, sino como bandidos. Las capitulaciones se respetaban de la misma manera que los templos. Ciudades que se habian rendido ó que abrieron desde luego sus puertas á los franceses, fueron entregadas al pillaje, al saqueo y á las violaciones; vendiéndose los soldados franceses unos á otros las mujeres honradas, que de

su propia autoridad se adjudicaban por concubinas.

¿Es mucho que si ésta fué desde el principio la conducta de los conquistadores, correspondieran los invadidos á ella con actos de feroz energía? No entra en nuestro propósito la justificación de ninguna ferocidad; pero si pudiera disculparse alguna, ¿sería, por ventura, la de los que vinieron á invadir un país amigo sin pretexto alguno para ello, sin interés tan siquiera y sólo por satisfacer la ambición monstruosa de un déspota? No; lo que la historia puede juzgar ménos severamente es la conducta de un pueblo, que abandonado á sí mismo, sin gobernantes, sin armas, sin ejércitos; que habiendo abierto sus puertas como amigos á unos extranjeros, es tratado por estos primero con la más odiosa perfidia, y despues con la crueldad de que apenas hay ejemplo se haya tratado otro país conquistado; que lastimado, escarnecido en sus sentimientos de honor, religiosos, de familia, de moral; que atropellado cruelmente y siendo objeto del trato más indigno; que vulnerado en sus intereses y conociendo la villana intencion de arruinarle y cegar todos los veneros de su riqueza; la conducta, en fin, de un pueblo que, víctima de tantas iniquidades y en tal situacion, declara una guerra de exterminio á los que exterminarlo se han propuesto. Nadie se indignará seguramente porque los polacos no den cuartel y persigan de todas maneras á los rusos, que han puesto en ejecucion el horrible principio de que para asimilarse una nacionalidad no hay medio más

seguro que exterminarla. Pero si alguien tiene derecho á indignarse, ¿serán acaso los rusos? Pues el mismo que estos contra los polacos, tienen los franceses para censurar los actos feroces de que fueron objeto en la Península ibérica durante la guerra de la Independencia.

Continuemos la historia de Portugal.

Como los franceses no ocupaban realmente más campo que aquel en que combatían, y su codicia, que les obligaba á caminar seguidos de enormes convoyes de botín, que les embarazaban, les acarreó más de un descalabro; cómo las fuerzas eran escasas siempre para mantener bajo su dominio una nación; como entre sus generales mismos surgían rivalidades, aspirando al mismo tiempo Ney y Soult á la corona de Portugal, aunque al principio se apoderaron de las dos capitales y se extendieron en Portugal por casi todo el país, bien pronto se encontraron sin poder sostenerse, y la situación de Junot se hizo insostenible en el antiguo reino lusitano.

Por entonces ganó Castaños la famosa batalla de Bailén, en que el general francés Dupont rindió las armas, prefiriendo salvar el botín de sus soldados, y este hecho llamó la atención de toda Europa hacia la guerra de la Península, y especialmente la de Inglaterra, cuyos hábiles gobernantes, habiendo entrevisto la probabilidad de que la fortuna de Napoleón sucumbiese en España, se decidieron á auxiliar con todos sus recursos la guerra de la Independencia.

Lord Wellington, ó mejor dicho, pues aún no

habia conquistado este titulo, Sir Arturo Wellesley, que se habia distinguido ya mucho en las guerras de la India, desembarcó en Oporto con un ejército inglés, y habiéndose alentado la insurreccion con la primera derrota que sufrieron los franceses en Vimerio, se extendió el movimiento de una manera tan formidable por todo el país, que los franceses consiguieron á duras penas una capitulacion, por la que se les concedió ser trasportados por mar á su país. Wellesley atendió entónces á la defensa; procuró y obtuvo una liga ofensiva y defensiva entre Portugal y España, á lo que concurrió tambien Inglaterra con sus fuerzas, regularizando con ella y aprovechando el movimiento espontáneo y los esfuerzos de ámbos países. Formó despues una admirable línea de fortificacion de Torres-Vedras, y el arrojo y la pericia de los mejores generales de Napoleon, incluso el mismo Massena, vino á estrellarse inútilmente ante ella, sin poder apoderarse nuevamente de Lisboa, á pesar de las terminantes órdenes de su amo.

Napoleon mismo tuvo que venir á la Península. El génio de las batallas no se habia extinguido en él todavia, ni se encontró formalmente con el que más tarde habia de ser su vencedor en Waterlloo; la victoria siguió, pues, su camino; volvió á penetrar en Madrid, destruyó á los ingleses mandados por Moore, y creyendo que con esto habia conseguido arrojarlos definitivamente del continente y asegurado la conquista de la Península, abandonó ésta, volviendo adonde le reclamaban otras

mayores necesidades de sus guerras insensatas.

Wellesley, que habia incurrido en el desagrado de su Gobierno por haber dejado escapar á Junot, mediante la capitulacion, fué restablecido en el mando superior de las fuerzas que operaban en la Península, encargándose Sín Roberto Wilson de organizar y dirigir las fuerzas portuguesas; y la guerra continuó ya con estos elementos, cada vez más regularizados, de la manera heroica y pertinaz que hemos indicado. Durante las seis campañas que se hicieron desde 1808 á 1814 se peleó en la Península con el mayor encarnizamiento, sin armisticios ni cuarteles de invierno, ni tregua de un momento.

Habiéndose demostrado en nuestro país que los ejércitos de Napoleon no eran invencibles, el grito de patria lanzado en la Península cundió por toda Europa, despertó á los pueblos y comprendieron estos que eran capaces de lo que sus gobernantes no osaban. La Alemania, cuyos reyes no habian podido resistir al soldado de la fortuna, y odiándole á muerte, se habian dejado uncir á su carro y consentido en ser sus cortesanos, se levantó por el movimiento de los pueblos contra él. Los reyes comprendieron que ni la fuerza de sus mercenarios ni sus intrigas eran tan poderosos medios como éste, y llamaron á la escena á los pueblos contra el despota, á reserva de engañarlos y encadenarlos de nuevo, como lo hicieron una vez conseguido el resultado de vencer á Napoleon.

Este habia tenido deslumbrada á la Francia du-

rante cierto tiempo con el brillo de sus victorias; mas no pudo dejar de apercibirse que estas victorias costaban demasiado caras, y que sus resultados definitivos eran grandes desastres. El despotismo inmoderado de Napoleon se dejó ver claro, y esto hizo fijar la atencion en su falta de génio gubernativo, cambiando la opinion contra el. La desastrosa campaña de Rusia de 1812, en que los súbditos del czar, aleccionados por el ejemplo que habian recibido de los habitantes de la Península ibérica, defendieron la patria de la manera más heróica, entregándola ellos mismos al incendio y la devastacion, fué un golpe fatal dentro y fuera de Francia para el prestigio napoleónico. Desde entónces empezaron á desertar de su lado aquellos que por deslumbramiento ó interés personal le sostenian; las victorias se fueron convirtiendo en derrotas; la guerra de conquistas tuvo que irse convirtiendo en guerra de defensa, y la batalla de Vitoria arrojó á sus soldados del territorio de la Península, haciéndoles pensar, no ya en la conservacion de lo conquistado sino en la defensa del territorio francés, que á nuestra vez amenazamos por el lado del Pirineo.

Portugueses y españoles entraron con los ingleses en Paris, al mismo tiempo que los aliados ocupaban la opulenta capital viniendo del Norte, y los representantes de nuestro suelo obtuvieron allí la admiracion que merecian, reconociéndose que á su heroismo y á su ejemplo se habia debido el despertar de Europa.

Esta admiracion fué, sin embargo estéril. España ni Portugal fueron llamadas á decidir de los destinos futuros del mundo. Inglaterra puede decirse que asumió su representacion en el Congreso de Viena. Como los hombres que habian dirigido á entrambas naciones no pudieron ó no quisieron deshacerse de sus ingratos reyes, ó al ménos de alguno de ellos para reunir ámbos países, ni adquirieron ámbos reinos por el hecho de su reunion el rango que les correspondia en Europa, ni sus servicios separadamente considerados fueron tomados en cuenta.

Pocas ocàsiones tan propicias ha presentado, sin embargo, la historia para reunir los dos pueblos. Sus ejércitos se habian acostumbrado á militar bajo unas mismas banderas, combatiendo igualmente por la independencia contra un enemigo comun y bajo la direccion de unos mismos generales. Sus reyes les habian abandonado indignamente; Cárlos y Fernando, siguiendo al conquistador á Bayona, deponiendo ante él la herencia de sus abuelos y haciéndole objeto de las más bajas y groseras lisonjas; el regente marchándose al Brasil y abandonando cobardemente á su pueblo cuando arreciaba contra él la borrasca. Los tiempos no fueron propicios, las ideas no germinaron ó no maduraron al ménos lo bastante, y hay que lamentar que se desaprovechase ocasion tan favorable para la reincorporacion de ámbas nacionalidades, sin que ni aún aparezca casi en la historia que se hiciera alguna tentativa de cierto carácter para conseguirla.

CAPITULO IX.

Acontecimientos y luchas de nuestro siglo hasta el definitivo establecimiento del régimen constitucional y de la actual Constitución portuguesa.

El príncipe D. Juan, que, como hemos dicho, había pasado al Brasil en 1807, cuando Portugal recobraba su antigua energía para resistir á los franceses, dejando su reino confiado á los ingleses, y puede decirse que abandonándolo, se negó á volver en 1815, cuando fué requerido para ello; y habiendo fallecido en 1816 su madre Doña María, se proclamó rey del reino unido de Portugal, Brasil y los Algarbes bajo el nombre de Juan VI.

Resultó de aquí un hecho extravagante: la incorporación de un reino europeo á un territorio inmenso de América, y el primer ejemplo que la historia nos ha ofrecido hasta el presente de que América venga á su vez á poseer colonias en Europa. Los términos se habian invertido en cuanto á la residencia del Gobierno central, y no es extraño que se fue-

ran tambien invirtiendo en cuanto á la consideracion de los dos países, aquel en que residia el gobierno y el que se hallaba á larga distancia de la corte.

En Portugal se propagaban durante este tiempo las ideas liberales, y se abrian camino todos los pensadores; pero sin que se pudiera aprovechar este estado de cosas para pensar en la union con España, la cual no habia podido, por otra parte, obtener en el Congreso de Viena la participacion á que por sus tradiciones y sus recientes servicios á la causa europea era acreedora, y no habia podido aspirar; por tanto, á que en aquel repartimiento le tocara la reincorporacion de Portugal.

Este reino no dejaba de sentir por esto un descontento cada vez mayor. La altivez portuguesa no podia consentir que su territorio, el de la nacion que habia partido con España la gloria de los grandes descubrimientos y conquistas, y apenas hacia un siglo era considerada como una de las potencias europeas de primer orden, continuase mucho tiempo como especie de colonia de la que lo habia sido suya, de un Estado incipiente de la América. Su comercio padecia tambien notablemente con aquel nuevo orden de cosas; pues sus puertos permanecian desiertos, acudiendo la navegacion y el tráfico á los del Brasil, lo cual no excusaba á los portugueses de pagar ominosos tributos, para mantener el lujo desenfrenado de una corte lejana poco cuidadosa de sus intereses.

El resultado hubo de tocarse al cabo. Cuando

triunfaron en España los constitucionales en 1820, se trasmitió el movimiento á Portugal, y el coronel Bernardo Sepúlveda consiguió persuadir al ejército para que se sublevase.

Tres partidos se agitaron entónces en Portugal: uno que queria la union con España; otro que, sin rechazar la influencia inglesa, deseaba la independencia de la patria, y otro que sólo aspiraba á deshacerse del calamitoso gobierno de D. Juan. Las tropas que guarnecian á Oporto se anticiparon á estos planes políticos, dando el grito de insurreccion, que pronto secundó todo el reino.

El movimiento fué popular y unánime; la revolucion se hizo en un dia, y los partidarios del establecimiento de la Constitucion entraron en Lisboa de una manera triunfal. La regencia, que gobernaba en ausencia del monarca, consintió en la convocatoria de unas Cortes, que desde luégo aceptaba la autoridad suprema del rey, y á las que vinieron á tomar asiento los hombres más distinguidos del país, animados del más sincero espíritu y con profundas y decididas convicciones liberales.

Se convocaron las Cortes en 6 de Enero de 1821; tomando por base la ley electoral de España. Los representantes del pueblo adoptaron, con muy escasas modificaciones, la Constitucion española de 1812, y con otras condiciones de importancia, las enviaron á la aprobacion del débil D. Juan VI, que las aceptó desde luego.

Habiendo determinado este monarca volver á

Portugal, desagradó muchísimo á los brasileños, los cuales, al tener noticia de los acontecimientos de Portugal, produjeron una conmocion semejante, proclamándose tambien la Constitucion en Bahia en 1821. Aconsejó el principe D. Pedro á su padre para que la aceptara, y D. Juan lo hizo desde luego, extrañando que no se le hubiera avisado ántes para hacerlo. Este acto espontáneo fué objeto de las más entusiastas aclamaciones, y D. Juan fué llevado en triunfo por las poblaciones.

Esto no obstante, aquellas ovaciones y su resultado en cuanto á consolidar las buenas relaciones entre el pueblo y el monarca, fueron efímeros, y al poco tiempo el pueblo desconfiaba del rey, y el rey del pueblo. D. Juan, que tenía por atributo principal de su carácter la meticulosidad, se dejó persuadir fácilmente de que se le tendian acechanzas, se conspiraba contra su persona y dignidad, y decidió revocar su juramento y embarcarse para Portugal, dejando encomendada á su hijo D. Pedro una regencia harto difícil.

Llegado que hubo á Lisboa, juró allí tambien la Constitucion; pero Portugal sufrió la misma suerte que España; el pueblo no estaba tampoco preparado para la vida de la libertad, y la sangrienta reaccion de 1823 se hizo sentir en el país igualmente. Después de un corto período de libertad desordenada, en que, habiéndose querido restablecer para el Brasil el antiguo sistema colonial, se produjo por este motivo una guerra entre ambos países, proclamándose

emperador á D. Pedro allende les mares; la reina, el conde de Amaranto, que se unió al duque de Angulema, y D. Miguel, hijo segundo del rey D. Juan, se manifestaron abiertamente á favor de los retrógados, y proclamaron el Gobierno absoluto.

- ~~✱~~ Restablecida esta forma de Gobierno, aunque no fué tan pesada ni tan larga para el país como en España, produjo, sin embargo, muchas de sus naturales consecuencias. Juan VI confió al principio el ministerio de negocios extranjeros á un hombre que tenía cierta consideracion entre los liberales y pasaba por afecto á los ingleses: el marqués de Palmella; pero D. Miguel le hizo arrestar á poco bajo pretexto de una conjuracion, y consiguió además que fuese encargado del ministerio de la guerra, Suberra, uno de los suyos. D. Miguel se hizo abiertamente jefe de los absolutistas récalcitrantes y perseguidor acérrimo de los francmasones, como se llamó en Lisboa á los liberales, y hasta trató de obligar á que abdicase á su padre, el cual hubo de apelar de nuevo al recurso de refugiarse en un buque inglés.

El poder era una carga demasiado penosa para D. Juan, y no hubiera hecho seguramente nada por recuperarlo, si los agentes diplomáticos acreditados en Lisboa no hubiesen ido á buscarle á bordo, y á obligarle, á pesar de su repugnancia, á que empuñase de nuevo el cetro. Aconsejado por la diplomacia, se encargó de nuevo del Gobierno, perdonando á D. Miguel, á quien envió á Viena á aleccionarse, y dió

una amnistía general. Ni esta amnistía, ni la promesa que hizo de una Constitución, ni aún la misma convocatoria de Cortes que decretó, aunque sin marcar época para su reunion, calmaron la efervescencia pública.

Don Juan no sobrevivió largo tiempo á tantas vicisitudes; pero todavía al morir, en Marzo de 1826, legó á Portugal una no pequeña complicacion. Antes de su fallecimiento habia reconocido, á excitacion del Gobierno inglés, la independencia del Brasil; mas sin prever el caso de que las dos coronas se reuniesen en una sola cabeza. Este caso llegó á su fallecimiento, puesto que D. Pedro era su hijo mayor, y que además habia sido declarado por él heredero del trono portugués, nombrando una regencia presidida por su hija la infanta Isabel para regir la nacion mientras D. Pedro tomaba las riendas del Gobierno. Éste adoptó inmediatamente el título de rey de Portugal, y envió á este país la Constitución que su padre habia prometido sin realizar la promesa.

En esta Constitución, no por mala voluntad de D. Pedro, que era un hombre de corazon y ganoso de gloria, sino por haberse dejado llevar por las corrientes de ideas dominantes, no basó los derechos concedidos sobre las antiguas franquicias y libertades nacionales, sino en las especulaciones de origen francés. Esto, con la ausencia del monarca, dió lugar á contradicciones y revueltas, y á que los absolutistas se manifestaran de nuevo con redobla-

dos bríos. Don Pedro, para evitar los disturbios y para transigir con estos, cuyas fuerzas conocía no eran escasas, declaró que tan luego como se prestase juramento á la Carta abdicaria la corona de Portugal en su hija Doña María de la Gloria, pensando casarla con su propio hermano D. Miguel.

Este pensamiento no pudo realizarse. Aunque la Constitucion se juró, muchos portugueses descontentos, capitaneados por el conde de Amaranto, proclamaron á D. Miguel. El movimiento no fué unánime en cuanto á la persona que se ponía en frente de D. Pedro; pues aunque el pretendiente principal, y que llegó á prevalecer en definitiva sobre los demás, fué D. Miguel, no fué en su principio el solo en que se pensó, puesto que se proclamaron algunos otros príncipes; y debemos hacer notar que uno de ellos fué el mismo Fernando VII, que, como era de esperar en su carácter, no se movió para aprovechar la ocasion sino por medio de bajas intrigas, sólo á propósito para hacerle más repulsivo.

Don Miguel había vuelto de Viena y jurado la Carta; pero alentaba taimadamente á sus parciales; procuraba excitar la multitud y hacerse con recursos para declararse abiertamente contra el orden de cosas establecido. Cuando se creyó fuerte, arrojó la máscara, y aboliendo la Constitucion y la ley electoral, reunió Cortes á la antigua usanza, en que se decidió que D. Pedro era extranjero.

~~*~~ Pero aunque D. Miguel se había amparado del poder absoluto, y se había hecho con recursos para

mantenerse contratando un empréstito en Inglaterra, obteniendo la resolución antedicha de las Cortes y haciéndose proclamar por la plebe, la mejor parte del ejército se negó á servirle, y los constitucionales proclamaron á Doña María de la Gloria, poniendo á Palmella á la cabeza de la regencia. Llevaron sin embargo la peor parte de la lucha y se vieron precisados á huir. La conducta del vencedor fué inicua; los suplicios se sucedieron con inaudita crueldad, y no quiso prestarse á transacción alguna que calmase los odios y aunara los partidos, rechazando la intervención de Inglaterra que, insistiendo en el pensamiento de D. Pedro, le proponía de nuevo el matrimonio con su sobrina.

Don Pedro permanecía mientras tanto detenido en el Brasil por la revolución que allí habia estallado; pero no dejaba abandonados sus derechos á la corona de Portugal ni pensaba desentenderse de lo que pasaba en Europa como su padre. Apenas le fué posible abandonar el Brasil, abdicó en su hijo y se embarcó para Europa. Tuvo la fortuna de encontrarse en Inglaterra con dos hombres decididos, de grande inteligencia y valor, y que se adhirieron á su causa con completa abnegación: Mendizábal y Saldanha; político, financiero y hombre de Estado eminente el primero; general distinguido y simpático el segundo.

Mendizábal, que habia de ser después la gran figura revolucionaria en España, su patria, proporcionó á D. Pedro los recursos para conquistar su reino,

y Saldanha organizó y dirigió la expedición con el considerable número de los emigrados portugueses que le eran adictos y le miraban como su jefe. Reconocido D. Pedro como rey por las Cortes de Francia é Inglaterra, salió con su expedición, que se llamó *ejército libertador*, de las islas Azores, que le habían permanecido fieles, desembarcando en Oporto, de donde fué rechazado. No se desanimó por ello ni mucho ménos Mendizabal, que, desplegando toda la actividad de su génio, trabajó con tan buen éxito en el interior del país y con las naciones extranjeras, especialmente con Inglaterra, que aumentó considerablemente los partidarios en el interior, organizándolos con los recursos que allegó, y consiguió que el Gobierno inglés proporcionase su contingente en tropas á la expedición bajo las órdenes del mismo Napier.

Con estos elementos, con el disgusto que cada vez aumentaba más en el interior contra el despotismo de D. Miguel, y el aumento de partidarios que la habilidad de Mendizabal y Saldanha y del duque de Terceira procuraban á la causa de D. Pedro, consiguióse al fin el definitivo triunfo de Doña María, que por el inmediato fallecimiento de D. Pedro, en 24 de Setiembre de 1834, se vió investida con la plenitud del poder real á los diez y seis años de edad.

Palmella siguió siendo el depositario de su confianza; pero el país se hallaba descontento y las circunstancias eran angustiosas. Una situación como la que se acababa de atravesar no podía haber sido

parte para aumentarla siquiera, mucho ménos cuando los desastres habian sido tan continuados y tan diferentes causas se habian venido acumulando unas sobre otras para empobrecer la nacion. Los miguelistas, aunque vencidos, no habian sido exterminados tampoco; se agitaban y producian esas últimas ondulaciones del movimiento de las grandes facciones recientemente vencidas, que inquietan la sociedad. Palmella era un hombre de más voluntad que recursos, y aunque demasiado liberal para los absolutistas, era considerado como poco liberal por los constitucionales. Era uno de esos hombres que aparecen en el período de transicion entre el absolutismo y la libertad, que se proponen inútilmente concordar ésta con aquél é impedir toda violencia en la transicion. Así fué, que pudo resistir poco tiempo; igual suerte cupo al mismo Saldanha, y al duque de Terceira lo derribó ya la revolucion famosa de Setiembre de 1836, sustituyéndolo con Bernardo de Saa y Passos. Se proclamó como bandera la Constitucion de 1820, que por esta fecha es la denominada, aunque es realmente de 1822.

Las nuevas Córtes redactaron una Constitucion la calcada en española de 1837, como la anterior lo habia sido en la de 1812, con dos Cámaras y el veto absoluto para la corona. Resultando una guerra civil entre constitucionales y cartistas que arruinó al país, conduciéndolo á la bancarrota. Consolidóse al fin el trono de Doña Maria de la Gloria, preponderando los constitucionales, pero quedando al mismo

tiempo la nación en un estado deplorable. También quedó además bajo la dependencia de Inglaterra que, como acaba de verse en el ligero bosquejo que acabamos de hacer de los últimos acontecimientos de la historia portuguesa, que produjeron el definitivo establecimiento del régimen constitucional, había tenido demasiada intervencion en los asuntos interiores y favorecido demasiado directamente á los Gobiernos, los monarcas y los partidos triunfantes, para que dejase de cobrar los réditos de sus capitales y sus favores, en provecho del comercio y de la política británicos.

CAPITULO X.

Constitucion portuguesa.

En otro capítulo, que será el inmediatamente posterior, reseñaremos los principales acontecimientos de la historia contemporánea del reino lusitano, completando así el cuadro histórico, ó, más bien, el boceto de la historia de Portugal bajo el aspecto político y de sus relaciones con España, que nos propusimos trazar en el presente libro.

Ahora vamos á dar á conocer la Constitucion portuguesa, interpolándola en su historia cuando corresponde hacerlo, en la época en que se dictó.

Acaso preferirian otros no ver interrumpida la narracion y que apareciera como por via de apéndice ó como documento notable al fin del libro. Nosotros hemos preferido insertarla aquí, porque no pudiendo aparecer en la última parte del libro, que han de ocupar otros documentos segun el plan que

nos hemos propuesto, no podia intercalarse en otro lugar más conveniente que éste.

Con ello acabamos, puede decirse, tambien de referir la historia portuguesa. Lo que nos queda por relatar son ya acontecimientos contemporáneos, que por hallarse demasiado próximos, por vivir aún la mayor parte de los personajes que en ellos han intervenido y por otras muchas razones al alcance de todo el mundo, que aconsejan gran circunspeccion, no hemos de hacer otra cosa que indicar.

No hemos traducido la Constitucion en lengua castellana por la gran conveniencia que se halla siempre en conocer íntegro y en su sentido literal el texto de las leyes; y como el idioma portugués es perfectamente comprensible á todo español de mediana educacion, creemos que será preferible para todos conocer este código en su original y en el estricto tenor literal de sus disposiciones, á adquirir este conocimiento por medio de una traduccion que, por exacta que fuera, tendria que modificar los giros y el preciso valor de algunas frases y palabras para escribirse en correcto castellano.

CONSTITUIÇÃO POLITICA

DA MONARCHIA PORTUGUEZA,

PROMULGADA EM 26 DE MARÇO DE 1838.

DOÑA MARIA, por graça de Deus, e pela constituição da monarchia, Rainha de Portugal, e dos Algarves, d'aquem e d'além mar, em Africa senhora de Guiné, e da conquista, navegação, e commercio da Ethiopia, Arabia, Persia, e da India, etc. Faço saber á todos os meus subditos, que as côrtes geraes, extraordinarias, e constituintes, decretaram, e eu acceitei, e jurei a seguinte.

CONSTITUIÇÃO.

TITULO I.

**DA NAÇÃO PORTUGUEZA, SEU TERRITORIO,
RELIGIAO, GOVERNO E DINASTIA.**

CAPITULO UNICO.

Artigo 1.º A nação portugueza é a associação politica de todos os portuguezes.

Art. 2.º O territorio portuguez comprehende:

Na Europa, as provincias de Traz-os-Montes, Minho, Beira, Estremadura, Alemtejo, o reino do Algarve, e as ilhas adjacentes da Madeira, e Porto-Santo, e dos Açôres;

Na Africa Occidental, Bissau e Cacheu, o Forte de S. João Baptista d'Ajudá na Costa da Mina, Angola e Benguella, e suas dependencias, Cabinda e Molembo, as ilhas de Cabo-Verde, as de S. Thomé e Príncipe, e suas dependencias;

Na Africa Oriental. Moçambique, Rios de Senna, Bahia de Lourenço Marques, Scfalla, Inhambane, e as ilhas de Cabo-Delgado;

Na Asia, Salsete, Bardez, Gôa, Camão. Diu, o estabelecimiento de Macau, e as ilhas de Timor e Solor.

§. unico. A nação não renuncia a qualquer outra porção de territorio a que tenha direito.

Art. 3.º A religião do estado é a catholica apostolica romana.

Art. 4.º O governo da nação portugueza é monarchico-hereditario e representativo.

Art. 5.º A dynastia reinante é a da Serenissima Casa de Bragança, continuada na pessoa da Senhora Dona Maria II, actual Rainha dos portuguezes.

TITULO II.

DOS CIDADADOS PORTUGUEZES.

CAPITULO UNICO.

Art. 6.º São cidadãos portuguezes:

I. Os filhos de pae portuguez nascidos em territorio portuguez ou estrangeiro:

II. Os filhos legítimos de mãe portugueza, e pae estrangeiro, nascidos em territorio portuguez, se não declararem que preferem outra naturalidade;

III. Os filhos illegítimos de mãe portugueza que nascerem em territorio portuguez, ou que havendo nascido em paiz estrangeiro, vierem estabelecer domicilio em qualquer parte da monarchia;

IV. Os expostos em territorio portuguez cujos paes forem desconhecidos;

V. Os filhos de pae portuguez que tiver perdido a qualidade de cidadão, uma vez que declarem, perante qualquer camara municipal, que querem ser cidadãos portuguezes;

VI. Os estrangeiros naturalisados;

VII. Os libertos.

Art. 7.º Perde os direitos de cidadãos portuguez:

I. O que fôr condemnado no perdimento d'elles por sentença:

II. O que se naturalisar em paiz estrangeiro;

III. O que sem licença do governo acceitar mercê lucrativa ou honorifica de qualquer governo estrangeiro.

Art. 8.º Suspende-se o exercicio dos direitos politicos:

I. Por incapacidade physica ou moral;

II. Por sentença condemnatoria a prisão ou degredo, em quanto durarem os seus offeitos.

TITULO III.

DOS DIREITOS E GARANTIAS
DOS PORTUGUEZES.

CAPITULO UNICO.

Art. 9.º Ninguém pôde ser obrigado a fazer ou deixar de fazer senão o que a lei ordena ou prohiibe.

Art. 10.º A lei é igual para todos.

Art. 11.º Ninguém pôde ser perseguido por motivos de religião, com tanto que respeite a do Estado.

Art. 12.º Todo o cidadão pôde conservar-se no reino, ou sahir d'elle e levar comsigo os seus bens, uma vez que não infrinja os regulamentos de policia, e salvo o prejuizo publico ou particular.

Art. 13.º Todo o cidadão pôde comunicar os seus pensamentos pela impresa ou por qualquer outro modo, sem dependencia de censura prévia.

§. 1.º A lei regulará o exercicio d'este direito e determinará o modo de fazer effectiva a responsabilidade pelos abusos n'elle commettidos.

§. 2.º Nos processos de liberdade de imprensa, o conhecimento do facto e a qualificação do crime pertencerão exclusivamente aos jurados.

Art. 14.º Todos os cidadãos tem o direito de se associar na conformidade das leis.

§. 1.º São permittidas, sem dependencia de auctorisação prévia, as reuniões feitas tranquilamente e sem armas.

§. 2.º Quando porém se reunirem em logar descoberto, os cidadãos darão previamente parte á auctoridade competente.

§. 3.º A força armada não poderá ser empregada para dissolver qualquer reunião, sem preceder intimação da auctoridade competente.

§. 4.º Uma lei especial regulará, em quanto ao mais, o exercicio d'este direito.

Art. 15.º É garantido o direito de petição. Todo o cidadão póde, não só apresentar aos poderes do estado reclamações, queixas e petições sobre objectos de interesse publico ou particular, mas tambem expór quaesquer infracções da constituição ou das leis, e requerer a efectiva responsabilidade dos infractores.

Art. 16.º A casa do cidadão é inviolavel.

De noite sómente se poderá entrar n'ella:

I. Por seu consentimento;

II. Em caso de reclamação feita de dentro;

III. Por neçessidade de soccorro;

IV. Para aboletamento de tropa feito por ordem da competente auctoridade.

De dia sómente se póde entrar na casa do cidadão nos casos e pelo modo que a lei determinar.

Art. 17.º Ninguém póde ser preso sem culpa formada, excepto nos casos declarados na lei: e n'estes, dentro de vinte e quatro horas contadas da entrada da prisão, sendo em logar proximo de residencia da respectiva auctoridade, e nos logares remotos dentro de um praso razoavel que a ley marcará, a respectiva auctoridade, por uma nota por ella assignada, fará constar ao réo o motivo da prisão, os nomes dos accusadores e os das testemunhas havendo-as.

§. 1.º Ainda com culpa formada, ninguem será con-

duzido á prisão ou n'ella conservado, se prestar fiança idonea nos casos em que a lei a admite; e em geral, nos crimes que não tiverem maior pena que a de seis mezes de prisão ou desterro, poderá o réo livrar-se solto.

§. 2.º A excepção de fragante delicto, a prisão não pôde ser executada senão por ordem escripta da auctoridade competente. Se a ordem fôr arbitraria, a auctoridade que a deu será punida na conformidade das leis.

§. 3.º O que fica disposto ácerca da prisão sem culpa formada, não é applicavel ás ordenanças militares para a disciplina e recrutamento do exercito e armada: nem comprehende os casos em que a lei determina a prisão de alguém por desobedecer a auctoridade legitima, ou por não cumprir alguma obrigação dentro do praso determinado.

Art. 18.º Ninguém será julgado senão pela auctoridade competente, nem punido senão por lei anterior.

Art. 19.º Nenhuma auctoridade pôde avocar as causas pendentes, sustal-as, ou fazer reviver os processos findos.

Art. 20.º Ficam abolidos todos os privilegios que não forem essencialmente fundados em utilidade publica.

§. unico. A excepção das causas que por sua natureza pertencerem a juizos particulares na conformidade das leis, não haverá fóro privilegiado nem commissões especiaes.

Art. 21.º Ficam prohibidos os açoitos, a tortura a marca de ferro, e todas as mais penas e tratos crueis.

Art. 22.º Nenhuma penna passará da pessoa do delinquente, não haverá, em caso algum, confiscação de bens, nem a infamia dos réos se transmitirán aos parentes.

Art. 23.º É garantido o direito de propriedade. Contudo, se o bem publico, legalmente verificado, exigir o

emprego ou damnificação de qualquer propriedade, será o proprietario previamente indemnizado. Nos casos de extrema e urgente necessidade, poderá o proprietario ser indemnizado depois da expropriação ou damnificação.

§. 1.º É garantida a divida nacional.

§. 2.º É irrevogavel a venda dos bens nacionaes feita na conformidade das leis.

§. 3.º É permitido todo o genero de trabalho, cultura, industria e commercio, salvas as restricções da lei por utilidade publica.

§. 4.º Garante-se aos inventores a propriedade de suas descobertas, e aos escriptores a de seus escriptos, pelo tempo e na fôrma que a lei determinar.

Art. 24.º Ninguém é isento de contribuir, em proporção de seus haveres, para as despesas do estado.

Art. 25.º É livre a todo o cidadão resistir a qualquer ordem de manifestamente violar as garantias individuaes, se não estiverem legalmente suspensas.

Art. 26.º Os empregados publicos são responsaveis por todo o abuso e emissão pessoal no exercicio de suas funcções, ou por não fazer effectiva a responsabilidade de seus subalternos. Haverá contra ellos accção popular por suborno peita, poculato ou concussão.

Art. 27.º O segredo das cartas é inviolavel.

Art. 28.º A constituição tambem garante:

I. A instrucção primaria é gratuita;

II. Estabelecimentos em que se ensinem as ciencias, letras e artes;

III. Os soccorros publicos;

IV. A nobreza hereditaria, á suas regalias puramente honorificas.

Art. 29.º O ensino publico é livie á todos os cidadãos,

com tanto que respondam, na conformidade da lei, pelo abuso d'este direito.

Art. 30.º Todo ó cidadão póde ser admittido aos cargos publicos, sem mais differença que á do talento, merito e virtudes.

Art. 31.º É garantido ó direito á recompensas por serviços feitos ao estado, na fôrma das leis.

Art. 32.º As garantias individuaes podem ser suspensas por acto do poder legislativo, nos casos de rebelião ou invasão de inimigo, e por tempo certo é determinado.

§. 1.º Se as côrtes não estiverem reunidas, é se verificar algum dos casos acima mencionados, correndo á patria perigo imminente, podera ó governo decretar provisoriamente á suspensão das garantias.

§. 2.º O decreto da suspensão incluirá no mesmo texto a convocação das côrtes para se reunirem dentro de quarenta dias; sem o que, será nullo e de nenhum effeito.

§. 3.º O governo revogará immediatamente a suspensão das garantias por elle decretada logo que cesse a necessidade urgente que a motivou.

§. 4.º A lei ou decreto que suspender as garantias designará expressamente as que ficam suspensas.

§. 5.º Durante o periodo de eleições geraes para deputados, em caso algum poderá o governo suspender as garantias.

§. 6.º Quando o governo tiver suspendido as garantias, dará conta ás côrtes, logo que se reunirem, do motivo da suspensão, e lhes apresentara um relatorio documentado das medidas de prevenção que por esta occasião tiver tomado.

TITULO IV.

DOS PODERES POLITICOS.

CAPITULO UNICO.

Art. 33.º A soberania reside essencialmente em a nação, da qual emanam todos os poderes politicos.

Art. 34.º Os poderes politicos são o legislativo, o executivo, e o judiciario.

§. 1.º O poder legislativo compete ás côrtes com a sanccão do rei.

§. 2.º O executivo ao rei, que o exerce pelos ministros é secretarios d'estado.

§. 3.º O judiciario aos juizes é jurados na conformidade da lei.

Art. 35.º Os poderes politicos são essencialmente independentes: nenhum póde arrogar as attribuições do outro.

TITULO V.

DO PODER LEGISLATIVO.

CAPITULO I.

DAS CÔRTEES E SUAS ATTRIBUIÇÕES.

Art. 36.º As côrtes compõem-se de duas camaras; camara dos senadores, e camara dos deputados.

Art. 37.º Compete as côrtes:

I. Facer as leis, interpretal-as, suspendel-as, e revogal-as;

II. Velar na observancia da constituição e das leis, e promover o bem geral da nação;

III. Tomar juramento ao rei, regente, ou regencia, e ao principe real;

IV. Eleger ó regente nos casos em que a constituição o prescreve; e marcar os limites da sua auctoridade, ou elle seja electivo, ou chamado pelo direito da successão;

V. Reconhecer o principe real como successor da corôa, na primeira rennião depois do seu nascimento, e approvar ó plano de sua educação;

VI. Nomear tutor ao rei menor, não sendo vivo seu pae ou avô, ou não lhe tendo sino nomeado em testamento;

VII. Confirmar o tutor nomeado pelo rei, se este abdicar ou sahir do reino;

VIII. Resolver as duvidas que accorrerem sobre a successão da corôa;

IX. Approvar, antes de serem ratificados, os tratados de aliança, subsidios, commercio, troca ou cessão de alguma porção de territorio portuguez ou de direito a ella.

X. Fixar annualmente, sobre proposta ou informação do governo, as iorças de terra e mar;

XI. Conceder ou negar á entrada de forças estrangeiras de terra ou de mar;

XII. Votar annualmente os impostos, e fixar á receita e despeza do estado;

XIII. Auctorisar o governo para contrahir empréstimos, estabelecendo ou approvando préviamente, excepto nos casos de urgencia, as condições com que devem ser feitos;

XIV. Estabelecer meios convenientes para o pagamento da divida publica;

XV. Regular a administração dos bens nacionaes, e decretar a sua alienação;

XVI. Criar ou supprimir empregos, e estabelecer-lhes ordenado;

XVII. Determinar o valor, peso, lei, inscripção, typo, e denominação das moedas, assim como o padrão dos pesos e medidas.

Art. 38.º Cada uma das camaras, no principio das sessões ordinarias, examinará se a constuição, e as leis tem sido observadas.

Art. 39.º Cada una das camaras temo direito de proceder, por meio de commissões de inquerito, ao exame de qualquer objecto de sua competencia.

Art. 40.º Nonhumas das camaras póde tomar resolução alguma sem que esteja presente a maioria da totalidade de seus membros.

Art. 41.º Haverá em cada anno uma sessão ordinaria de côrtes, que nunca poderá durar menos de tres mezes: no caso de dissolução, os tres mezes principiarão a contar-se da reunião da nova camara dos deputados.

Art. 42.º A sessão de abertura será sempre celebrada no die 2 de janeiro: e assim esta como a de encerramento serão reaes.

§. unico. Tanto uma como outra se farão em côrtes geraes, reunidas ambas as camaras, e ficando os senadores á direita e os deputados á esquerda.

Art. 43.º Cada uma das camaras elge o seu presidente, vice-presidente, e secretarios.

Art. 44.º As sessões de ambas as camaras serão publicas, excepto nos casos em que o bem do estado exigir que sejam secretas.

Art. 45.º Na reunião de ambas as camaras, o presidente da camara dos senadores dirige os trabalhos.

Art. 46.º Ninguém póde ser ao mesmo tempo membro de ambas as camaras.

Art. 47.º Os senadores e os deputados são inviolaveis por suas opiniões e votos em côrtes.

Art. 48.º Nenhum senador ou deputado póde ser preso sem ordem da respectiva camara, excepto nos casos de flagrante delicto.

§. unico. Se algum senador ou deputado fôr pronunciado, o juiz suspendendo todo o ulterior procedimento, dará conta á respectiva camara; a qual decidirá se o processo ha de continuar, e se o deputado ou senador pronunciado deve ser ou não suspenso do exercicio de suas funcções.

Art. 49.º Nenhum senador ou deputado, desde o dia em que a sua eleição constar na competente secretaria d'estado, pode acceitar, ou solicitar para si ou parente seu, pensão ou condecoração alguma, nem emprego provido pelo governo, salvo se lhe competir por antiguidade ou escala na carreira da sua profissão.

Art. 50.º Os senadores e deputados podem ser nomeados ministros e secretarios d'estado, deixando immediatamente vagos os seus logares: mas desde logo se procederá a nova eleição, e se forem reeleitos, poderão cumular ambas as funcções.

Art. 51.º Os senadores e deputados, durante o tempo das sessões, ficam inhibidos do exercicio de qualquer emprego, excepto do de ministro e secretario d'estado.

§. unico. No intervallo das sessões não irão exercer os seus empregos, nem poderão ser empregados pelo governo quando isso os impossibilite de se reunirem no tempo da convocação das côrtes geraes.

Art. 52.º Nos casos em que o bem do estado exigir que algum senador ou deputado saia das côrtes para outro serviço, a respectiva camara o poderá auctorisar.

CAPITULO II.

DA CAMARA DOS DEPUTADOS.

Art. 53.º A camara dos deputados é electiva e triennial.

Art. 54.º E privativa de camara dos deputados a iniciativa:

I. Sobre impostos;

II. Sobre recrutamento.

Art. 55.º Tambem principiará na camara dos deputados a discussão das propostas do poder executivo.

Art. 56.º É privativa attribuição da mesma camara decretar a accusação dos ministros e secretarios d'estado.

Art. 57.º Os deputados tem direito a um subsidio durante as sêssões, e a serem indemnizados pelas despesas de vinda e volta.

§. unico. Os deputados das provincias d'Asia e d'Africa que não tiverem domicilio no continente do reino e ilhas adjacentes, vencerão tambem um subsidio no intervallo das sessões.

CAPITULO III.

DA CAMARA DOS SENADORES.

Art. 58.º A camara dos senadores é electiva e temporaria.

Art. 59.º O numero dos senadores será, pelo menos, egual á metade do numero dos deputados.

Art. 60.º O principe real, logo que complete dezoito

to annos de idade, é senador de direito; mas só tem voto aos vinte e cinco annos.

Art. 61. É privativa attribuição da camara dos senadores.

I. Conhecer dos delictos individuaes commettidos pelos membros da familia real, pelos ministros e secretarios d'estado, e pelos senadores e deputados;

II. Conhecer da responsabilidade dos ministros e secretarios d'estado.

§. unico. Nos crimes cuja accusação não pertencer á camara dos deputados, accusará o procurador geral da corôa.

Art. 62.º Todas as vezes que se houver de proceder á eleições geraes para deputados, a camara dos senadores será renovada em a metade de seus membros. Se o numero total dos senadores fôr impar, sahirá a metade e mais um.

§. unico. Na primeira renovação do senado decidirá a sorte os membros que devem sahir, e nas subseqüentes a antiguidade da eleição de cada um.

Art. 63.º As sessões da câmara dos senadores comecam e acabam ao mesmo tempo que as da camara dos deputados, excepto quando a camara dos senadores se constituir em tribunal de justiça.

CAPITULO IV.

DA PROPOSIÇÃO, DISCUSSÃO, E PROMULGAÇÃO DAS LEIS.

Art. 64.º A proposição, discussão, e approvação dos projectos de lei compete a cada uma das camaras.

§. unico. As propostas do poder executivo, só depois de examinadas por uma commissão da camara dos deputados, poderão ser convertidas em projectos de lei.

Art. 65.º Os ministros e secretarios d'estado podem tomar parte nas discussões das camaras, mas sómente votarão n'aquella de que forem membros.

Art. 66.º Os projectos de lei approvados em uma camara serão remettidos á outra: se esta os não approvar, ficam rejeitados; se lhes fizer alterações, com ellas serão reenviados á camara onde tiveram origem.

Art. 67.º Quando a camara em que teve origen o projecto não a pprovar as alterações, e permanecer todavia convencida da sua utilidade, deverá o projecto ser examinado por una commissão mixta de egual numero de senadores, e deputados.

§. 1.º Aquillo em que a commissão accorder, será considerado como novo projecto de lei, para haver de ser approvado ou rejeitado por cada uma das camaras.

§. 2.º A discussão do novo projecto começará na camara em que teve origem o primeiro.

Art. 68.º Quando ambas as camaras concordarem em um projecto de lei, aquella que ultimamente o aprovar, o reduzirá a decreto, e o submeterá á sanccão do rei.

Art. 69.º Os projectos de lei sobre impostos e recrutamento, que forem alterados na camara dos senadores, voltarão á dos deputados; e o que esta definitivamente resolver, será reduzido a decreto e apresentado a sanccão real.

Art. 70.º Sanccionada a lei, será promulgada pela fórmula seguinte:

«Dom (F . . .), por graça de Deus, e pela constituição da monarchia, rei de Portugal e dos Algarves, etc. Fazemos saber á todos os nossos subditos que as côrtes geraes decretaram, e nós sanccionamos a lei seguinte: (A integra da lei nas suas disposições sómente.) Mandamos portanto a todas las auctoridades a quem o con-

hecimiento e execução da referida lei pertencer, que a cumpram e guardem, e façam cumprir e guardar tão inteiramente como n'ella se contém.

O ministro e secretario d'estado de . . . (o da repartição competente) a faça imprimir, publicar e correr.»

CAPITULO V.

DAS ELEIÇÕES.

Art. 71.º A nomeação dos senadores e deputados é feita por eleição directa.

Art. 72.º Tem direito de votar n'estas eleições todos os cidadãos portuguezes que estiverem no gozo de seus direitos civis e politicos, que tiverem vinte e cinco annos de idade, e uma renda liquida annual de oitenta mil reis proveniente de bens de raiz, commercio, capitaes, industria, ou emprego.

§. unico. Por industria se entende tanto a das artes liberaes como a das fabris.

Art. 73.º São excluidos de votar:

I. Os menores de veinte e cinco annos: o que não comprehende os officiaes do exercito e armada de vinte e um annos; os casados da mesma idade, e os bachareis formados, e clerigos de ordens sacras;

II. Os creados de servir: nos quaes se não comprehendem os guarda-livros e caixeiros que por seus ordenados tiverem a renda annual de oitenta mil reis, os creados da casa real que não forem de gallão branco, e os administradores de fazendas ruraes, e fabricas;

III. Os libertos;

IV. Os pronunciados pelo jury.

V. Os fallidos, em quanto não forem julgados de ba fé.

Art. 74.º São habéis para ser eleitos deputados to-

pos os que podem votar, e que tiverem de renda annual quatrocentos mil réis, provenientes das mesmas fontes declaradas no artigo 72.º

§. unico. Exceptuam-se os estrangeiros naturalisados.

Art. 75.º São respectivamente inelegiveis:

I. Os magistrados administrativos nomeados pelo rei, e os secretario geraes d'elles, nos seus respectivos districtos.

II. Os governadores geraes do ultramar, nas suas provincias;

III. Os contadores geraes de fazenda, nos seus districtos;

IV. Os arcebispos, bispos, vigarios capitulares, e governadores temporaes, nas suas dioceses;

V. Os parochos, nas suas freguezias;

VI. Os commandantes das divisões militares, nas suas divisões;

VII. Os governadores militares das praças de guerra, dentro das mesmas praças;

VIII. Os commandantes dos corpos de primeira linha pelos militares debaixo do seu immediato commando;

IX. Os juizes de primeira instancia, e seus substitutos nas comarcas em que exercem jurisdicção;

X. Os delegados do procurador regio, nas comarcas em que exercem as suas funcções;

XI. Os juizes dos tribunaes de segunda instancia, e os procuradores regios junto á elles, nos districtos administrativos em que estiver á séde da sua relação.

§. unico. Não se comprehendem n'esta exclusão os juizes do tribunal commercial de segunda instancia, nem os conselheiros do supremo tribunal de justiça.

Art. 76.º A metade dos deputados eleitos por qualquer circulo eleitoral, deverão ter naturalidade ou resi

dencia de um anno na provincia em que estiver collocada á capital do circulo: a outra ametade poderá ser livremente escolhida d'entre quaesquer cidadãos portuguezes.

§. unico. No circulo eleitoral que dér numero impar de deputados, ametade e mais um deverá ter naturalidade ou residencia de um anno na provincia do capital do circulo.

Art. 77.º Só podem ser eleitos senadores os que tiverem trinta e cinco annos de idade, e estiverem comprehendidos em alguma das seguintes cathegorias:

I. Os proprietarios que tiverem de renda annual dous contos de réis;

II. Os commerciantes e fabricantes, cujos lucros annuaes forem avaliados em quatro contos de réis;

III. Os arcebispos e bispos com diocesis no reino e provincias ultramarinas;

IV. Os conselheiros do supremo tribunal de justiça;

V. Os lentes de prima de Universidade de Coimbra, o lente mais antigo da escola polytechnica de Lisboa, e o da academia polytechnica do Porto;

VI. Os marechaes do exercito, tenentes generaes e marechaes de campo;

VII. Os almirantes, vice-almirantes e chefes de esquadra;

VIII. Os embaixadores e os enviados extraordinarios ministros plenipotenciarios, com cinco annos de exercicio na carreira diplomatica.

Art. 78.º Os elegiveis para senadores podem ser eleitos por qualquer circulo eleitoral, posto que n'elle não residam nem tenham naturalidade.

Art. 79.º São applicaveis á eleição dos senadores as exclusões declaradas no artigo 75.º

TITULO VI.

DO PODER EXECUTIVO.

CAPITULO I.

DO REI.

Art. 80.º O rei é o chefe do poder executivo, e o exerce pelos ministros e secretarios d'estado.

Art. 81.º Compete ao rei:

- I. Sancionar é promulgar as leis;
- II. Convocar extraordinariamente as côrtes, prorogalas e addial-as;
- III. Dissolver a camara dos deputados quando assim o exigir á salvação do estado.

§. 1.º Dissolvida á camara dos deputados, será renovada a dos senadores na fórmula do artigo 62.º

§. 2.º O decreto da dissolução mandará necessariamente proceder a novas eleições dentro de trintas dias, e convocará as côrtes para se reunirem dentro de noventa dias: sem o que, será nullo e de nenhum effeito.

Art. 82.º Compete tambem ao rei:

- I. Nomear e demittir livremente os ministros e secretarios d'estado;
- II. Prover os empregos civis, e militares na conformidade das leis;
- III. Nomear os embaixadores e mais agentes diplomaticos e commerciaes;
- IV. Nomear bispos, e prover os beneficios ecclesiasticos;

V. Nomear e remover os commandantes da força armada de terra e mar;

VI. Suspende os juizes segundo a lei;

VII. Empregar a força armada como entender mais conveniente ao bem do estado.

VIII. Conceder cartas de naturalisação, e privilegios exclusivos a favor da industria, na conformidade das leis;

IX. Conceder titulos, honras e distincções em recompensa de serviços feitos ao estado, e propôr ás côrtes as mercês pecuniarias que não estiverem determinadas por lei;

X. Perdoar e minorar as penas aos delinquentes, na conformidade das leis;

XI. Conceder amnistia em caso urgente, é quando ó pedir a humanidade é ó bem do estado:

XII. Conceder ou negar beneplacito aos decretos dos concilios, letras pontificias, é quaesquer constituições ecclesiasticas que se não opposerem á constituição é ás leis, devendo preceder approvação das côrtes se contiverem disposições geraes;

XIII. Declarar a guerra e fazer a paz, dando conta á côrtes dos motivos que para isso teve;

XIV. Dirigir as negociações politicas com as nações estrangeiras;

XV. Fazer tratados de alliança, de subsidios e de commercio, e ratificar-os depois de approvados pelas côrtes.

Art. 83.º O rei não póde:

I. Impedir a eleição dos deputados e senadores;

II. Oppôr-se á reunião das côrtes no dia 2 de janeiro de cada anno;

III. Nomear em tempo de paz commandante em chefe do exercito ou da armada;

IV. Commandar á força armada, ou nomear para

commandante em chefe o príncipe real, ou os infantes;

V. Perdoar ou minorar as penas aos ministros e secretarios d'estado por crimes commettidos no exercicio de suas funcções.

Art. 84.º O rei tambem não póde, sem consentimento das côrtes:

I. Ser ao mesmo tempo chefe de outro estado:

II. Sahir do reino de Portugal e Algarves: e se o fizer, entende-se que abdica.

Art. 85.º A pessoa do rei é inviolavel e sagrada; e não está sujeita a responsabilidade alguma.

Art. 86.º Seus titulos são: Rei de Portugal e dos Algarves d'aquem e d'além mar, em Africa senhor de Guiné, e da conquista, navegação e commercio da Ethiopia, Arabia, Persia e da India etc.; e tem o tratamento de Magestade Fidelissima.

Art. 87.º O rei antes de ser proclamado prestará nas mãos do presidente da camara dos senadores, reunidas ambas as camaras, o seguinte juramento: «Juro manter a religião catholica, apostolica romana, a integridade do reino, observar e fazer observar a constituição politica da nação portugueza, e mais leis do reino, e prover ao bem geral da nação quanto em mim couber.»

CAPITULO II.

DA FAMILIA REAL E SUA DOTAÇÃO.

Art. 88.º O herdeiro presumptivo da corôa tem o titulo de príncipe real, e o seu primogenito o de príncipe da Beira: o tratamento de ambos é de alteza real. Todos os mais tem o titulo de infantes, e o tratamento de alteza.

Art. 89.º O herdeiro presumptivo, completando de-

zoito annos de idade, prestará nas mãos do presidente da camara dos senadores, reunidas ambas as camaras, o seguinte juramento: «Juro manter a religião catholica apostolica romana, observar a constituição politica da nação portugueza, e ser obediente as leis e ao rei.»

Art. 90.º As côrtes logo que o rei succeder na corôa, lhe assignarão, e a rainha sua esposa, uma dotação correspondente ao decoro de sua alta dignidade.

Art. 91.º As côrtes assignarão tambem alimentos ao principe real, e aos infantes depois de completarem sete annos.

Art. 92.º Quando as princezas, ou infantes houverem de casar, os côrtes lhes assignarão dote; e com a entrega d'elle cessarão os alimentos.

Art. 93.º Aos infantes que casarem e forem residir fóra do reino, se entregará por uma vez sómente, uma quantia determinada pelas côrtes; com o que, cessarão os alimentos que percebiam.

Art. 94.º A dotação, alimentos, e dotes de que tratamos artigos antecedentes, serão pagos pelo thesouro publico.

Art. 95.º Os palacios e terrenos reaes até agora possuidos pelo rei, ficam pertencendo aos seus successores.

CAPITULO III.

DA SUCCESSAO DA CORÔA.

Art. 96.º A successão da corôa segue a ordem regular de primogenitura, e representação entre os legitimos descendentes da Rainha actual a Senhora Dona Maria II; preferindo sempre a linha anterior ás posteriores; na mesma linha, o grau mais proximo ao mais remoto;

no mesmo grau, o sexo masculino ao feminino; e no mesmo sexo, a pessoa mais velha á mais nova.

Art. 97.º Extinctas as linhas dos descendentes da Senhora Dona Maria II, passará a corôa ás collateraes; e uma vez radicada a successão em uma linha, em quanto esta durar, não entrará a immediata. Extinctas todas as linhas dos descendentes e collateraes, as côrtes chamarão ao throno pessoa natural d'estes reinos; e desde então se regulará a nova successão pela ordem estabelecida no artigo 96.º

Art. 98.º A linha collateral do ex-infante D. Miguel, e de toda a sua descendencia é perpetuamente excluida da successão.

Art. 99.º Se a successão da corôa recahir em femea, não poderá esta casar senão com portuguez, procedendo approvação das côrtes. O marido não terá parte no governo, e sómente se chamará rei depois que tiver da rainha filho ou filha.

Art. 100.º Nenhum estrangeiro póde succeder na corôa de Portugal.

CAPITULO IV.

DA REGENCIA NA MENORIDADE OU IMPEDIMENTO DO REI.

Art. 101.º O rei é menor até a idade de dezoito annos completos.

Art. 102.º Durante a minoridade as côrtes conferirão a regencia a uma só pessoa natural d'estes reinos; a qual a exercerá até á maioridade do rei.

Art. 103.º Quando o rei, por alguma causa physica ou moral reconhecida pelas côrtes, se impossibilitar para governar, a regencia será deferida ao immediato successor, se já tiver completado dezoito annos.

§. unico. Se o immediato successor não tiver completado dezoito annos, a regencia será conferida pelo modo estabelecido no artigo 102.º

Art. 104.º Em quanto se não eleger regente, governará o reino uma regencia provisoria, composta dos dous ministros e secretarios d'estado mais velhos em idade, e presidida pela rainha viuva; na falta d'ella, pelo irmão mais velho do rei defunto; e na falta de ambos, pelo presidente do supremo tribunal de justiça.

Art 105.º O regente ou regencia provisoria prestarão o juramento mencionado no artigo 87.º, accrescentando a clausula de fidelidade ao rei; e o regente ha de lhe entregar o governo logo que alle chegue a maioridade ou cesse o impedimento.

Art. 106.º A regencia provisoria prestará juramento, não estando as côrtes reunidas, perante a camara municipal da cidade ou villa em que se installar.

Art. 107.º A regencia provisoria sómente despachará os negocios que não admittirem dilação; e não poderá nomear nem remover empregados publicos senão interinamente.

Art. 108.º Os actos da regencia e do regente são expedidos em nome do rei.

Art. 109.º Nem a regencia nem o regente são responsaveis.

Art. 110.º Nos casos em que a constituição manda proceder á eleição do regente, se a regencia provisoria não decretar, dentro de tres dias, a reunião extraordinaria das côrtes, a obrigação de as convocar incumbe successivamente aos ultimos presidentes e vice-presidentes das camaras dos senadores e deputados.

§. unico. Se dentro de quinze dias a convocação não tiver sido feita por algum dos modos acima declarados,

as côrtes se reunirão no quadragessimio dia, sem dependencia de convocção.

Art. 111.º Se a camara dos deputados tiver anteriormente sido dissolvida, e no decreto da dissolução estiverem as novas côrtes convocadas para epocha posterior ao quadragessimio dia contando da morte do rei, os antigos deputados e senadores reassumem as suas funcções até á reunião dos que vierem substituil-os.

Art. 112.º Durante a minoridade do rei será seu tutor quem o pae lhe tiver nomeado em testamento; na falta d'este, a rainha mãe em quanto se conservar viuva; faltando esta, as côrtes nomearão para tutor pessoa idonea e natural d'estes reinos:

§. unico. Quando o rei menor succeder na corôa a sua mãe, será tutor d'elle, e dos infantes o rei seu pae.

Art. 113.º Nunca será tutor do rei menor o seu immediato successor nem o regente.

Art. 114.º O successor da corôa, durante a sua menoridade, não pôde contrahir matrimonio sem consentimento das côrtes.

CAPITULO V

DO MINISTERIO.

Art. 115.º Todos os actos do poder executivo com assignatura do rei, serão sempre referendados pelo ministro e secretario d'estado competente, sem o que não terão effeito.

Art. 116.º Os ministros e secretarios d'estado são principalmente responsaveis:

I. Pela falta de observancia das leis;

II. Pelo abuso do poder que lhes é confiado;

III. Por traição;

IV. Por peita, suborno, peculato ou concussão;

V. Pelo que obrarem contra a liberdade, segurança, e propriedade dos cidadãos;

VI. Por dissipação ou mau uso dos bens publicos.

Art. 117.º A ordem do rei vocal ou escripta não salva aos ministros da responsabilidade.

Art. 118.º Os estrangeiros naturalisados não podem ser ministros.

CAPITULO VI.

DA FORÇA ARMADA.

Art. 119.º Todos os portuguezes são obrigados a pegar em armas para defender a constituição do estado, e a independencia, e integridade do reino.

Art. 120.º O exercito e a armada constituem a força permanente do estado.

§. unico. Os officiaes do exercito e da armada sómente podem ser privados das suas patentes por sentença proferida em juizo competente.

Art. 121.º A guarda nacional constitue parte da força publica.

§. 1.º A guarda nacional concorre, pelo modo que a lei determinar, para a eleição dos seus officiaes; e fica sujeita ás auctoridades civis, excepto nos casos designados pela lei.

§. 2.º Uma lei especial regulará a composição, organização, disciplina, e serviço da guarda nacional.

Art. 122.º Toda a força militar é essencialmente obediante; os corpos armados não podem deliberar.

TITULO VII.

DO PODER JUDICIARIO.

CAPITULO UNICO.

Art. 123.º O poder judiciario é exercido pelos juizes e jurados.

§. 1.º Haverá jurados assim no civil como no crime, nos casos, e pelo modo que a lei determinar.

§. 2.º Os juizes de direito são nomeados pelo rei, e os juizes ordinarios eleitos pelo povo.

§. 3.º Nas causas civeis, e nas criminaes civilmente intentadas, poderão as partes nomear juizes arbitros.

Art. 124.º Haverá tambem juizes de paz que serão electivos.

§. unico. Nenhum processo será levado a juizo contencioso sem se haver intentado o meio de conciliação perante o juiz de paz, salvo nos casos que a lei exceptuar.

Art. 125.º Haverá relações para julgar as causas em segunda, e ultima instancia.

Art. 126.º Haverá um supremo tribunal de justiça para conceder, ou negar revistas, e exercer as mais attribuições marcadas nas leis.

Art. 127.º Os juizes de direito não podem ser privados do seu emprego senão por sentença.

§. unico. Os juizes de direito de primeira instancia poderão ser mudados de tres em tres annos de um para outro logar na fôrma que a lei ordenar.

Art. 128.º As audiencias de todos os tribunaes serão publicas, excepto nos casos declarados na lei.

TITULO VIII.

DO GOVERNO ADMINISTRATIVO, E MUNICIPAL.

CAPITULO UNICO.

Art. 129.º Haverá em cada districto administrativo um magistrado nomeado pelo rei, uma junta electiva, e um conselho de districto egualmente electivo: a lei designará as suas funcções respectivas.

Art. 130.º Em cada concelho uma camara municipal eleita directamente pelo povo, terá a administração economica do municipio na conformidade das leis.

Art. 131.º Além dos magistrados, e corpos electivos designados nos artigos 129.º e 130.º, haverá todos os mais que a lei determinar.

TITULO IX.

DA FAZENDA NACIONAL.

CAPITULO UNICO.

Art. 132.º Os impostos são votados annualmente: as leis que os estabelecem sómente obrigam por um anno, se não forem confirmadas.

Art. 133.º As sommas votadas para qualquer despesa publica não poderão ser applicadas para outros fins senão por uma lei que auctorisce a transferencia.

Art. 134.º A administração e arrecadação dos rendimentos do estado pertence ao thesouro publico, salvo nos casos exceptuados pela lei.

Art. 135.º Haverá um tribunal de contas, cujos membros serão eleitos pela camara dos deputados.

§. 1.º Pertence ao tribunal de contas verificar e liquidar as contas da receita e despesa do estado, e as de todos os responsoveis para com o thesouro publico.

§. 2.º Uma lei especial regulará a sua organização e mais attribuições.

Art. 136.º O ministro e secretarios d'estado dos negocios da fazenda apresentará á camara dos deputados, nos primeiros quinze dias de cada sessão annual, a conta gera da receita e despesa do anno economico findo, e o orçamento da receita e despesa do anno seguinte.

TITULO X.

DAS PROVINCIAS ULTRAMARINAS.

CAPITULO UNICO.

Art. 137.º As provincias ultramarinas poderão ser governadas por leis especiaes segundo exigir a conveniencia de cada uma d'ellas.

§. 1.º O governo poderá, não estando reunidas as côrtes, decretar em conselho de ministros as providencias indispensaveis para occorrer a alguma necessidade urgente de qualquer provincia ultramarina.

§. 2.º Egualmente poderá o governador geral de uma provincia ultramarina tomar, ouvido o conselho do governo, as providencias indispensaveis para accudir a necessidade tão urgente, que não possa esperar pela decisão das côrtes, ou do poder executivo.

§. 3.º Em ambos os casos o governo submeterá ás côrtes, logo que se reunirem, as providencias tomadas.

TITULO XI.

DA REFORMA DA CONSTITUIÇÃO.

CAPITULO UNICO.

Art.138.º A constituição só poderá ser alterada em virtude da proposta feita na camara dos deputados.

Art. 139.º Se a proposta fôr approvada por ambas as camaras, e sancionada pelo rei, será submettida á deliberação das côrtes seguintes; e o que por ellas fôr approvedo, será considerado como parte da constituição, e n'ella incluído sem dependencia de sanção real.

ARTIGO TRANSITORIO.

As côrtes ordinarias que primeiro se reunirem, depois de dissolvido o actual congresso constituinte, poderão decidir se a camara dos senadores ha de continuar a ser de simples eleição popular, ou se de futuro os senadores hão de ser escolhibidos pelo rei sobre lista triplice proposta pelos circulos eleitoraes.

Lisboa e palacio das côrtes, em 20 de março de 1838.

CAPITULO XI.

Sucesos contemporáneos.—Fin de la historia política de Portugal.—
Poblacion, datos estadísticos.

Llegados á este punto, cuando ya tenemos que tocar á la historia contemporánea, á los acontecimientos que no es posible juzgar todavía con severa imparcialidad, y en que han intervenido personajes que existen aún y juegan en otros que la pasión y los intereses de cada partido caracteriza á su manera y enaltece ó vilipendia segun sus impresiones de momento, no vamos á hacer otra cosa que lo que hemos anunciado: desflorar, si así podemos expresarnos, la historia portuguesa, absteniéndonos de todo juicio ó comentario, y dando apenas una ligera idea de los sucesos últimamente ocurridos en su conjunto.

Para que los acontecimientos políticos de esta última época de la historia política de Portugal se asemejasen más á la de España, ocurrió en el veci-

no reino en el año de 1840, después de haber ayudado gloriosamente á los liberales españoles en la guerra Civil, y de hallarse rigiendo la nueva Constitución, un pronunciamiento semejante al nuestro de la misma fecha en origen y resultados.

Los setembristas ó progresistas siguieron dominando hasta 1843, fecha en que tuvo lugar, también como en España, una revolución encaminada á descartarse de los elementos avanzados, que puso el poder en manos del partido cartista ó conservador y de su jefe el famoso Costa Cabral.

La reina, mal aconsejada por su confesor, alentó secretamente la conjuración que produjo este resultado; pero aunque Costa Cabral fué considerado en su patria como tirano, y se apellidan épocas de dictadura las de su mando, no se llegó, sin embargo, al extremo de inmoralidad que el partido moderado y la dinastía borbónica condujeron á la nación española; y aunque el carácter de Doña María, sus aficiones y las influencias que la habían decidido á favor de los cartistas lo hacían temer, no llegó tampoco á dominar al Gobierno la clerigalla fanática.

Mas no porque comparada con la de España fuese preferible la situación del reino lusitano, dejaba de ser combatida por reaccionaria. Al año siguiente de haberse constituido, estalló un movimiento liberal en Torres-Vedras, en cuya preparación había trabajado grandemente el famoso orador parlamentario José Estéban. Este movimiento se proponía derribar el gabinete Cabral, convocando nuevas Cór-

tes, libremente elegidas, en la forma propuesta por Luis de Alburquerque, Soureiro y el duque de Terceira.

La insurreccion fracasó, sin embargo, como tantas otras, y el conde de Bonfin y César de Vasconcellos capitularon los últimos en la plaza de Almeida, refugiándose en Francia el primero y el segundo en España.

En Mayo de 1846, un gravoso tributo, á que se quiso llamar *ley de saude*, dió lugar á que triunfase una nueva insurreccion en el Minho, conocida por el nombre de revolucion *da Fonte*, y á la caída de los Cabrales. En el mismo año, el 9 de Octubre de 1846; estalló un nuevo movimiento más radical que creó una Junta soberana en Oporto, á cuyo frente se pusieron Passos y el conde das Antas. La accion de Torres-Vedras, perdida por los progresistas en Octubre de 1846, y la intervencion anglo-franco-española de 1847, á que fuimos arrastrados por la imprevision tan frecuente en nuestros gobernantes, cuando precisamente entónces hubiera podido dar un gran paso político el iberismo con ayuda de todos los partidos portugueses, acabaron con el movimiento liberal, y hasta podríamos decir nacional, entregando de nuevo el poder á Costa Cabral, que, unido con estos ó aquellos hombres importantes del país, ó por sí mismo, siguió siendo el alma del Gobierno hasta 1851.

Hasta esta época venian luchando frente á frente dos partidos: el cartista, ó conservador en el po-

der, y el setembrista, ó progresista en la oposicion; pero la disgregacion que los partidos sufren en el mando, el advenimiento de elementos nuevos, las condiciones naturales de la política y las especiales de la portuguesa, pruduieron una coalicion y un movimiento militar, á cuya cabeza se puso el mariscal Saldanha, contando entre sus más poderosos parciales al mismo Silva Cabral, que se habia ya separado hacía algun tiempo de su hermano el dictador.

Esta insurreccion derribó al ministerio que presidia el conde de Thomar, constituyendo una situacion nueva, mixta de liberales moderados, procedentes de las dos parcialidades antiguas, presidida por el duque de Saldanha.

El 15 de Noviembre de 1853 falleció Doña María de la Gloria, dejando por heredero de la corona á D. Pedro V, hijo primogénito de sus segundas nupcias; pues de su primer matrimonio con el príncipe de Leutchemberg no habia tenido hijos, y menor de edad á la sazón, como nacido el 16 de Setiembre de 1838.

Las Córtes confirieron le regencia al rey viudo D. Luis Fernando Augusto, príncipe de Sajonia Coburgo-Gotta, nacido el 20 de Octubre de 1816 y casado con Doña María II en 9 de Abril de 1836.

Durante el corto período de su regencia, 9 de Diciembre de 1853 á 16 de Setiembre de 1855, supo captarse D. Fernando universales simpatías por su moderacion en el mando, afabilidad de costumbres

y constitucionalismo. Declarada por las Córtes la mayor edad de su hijo D. Pedro, entrególe inmediatamente el poder, retirándose de nuevo y por completo del manejo de los negocios públicos.

Durante todo este tiempo se habia mantenido Saldanha al frente de los mismos, á pesar de las vicisitudes ocurridas en la familia reinante, sostenido por la coalicion ó conciliacion de los antiguos partidos, que habia tomado el nombre de partido *regenerador*; pero en 1856 le fué contraria una votacion del Parlamento, y D. Pedro, estrictamente fiel á las prácticas constitucionales, admitió su dimision, encargando del mando y de la organizacion del nuevo gabinete al duque de Loulé, jefe del antiguo partido progresista, ó, como se le llamó desde entonces, del partido *progresista histórico*.

Este ministerio no fué tan subsistente como el anterior; los partidos se hallaban en Portugal en vias de movimiento y réconstitucion; las antiguas parcialidades no satisfacian las nuevas aspiraciones y necesidades políticas, y de aquí hubo de nacer la movilidad de ministerios que ocasiona semejante estado de cosas, la formacion de grupos que se unian y desunian casi sin objeto, y el que, aun predominando constantemente los liberales, no llegara á organizarse una situacion subsistente y definitiva, hasta que se llevó á cabo, en Marzo de 1859, la *fusao* de las ramas liberales, que, por cuestiones pequeñas, de miserias de grupo ó personales, no habian podido entenderse, y que con varias alter-

nativas de rupturas y alianzas, no puede decirse que hayan llegado todavía á una inteligencia cordial y permanente.

Don Pedro V era un jóven de excelentes cualidades, de claro y cultivado entendimiento, y que ofrecia grandes esperanzas á la nacion lusitana y al porvenir de la península ibérica. Desgraciadamente, hallándose cazando en Villaviciosa con su padre y su hermano D. Fernando, atacaron á éste y al monarca las fiebres tifoideas que asolaban el distrito, y murieron ámbos hermanos en ménos de cuatro horas el 7 de Octubre de 1861. Despues de esta desgracia, universalmente deplorada en Portugal, más que con manifestaciones oficiales, con las sinceras lágrimas del pueblo entero; y habiendo muerto tambien la reina Doña Estefanía al año de matrimonio (1859) sin dejar hijos á D. Pedro V, correspondió la sucesion al duque de Oporto, que viajaba por éntonces, y recibió en alta mar la noticia del fallecimiento de su hermano que le llamaba al trono.

Luis Felipe María Fernando de Braganza y Coburgo, nacido en 31 de Octubre de 1838, subió al trono en 11 de Noviembre de 1861 con el nombre de Luis I, encontrando el reino más tranquilo que su antecesor, y es el actual monarca portugués.

Se le supone un espíritu ilustrado, recto y liberal. Continúa la reforma general administrativa; es muy apegado á las costumbres portuguesas y temeroso de desagradar á su pueblo; de condicion afable, y ganoso de conseguir la conciliacion de

los partidos disueltos, aunque respetando constantemente mientras tanto las resoluciones del Parlamento. Casado en 27 de Setiembre de 1862 por poder en Turin, y personalmente el 6 de Octubre siguiente en Lisboa con la princesa Maria Pia de Saboya, hija del rey de Italia Víctor Manuel, nacida en 16 de Octubre de 1847, tiene de ella dos hijos varones: Carlos Fernando Luis Maria Victor, nacido el 28 de Setiembre de 1863, y Alfonso Enrique Napoleon Maria Luis Humberto Amadeo, nacido el 31 de Octubre de 1865.

Aún no han llegado á constituirse en este reinado los partidos con una organizacion poderosa ó con una armonia bien definida que dé lugar á situaciones políticas sólidas; mas por fortuna para Portugal, ha habido el suficiente patriotismo en todas las fracciones que han ido subiendo sucesivamente al poder. Han llevado á efecto recomendables actos administrativos de verdadero é incuestionable progreso; cada cual ha hecho algo; unos han establecido bancos agrícolas, otros sociedades cooperativas; éstos el Código civil; aquellos han abolido con maduro exámen y experiencia la pena de muerte.

Sobre un punto nos proponemos llamar la atencion únicamente ántes de terminar consignando observaciones propias. Entre todos los hombres políticos de Portugal se observa cierta especie de buena inteligencia definitiva, ó masonería que llaman algunos. Muchos creerán que Saldanha y Costa Ca-

bral, ó éste y Loulé, se consideran allí, ó se han considerado, como enemigos mortales é irreconciliables. No es así. En Portugal, no tan sólo deja de observarse esto, sino que en ciertos periodos difíciles se han visto unidos á hombres públicos como los citados, y se han buscado unos á otros para gobernar juntos. La explicacion de este hecho, al parecer muy extraño, es la siguiente: Portugal tiene por una parte tradiciones antiquísimas de libertad y, por consiguiente, de tolerancia; ya recordarán los lectores el origen remoto que las instituciones liberales traen en el vecino reino. Por otra parte, la influencia política y comercial de Inglaterra se hace sentir en Portugal en todas las esferas de la vida, y sabido es que en Inglaterra se dan las soluciones de Gobierno segun las necesidades de cada ocasion y de cada gran complicacion política que se va presentando; siendo corriente que al constituirse un nuevo gabinete no desaparezcan en su totalidad los hombres que formaban el anterior, sino sólo aquellos de sus miembros que son abiertamente contrarios á la nueva solucion política, conservándose las capacidades administrativas que dirigen los diferentes ramos. De Inglaterra ha tomado mucho Portugal para el desenvolvimiento del régimen constitucional.

De aquí nace esa especie de masonería que existe entre los hombres públicos de Portugal, que tan extraña parece á los nuestros cuando las vicisitudes de la política española los lleva á vivir algun tiem-

po entre ellos, y se dedican á hacerse cargo de su conducta y del desarrollo de sus costumbres políticas. Estos observan que en Portugal existen diferentes partidos con representacion distinta en la prensa, en las Cámaras y por todas partes donde las colectividades políticas ejercitan su accion; que debaten, se acaloran y contienden fuertemente; pero que llegan las crisis, las soluciones de grande interés y los asuntos que á unos y otros interesan especialmente, y vienen todos á acomodarse de manera, que, en vez del predominio de los vencedores, resultan transacciones en que por lo ménos se atiende á lo que privadamente interesa á cada uno, sin encarnizamiento personal y sin que las luchas públicas hayan traspasado cierto limite, por regla general.

De aquí nace un efecto natural; el de que viéndose los partidos con frecuencia cerca unos de los otros, y no cegándose por odios personales, se hallan próximos á comprender que, más que de principios irreconciliables, son allí, como en otras muchas partes, cuestiones de detalles, de amor propio ó de personas las que hasta ahora han tenido separados á los partidos constitucionales en las diferentes naciones; y puede tambien apreciarse allí ya mejor que en otras partes ese movimiento de trasformacion, que tiende á romper la inflexible cadena con que los adeptos de los partidos parlamentarios vienen adhiriéndose á las soluciones que presentan sus jefes para todos los casos y como ley inflexible

y perpétua. En Portugal se percibe, pues, ese movimiento que trata de devolver al parlamentarismo su primitiva pureza, haciendo que los hombres se agrupen en torno de cada solución concreta por los efectos naturales del debate y del convencimiento, más que por los compromisos personales contraídos para seguir apoyando perpétuamente todas las soluciones ó doctrinas presentadas por los que dirigen el partido en que una vez se ingresó. Van allí rompiéndose los lazos demasiado apretados ya de la disciplina parlamentaria y de partido, que, habiendo nacido con el laudable deseo de impedir la incoherencia y la disgregación de fuerzas, están ya á punto de producir el mal contrario, ahogando la iniciativa y el criterio individual por exceso de regimentación.

Sin ser este nuestro objeto, hemos expuesto más consideraciones de las que habíamos anunciado y nos habíamos propuesto acerca* del carácter de la política portuguesa y del desenvolvimiento del sistema constitucional en el vecino reino. No creemos, sin embargo, haber faltado al propósito de exquisita circunspección que nos propusimos, puesto que casi no hemos expresado hecho político alguno del actual reinado, evitando que la narración diera fundamento á apreciaciones de parcialidad. Hemos hecho el *subtractum* de lo que la elevación y caída de unos ú otros ministros, tan frecuente en el régimen parlamentario, como poco importante cuando se examina á cierta distancia, significa en el desarrollo

de las instituciones portuguesas, y acaso sea más fructuosa esta tarea que la referencia cronológica de la entrada y salida de los hombres públicos en los departamentos ministeriales durante los últimos años.

En vez de esta inútil lista, vamos, por vía de terminación, á dar á conocer otros datos estadísticos más útiles para el conocimiento político de Portugal.

Portugal, con 1.722 millas geográficas cuadradas de superficie, se halla dividido en seis provincias y diez y siete distritos, con una población de unos cuatro millones próximamente, inclusa la de las islas Azores, que es de 250.000, y de Madera, de unos 212.000 habitantes.

El total importe de su deuda es de unos doscientos millones de miles de reis, poco más de doscientos millones de duros. La armada consta de unos 40 buques, con 350 cañones y 3.000 tripulantes; el ejército en tiempo de paz es de 32.000 hombres, y en pie de guerra de 70.000, habiendo en las colonias 10.000 de ejército activo y 14.000 de reservas.

La importancia colonial de Portugal es aún grande, como lo demuestra el siguiente cuadro de las posesiones en que domina todavía, con la cifra aproximada, en números redondos como las que ántes hemos dado, de sus respectivos habitantes.

POSESIONES DE PORTUGAL.

	HABITANTES.	TOTALES.
EN AFRICA.	Isla de Cabo Verde....	85.000
	Senegambia.....	1.000
	Islas de San Thomas y Príncipe.....	20.000
	Angola.....	2.000.000
	Mozambique y depen- dencias.....	300.000
		2.406.000
EN ASIA...	En la India.....	500.000
	Damao y Diu.....	50.000
	Archipiélago indiano...	900.0000
	China y Macao.....	30.000
		1.480.000
Total de habitantes.....		3.886.000

CAPITULO XII.

El iberismo.— Consideraciones sobre su inteligencia y medios de propaganda.

No faltará quien nos censure por haber manifestado en este libro de una manera desembozada nuestras aspiraciones ibéricas.

Existe gran repugnancia entre los portugueses hacia la union con España, se dirá, y es imprudente dejar de dorarles la píldora, hablándoles claramente del deseo de unirlos políticamente con España. La aspiracion es buena; pero debe emplearse cierta hipocresía, disculpable por la rectitud del fin, para hacer que el pensamiento se acepte y no se exciten las preocupaciones patrióticas ó de autonomía de los portugueses y aún de los españoles, que acaban de ser mortificados en su legítimo orgullo nacional por la casa de Braganza.

Debemos hacer frente á estas objeciones explicando claramente la forma de realizacion que con-

cebimos para nuestras aspiraciones iberistas, y vamos á proceder á ello.

Desde luégo ocurre á todo el que se detenga á meditar un momento, que la hipocresía que se nos exige por los que piensen de este modo, sobre ser hipocresía y llevar en sí misma un carácter poco apreciable por su naturaleza, se convierte al considerarla atentamente en puerilidad. Lo es, y muy insignificante, suponer que lo que comprenderá cualquier español, por cautelosas que sean las formas con que se exprese, no haya de estar al alcance de los hombres que dirigen la opinion pública en Portugal, y han de enterar á sus compatriotas de lo que en España se piense y proyecte con relacion á ellos mismos.

Los proyectos de verdadera importancia, que no se fundan sobre intereses particulares ó de partido, que corresponden al bien general de las naciones, no debe haber empacho en expresarlos; ántes bien deben hacerse ostensibles con entera claridad; que no habiendo en ellos nada de vergonzoso, no deben tomar nunca las apariencias de aquellas cosas que se desean ocultar más ó ménos.

El pensamiento de la union de España y Portugal es de esta clase; podrá no ser realizable en el dia; las pasiones políticas, los intereses del momento, el patriotismo extraviado podrán impedir que se lleve á término; preocupaciones poderosas obligarán á dilatarlo; pero los pueblos, lo mismo que los hombres, cuando dan espacio á la reflexion despues de haberse serenado las pasiones, vuelven siempre la

vista á lo que es debido y les conviene, arrepintiéndose de no haber prestado oídos á la razon, y hasta buscando el medio de hacer que su culpa recaiga sobre los que dicen que, debiéndoles haber aconsejado, no les hablaron con bastante claridad. Por nuestra parte hemos creído siempre que se adelanta mucho cuando se quita á los hombres los pretextos para eximirse de sus culpas, así como también que es una gran ventaja el que la verdad quede proclamada, aun cuando no haya de realizarse inmediatamente.

Por otra parte, nunca hemos pensado en que la union de España y Portugal se realice violentamente, sino como se verifican los hechos necesarios, cuando la opinion general se ha penetrado de su conveniencia. Por los medios violentos podríamos conseguir una cosa parecida á lo que ocurrió en el reinado de Felipe II y se deshizo en el de Felipe IV. A lo sumo, la *asimilacion* de Polonia á Rusia. Ni una cosa ni otra queremos para los habitantes de la Península. Lo primero por infecundo y desastroso; lo segundo porque, liberales y amantes de la humanidad, buscamos más á los pueblos que el territorio en que se extienden.

La union de España y Portugal la comprendemos como un hecho que debe realizarse por la gravitacion natural del buen sentido hácia su propio centro. Y comprendiéndola de este modo, pensamos que debe verificarse, no en las esferas del Gobierno, sino fuera y aun por encima de esta esfera de ac-

cion. La geografía y la historia quieren que estas dos naciones formen una sola; si los intereses comerciales, agrícolas, políticos y económicos secundan esta aspiración, el hecho se realizará. ¿Cuáles son los medios que aceptan estos intereses? Los de la persuasión; los violentos los separan, producen precisamente el resultado contrario del que se desea obtener.

Si los políticos á la antigua, si los hombres educados en esa fatal escuela francesa que tanta influencia tiene sobre nosotros, en esa escuela que, valiéndose de una frase vulgar, no comprende la libertad si no acaba en punta, esto es, si no es la negación de sí misma; si estos políticos indujeran á los militares ó los diplomáticos de este ó aquel país á que se lanzaran á la conquista del otro por medio de las armas ó de la intriga, no creeríamos por eso que nuestra aspiración se habia realizado; ántes al contrario, lamentaríamos entónces un hecho que no podría producir, en nuestro concepto, otro resultado que ó el exterminio de un pueblo, ó añadir mayores dificultades á la realización de un gran pensamiento.

La libertad, que, como todas las cosas, tiene sus consecuencias propias que no pueden desnaturalizarse sin desnaturalizarla, nos proporciona las reglas y los medios con los que la unión ha de llevarse á efecto en este siglo de libertad verdadera. La violenta amalgama de la dirección de los negocios públicos y de la administración en unas solas ma-

nos se llamaba en otros tiempos unidad. En los nuestros es al contrario. Muchas nacionalidades se hallan regidas por un solo déspota, la administracion central es una misma para todas ellas, y la local se halla uniformemente regimentada, sin que con tantos cuerpos heterógeneos sometidos á una misma disciplina, haya llegado á formarse una verdadera unidad nacional. Se ve, por el contrario, que con administraciones locales que se diversifican hasta lo infinito, sin centralizacion administrativa y hasta con diferente soberano, existen en nuestro siglo unidades nacionales poderosísimas en los Estados-Unidos y en Alemania.

De esta manera comprendemos nosotros la unidad de la Península. Si á portugueses y españoles, ó á uno solo de ambos pueblos, no parece conveniente la administracion comun, ténganla separada bajo un Gobierno mismo, y si quieren que los Gobiernos permanezcan independientes, que conserve cada uno su soberania nacional, consérvenla en buen hora. La armonia es lo que constituye la verdadera unidad de las colectividades, no la imposicion de una forma final única y el antagonismo en las restantes relaciones. Que los intereses económicos de Portugal y España sean los mismos; que la política tienda á desarrollar los mismos principios y á conseguir resultados semejantes; que se presenten siempre en lo exterior animadas de unos mismos propósitos; que las relaciones sean de mútua igualdad, y no podrá decirse que España y Portugal

son dos naciones distintas, por más que los peninsulares que habiten en una ú otra parte del territorio tengan la preocupacion de mantener dos córtes, ó de regirse unos por medio de la monarquía constitucional y con la forma republicana los otros. Las aspiraciones, los intereses y los derechos de todos los peninsulares serán en las relaciones públicas unos mismos, y esto es lo que constituye las verdaderas entidades nacionales, no que los gobernantes de una nacion reconozcan nominalmente ó dejen de reconocer la supremacía de los de otra.

Entiéndase bien lo que decimos y que no defendemos la confederacion política arbitraria que establecen ó rompen á capricho los intereses inmediatos de los gobernantes, ni mucho ménos el fraccionamiento de cada nacion por medio de un federalismo retrógado. Tanto es así, que cuando en España se ha presentado un numeroso partido republicano federal, expresando mal la necesidad de descentralizacion, é inducido por hombres que han admirado el espectáculo de otras federaciones, en cuyo seno han vivido algun tiempo, más que comprendido su significacion y posibilidad de aplicacion á nuestra patria; cuando esto ha sucedido en España, en la misma ocasion en que, buscándose un príncipe á propósito para elevarlo al sόlio, se fijaba la vista en la familia reinante en Portugal, nos halagaba este último pensamiento, pero rechazábamos al mismo tiempo la forma federativa para España solamente y la unidad de administracion para Es-

paña y Portugal. Para nosotros era una solución fructuosa la reunión de ambas coronas en una sola cabeza, pero no de ambas administraciones, ni la incorporación de las dos entidades políticas en una sola; así como no podía serlo el fraccionamiento arbitrario de la entidad política existente ya en España, y con tan enormes sacrificios conseguida, en diferentes cuerpos raquíticos. Comprendíamos que el padre del actual rey de Portugal, ó éste mismo, viniera á reinar también en España; pero no que dejasen de existir la autonomía, la completa independencia de uno y otro reino, que la administración y las Cortes fueran unas mismas, ni que esto tuviese por ahora otra trascendencia que la de que el monarca fuese la misma persona en ambas naciones, como en Austria y Hungría, donde por haberse pretendido otra cosa ha estado á punto de fracasar la unión.

Nada violento, arbitrario y que procede en orden inverso del que la naturaleza de las cosas determina, es conveniente ni produce resultados. Puede desviarse, canalizándole, el curso de los ríos; mas no podrá conseguirse nunca que en vez de correr hacia el mar vuelvan á remontarse á su origen. De igual manera, si en una época en que las ideas de justicia y derecho prevalecen en definitiva; en que los intereses del libre movimiento del comercio y la industria, en sus relaciones francas y desembarazadas, son los que dominan la política, se les ayuda hábilmente y se utilizan las fuerzas que prestan es-

tos intereses, podrá obtenerse resultado lisonjero; pero si en vez de esto se contraría abiertamente el derecho, se manifiesta intolerancia con las preocupaciones, se obliga á retraerse á los capitales con la violencia de los medios y se paralizan la industria y el comercio, el resultado será necesariamente negativo.

Para nosotros el problema es este: ¿Conviene á España y Portugal reunirse? Dada una respuesta afirmativa, que las preocupaciones ó los intereses particulares podrán negar por un momento, pero que la reflexion serena no puede resistirse á dar en definitiva, formulamos el siguiente teorema:

Todo cuanto favorezca los intereses naturales que tienden á la union, es útil para ella y la acelera, aunque no parezca medio directo; todo cuanto, aunque parezca directo, violenta la conciencia y los intereses en favor de la union, la dilata y puede hasta llegar á imposibilitarla.

Indispensables corolarios de este teorema:

Si la opinion no está todavía bastante formada, hay que ayudar á robustecerla.

Si se oponen preocupaciones, venzámoslas por el único medio que para conseguirlo existe: la persuasion.

Si los intereses no se han penetrado todavía de su verdadera conveniencia, hagamos que se penetren por medio de la demostracion práctica.

Más concretamente todavía:

Si los portugueses piensan que queremos unir-

nos con ellos para dominarlos y absorberlos, hagámosles ver que precisamente lo que queremos es enriquecerles y enriquecernos.

Si los españoles miran la union con indiferencia ó con desden, hagámosles conocer lo que es y lo que vale la nacion portuguesa.

Si la casa de Braganza se niega á servir de vínculo á la union, no la violentemos por ningun medio; pero hagámosle conocer los peligros á que expone el porvenir de su raza y el mal que hará á su pátria, y que estos resultados vendrán á tocarse necesariamente cuando la reflexion predomine en los ánimos.

Si la alta política española procura soluciones que dificulten en lo futuro la union peninsular, hagámosle comprender que su obra será embarazosa para la nacion, sin dejar de ser efímera en sí misma.

Si los gobernantes de una ú otra nacion se oponen por error de cálculo, por obstinacion ó por miras de otro género, hagámosles ver que los Gobiernos son transitorios y las grandes aspiraciones nacionales perpétuas, formando contra sus preocupaciones ó sus miras la conjuracion legal y patriótica de la opinion pública, que, por los medios legitimos y abiertos á todos, y no por otros reprobados, asedie sus opiniones y las *convenza*, ó, lo que es lo mismo, las venza en beneficio general y con contentamiento de ellos mismos.

Si los partidos políticos prefieren la integridad de las formas de gobierno que les prescribe la tenaci-

dad del espíritu de escuela, y éste, como sucede con frecuencia, les extravía, hagámosles comprender que el primer deber de todo partido es el de ser patriota y cooperar, por encima de todo, á la realizacion de las grandes aspiraciones nacionales.

Pero si alguno nos habla de violencia ó de intriga, de conquista ó de engaño, rechazemos sus sugerencias, haciéndole ver igualmente que con la fuerza de las armas se consigue la sumision ó el exterminio, y con el artificio se llega á engañar temporalmente, sin que el uno ni el otro medio, como contrarios á la naturaleza, favorezcan, sino ántes bien perjudiquen la realizacion de las aspiraciones naturales.

Finalmente, y sobre todo, hágase la propaganda no política de la union ibérica en las doctrinas, en los intereses y en las aspiraciones de ambos pueblos; que siendo la solucion racional y legítima, llegará á realizarse en la práctica, en sus condiciones naturales, esto es, sin artificio ni violencia, sin producir la unidad ficticia y de pura forma que tenga despues que romperse, sino la unidad esencial que es la verdadera, ó, lo que es lo mismo, la perfecta armonía de los derechos, intereses y aspiraciones públicas entre ambos países.

CAPITULO XIII.

Historia de la solucion ibérica en nuestro siglo.—Personajes españoles que más principalmente han trabajado por ella durante él.—Familia que más se ha opuesto y medios que ha empleado.—Verdadero estado de la opinion en Portugal.

Una circunstancia especial debemos hacer presente ántes de dar cuenta de los principales trabajos que se han verificado en nuestro siglo para facilitar la solucion ibérica, y ántes de nombrar á algunos de los beneméritos españoles que han puesto su actividad y su inteligencia al servicio de este pensamiento patriótico.

Como sucede con todas las grandes ideas, no han sido patrimonio exclusivo de ningun partido ó secta; no ha habido ninguno que la haya convertido en lema especial de su bandera, ni tampoco, ninguno que la haya rechazado para sí. Los hombres que á ella han ayudado, que han trabajado en su pro, no han pertenecido tampoco exclusivamente á ninguna de las fracciones ni grandes partidos en que la apreciacion política ó los intereses sociales han di-

vidido la patria. Es más, á personajes políticos lo más apartados en escuelas y en aspiraciones prácticas de gobierno, ha servido de lazo de union el pensamiento ibérico, ó los ha acercado y ha estado á punto de establecerse entre ellos relaciones de mútuo acuerdo.

Vamos á ver cómo se expresa uno de nuestros más insignes escritores, que puede decirse ha sido el maestro de gran parte de los hombres públicos de edad no avanzada que, sirviéndose del escabel del periodismo, han llegado á obtener grande y merecida influencia en la gobernacion del Estado.

Este hombre, de indisputable capacidad é ilustracion, que ha consagrado casi toda su existencia política y literaria á este gran pensamiento, y á quien las vicisitudes de la vida han llevado á habitar durante muchos años fuera de nuestra patria; este hombre que empezó á darse á conocer en política militando en las filas del partido moderado en su primer período, esto es, cuando era un verdadero partido constitucional conservador, en un folleto publicado á los pocos meses de nuestra última revolucion, al frente del cual no ha creido conveniente estampar su nombre, que por eso no nos creemos autorizados para reproducir aquí nosotros, explica algunas de las primeras tentativas de movimientos antidinásticos en sentido ibérico que se intentaron por los liberales proscriptos en 1814 y 1823, en odio á la persona del ingrato y egoista Fernando VII.

No trascribimos su relato sobre esta parte, pues

basta consignar acerca del asunto que no pudiendo pasar los trabajos de la esfera de las aspiraciones, sólo dieron el resultado de que la emigracion se decidiese á favor de la casa de Braganza y de que el emperador del Brasil, D. Pedro, á quien se dirigieron, manifestase en el asunto un interés que hubiera llegado á traducirse en hechos, si su abdicacion y las complicaciones que le trajeron á Europa para reconquistar el cetro lusitano á su hija Doña María de la Gloria, no le hubieran separado naturalmente de toda otra empresa.

«Pero, añade el escritor á quien nos referimos, si bien D. Pedro no enarbólo, porque no era posible hacerlo entónces, la bandera peninsular, desde su llegada á Lóndres fueron íntimas sus relaciones con los emigrados españoles y con Mendizábal, quien por su actividad, por su génio y por su buena estrella vino á ser la providencia financiera de D. Pedro. Mendizábal encarnó en su persona el pensamiento peninsular...

Dos sucesos que no podian preverse vinieron á desconcertar los planes meditados entre el emperador y su inteligente auxiliar. Don Pedro fallecia en Oporto, en la flor de su edad y en el momento de su triunfo; en España, la reina Cristina llamaba en su auxilio al partido liberal, abria á los emigrados las puertas de la patria, y hacia esperar el pronto restablecimiento de las libertades públicas. Basta recordar el entusiasmo, la efusion, la confianza con que el partido liberal en masa se declaró cristino

en 1833 para apreciar la situación en que se vieron colocados los emigrados que habían seguido y acariciado la idea de la unión peninsular. ¿Qué podían hacer ya Mendizábal ni sus cooperadores en favor de ella? Dividir á la nación y al partido en los momentos críticos de luchar con el carlismo, evidentemente hubiera sido poner en peligro la causa de la libertad.

Además, muerto D. Pedro, que era el alma, por decirlo así, de la empresa, nada podía ganarse presentando como competidora de la entonces popular viuda de Fernando VII, á la huérfana inexperta que acababa de sentarse en el trono de Portugal. El patriotismo y la necesidad imponían, pues, á Mendizábal y á los que con él participaron la grandiosa idea de sustituir á los Borbones por los Braganzas, el riguroso deber de aceptar á la hija del déspota feroz que había sido el implacable verdugo de los liberales.

No murió, sin embargo, en ellos del todo la esperanza de corregir los menoscabos que sufría el pensamiento, y entre el marido de Doña María, príncipe de Leuchtenberg, y Mendizábal, mediaron inteligencias encaminadas á allanar para lo venidero las dificultades con que acababa de tropezarse.

También, sin embargo, estaban destinados á fracasar aquellos conciertos, habiendo la inesperada muerte del príncipe consorte de Portugal arrebatado al que hubiera debido ser el eje principal de la nueva combinación.

La alianza que durante la guerra Civil existió entre España y Portugal; la honrosa participacion que en ella tomó la legion portuguesa que combatió en el Norte al lado de nuestros soldados; la feliz circunstancia de haber tenido hijos varones Doña María, de su segundo matrimonio con D. Fernando de Sajonia Coburgo, fueron hechos que vinieron á reanimar la fe de los que nunca desesperaron de preparar por medio de la union dinástica la futura mancomunidad de los dos pueblos hermanos.

La declaracion de la mayoría de la reina Isabel, trajo como consecuencia de la situacion creada por los sucesos de 1844 y 45 la exigencia de que aquella contrajese inmediatamente un matrimonio prematuro, primer atentado cometido por los hombres que acababan de reformar la Constitucion de 1837, con objeto de hacer desaparecer de ella el principio de la Soberania Nacional y de sustraer el matrimonio del monarca al consentimiento y aprobacion de las Cortes.

La reaccion, que desde aquella época comenzó á dar cima á su funesto empeño de anular la venturosa transaccion efectuada entre las dos grandes fracciones del partido constitucional, no habia consumado su obra de un golpe. La libertad de imprenta, aunque menoscabada por la supresion del jurado, no habia todavia acabado de perecer por no haberse inventado aún el sistema de las recogidas preventivas, y á esto se debió el que la prensa pudiese discutir con toda amplitud las candidaturas á

la mano de la reina. La enérgica oposicion que en ella encontró el proyecto de dar por esposo á Doña Isabel su tio el conde de Trápani, hizo del todo imposible aquel designio, y alentado por el éxito de su vigorosa campaña contra la boda napolitana, el periódico *El Español*, anudando el interrumpido hilo de idea peninsular, despues de haber examinado las diferentes combinaciones matrimoniales que parecian más ó ménos probables, propuso como la única conveniente la del doble enlace de la reina con el príncipe heredero de Portugal, y el de su hermana la infanta Doña María Luisa con el duque de Oporto.

La opinion pública acogió con inequívoco fervor aquella propuesta, para cuya realizacion se indicó como necesario el aplazamiento de las bodas, hasta que el primogénito de Doña María cumpliese los diez y ocho años, debiéndose en el entretanto solemnizar la alianza por medio de exponsales, á la manera que era antiquísima costumbre efectuarlo respecto á los enlaces dictados por la razon de Estado. Cupo en aquella patriótica propaganda una parte honrosa á un hombre público italiano, que todavia servia en las filas del ejército español, al general Giácomo Durando, que tambien habia militado bajo las banderas de D. Pedro. Un interesante folleto, debido á la pluma de este distinguido escritor y notable estadista, añadió como garantía en favor de las consecuencias del doble enlace de los príncipes portugueses con las princesas españolas, el que,

consumado que hubiese sido, se proclamase la ley Sálica, á fin de perpétuar la posesion de la corona en una misma extirpe mediante la definitiva fusion de ambas dinastias.

La corte de España, en la que las influencias palaciegas se habian sustituido á las de los hombres públicos que en los años anteriores inspiraban los acuerdos del partido moderado, prepotente en aquella época, en vez de consultar lo que en tan grave asunto aconsejaban los intereses del país, tomó á empeño desconocerlos y descartarlos.

Mortificada por haber tenido que ceder á las repugnancias de la opinion, abandonando la candidatura Trápani, la corte quiso tomar su revancha, y pasó por cima de la candidatura portuguesa, entrando seguidamente en una série de intrigas en favor de un príncipe de la casa de Coburgo; pero en realidad, con el propósito de dar satisfaccion á los intereses de familia patrocinados por Luis Felipe, y dirigidos á excluir todo candidato que no fuese un Borbon.

Los ministros secundados por el estado mayor del partido moderado no veian por aquel tiempo otro horizonte que el de Francia, ni más Providencia que el rey Luis Felipe, y entrando en las miras de éste y en las de la reina madre, apresuraron la miserable combinacion que conmovió á Europa con la celebracion de los *matrimonios españoles*, nombre dado por la diplomacia á la triste cábala, á que se sacrificó la magnífica oportunidad de haber realizado por

medios regulares el grandioso pensamiento de hermanar los destinos de los dos reinos peninsulares.»

«El vecino reino, dice más adelante el mismo escritor continuando la historia de sucesos que conoce perfectamente por haber intervenido en no pocos de ellos como actor, hubo de pasar tambien por su época reaccionaria. La admistración del conde de Thomar provocó el resentimiento y la ira de los partidos liberales, y alzados estos contra un régimen que llegó á hacerse en extremo impopular, enarbolaron contra él formidable bandera de rebellion, siendo blanco de ella, no sólo el ministerio sino tambien la dinastía. Habíanse apoderado los sublevados de la ciudad de Oporto, y vino á engrosar sus fuerzas y á dar mayor consistencia á sus esperanzas la abierta cooperacion de los miguelistas, quienes sin levantar bandera en favor del pretendiente absolutista, por resentimiento contra la dinastía, hacian causa comun con los pronunciados, y juntamente con ellos aspiraban á deponer y á expulsar del reino á Doña María.

El Gobierno inglés, en parte influido por sus tradiciones de alianza y patrocinio hácia Portugal, y en mayor grado aún por deferencia hácia la reina Victoria, hácia Leopoldo de Bélgica y hácia la casa de Coburgo, prestó oído al grito de alarma que en su apuro lanzaba la córte de Lisboa invocando una intervencion extranjera, como único medio de salvacion, toda vez que la rebelion potente y vencedora en las provincias del Norte amenazaba la

capital. El monarca francés, doblemente relacionado con los soberanos de Bélgica y de Portugal por sus alianzas matrimoniales, entró en las miras del Gabinete inglés, y ambos de consuno solicitaron la cooperacion de España para llevar á cabo una intervencion que arrancase el triunfo á la rebelion de los portugueses.

Celebróse en Lóndres una conferencia entre las cuatro potencias, y el Gobierno español cometió la insigne debilidad de aceptar el papel que le fué asignado en el Protocolo: el de enviar á Portugal un ejército que redujese por la fuerza á los pronunciados contra Doña María de la Gloria.

En ejecucion de aquel acuerdo, un ejército español, á las órdenes del general D. Manuel de la Concha, penetró en Portugal é intimó la sumision á los sublevados de Oporto. No nos pertenece el secreto de las comunicaciones que mediaron entre el general español y los jefes de la insurreccion; deber será del señor márques del Duero consignar en memorias, á las que la historia tiene derecho, lo que pasó entre él y los representantes de *todos* los partidos portugueses, á la sazón coaligados contra la dinastía de Braganza.

Pero sin faltar á la confianza de nadie, podemos decir lo que fácil sería comprobar á los que tengan acceso á antecedentes que debemos suponer existen en la secretaría de Estado; á saber: que los jefes de la insurreccion portuguesa sólo pedian que el ejército español permaneciese sobre las armas, que no

atacase á Oporto y dejase en libertad á los sublevados para marchar sobre Lisboa, no recatándose en manifestar ser su objeto la expulsion de la dinastía y el establecimiento de un orden de cosas que uniese á los dos pueblos.

Sin duda alguna el Gobierno español no tenía aliento para tanto; pero con mediano criterio, con mayor conciencia de su dignidad y de sus deberes habria excusado prestar las armas de España á la intervencion que ellas solamente podian haber hecho efectiva; intervencion que, si bien nos hacia gratos á la corte de Lisboa y á sus protectores, debia impopularizar en Portugal el nombre español, añadiendo resentimientos nuevos á la memoria de antiguas antipatías.

De entónces acá todo ha sido resfriamiento de parte de nuestros vecinos, quienes seguramente nada han visto en España que pueda atraerlos á hacer causa comun con nosotros. Sin embargo, la falta de simpatia, mantenida por el apartamiento en que han vivido los dos pueblos, no habia tomado el carácter de repugnancia á que parece haber llegado en la actualidad, toda vez que cuando estalló la revolucion de 1854, y pudo creerse que nos hallábamos dispuestos á deshacernos de la dinastía de Borbon, no se manifestó en Portugal, y ántes al contrario, la marcada oposicion que en el dia encuentra la perspectiva de su consorcio con España.

Acerca de lo que cabia fundadamente esperar entónces en favor de la idea peninsular, algunos de

los generales de Vicálvaro sabian á lo que podian atenerse, y despues del triunfo de aquella revolucion, el general O'Donnell tuvo tambien conocimiento de cuáles eran las disposiciones de los hombres públicos de mayor influjo en Portugal. No se hallaban estos, á la verdad, resueltos á aceptar una union no convenida ni trabajada por la opinion; union que suponía condiciones y garantias que no se habian propuesto ni sido aceptadas de antemano, pero tampoco se negaban á tomar el asunto en consideracion, á tratarlo como una grave cuestion internacional, siempre que se salvarsen los inconvenientes de aparecer el Gobierno portugués como instigador de la vacante del trono de España, y haciendo entrar por mucho la consideracion de que Inglaterra y Francia no fuesen contrarias á la union dinástica ó federal de las dos naciones.

Pero en 1854, como en 1868, los iniciadores del movimiento liberal hicieron preceder la accion al pensamiento definido del uso que harian de la victoria; entónces como ahora dejó de haber concierto entre los partidos que se asociaron para el alzamiento. O'Donnell y sus amigos contaban con la adhesion de los progresistas á la iniciativa por ellos tomada; pero no habian estipulado con sus presuntos aliados el uso que se haria del triunfo, y Espartero y O'Donnell se juntaron en Madrid sin estar de acuerdo sobre lo que restaba por hacer.

El primero no era del todo opuesto, y ántes bien se hubiera prestado al llamamiento de la dinastia de

Braganza; el segundo, que harto sabía que la idea no estaba aún bastante madura en Portugal, que su realización exigiria tiempo, y además llenar condiciones de cuyo cumplimiento no era dable responder, temió que el cambio de dinastía condujese en la práctica al establecimiento de una regencia progresista, á la que no se hallaba O'Donnell dispuesto á coadyuvar.

Estas dudas y vacilaciones, la falta de conformidad entre los dos caudillos respecto al significado que se diera á la fórmula entónces en boga de *Cumplase la voluntad nacional*, condujeron al sacrificio de la combinacion, á la que, sin haberla formalmente aceptado, prestaban oído en 1854 los hombres públicos portugueses más notables.

Desgraciadamente se desaprovechó la ocasion. Don Evaristo San Miguel se declaró padrino de la ex-reina Isabel, sitiada por el pueblo en su Palacio; las iras populares se desahogaron expulsando á la reina madre, y sancionado que fué por las Cortes Constituyentes el sostenimiento de la dinastía, los estadistas portugueses, que habian llegado á considerar como próxima la vacante del trono español, dejaron de ocuparse de una combinacion que de entónces acá no ha cesado de perder terreno en el vecino reino, hasta haber llegado á hacerse en extremo impopular.

Poco tiempo despues de malogrado el éxito que en 1854 hubieran podido alcanzar los perseverantes trabajos á favor de la idea peninsular que venimos

reseñando, el amigo y compañero de los tres emigrados que en Gibraltar iniciaron el pensamiento transmitido al emperador D. Pedro, tuvo ocasion de allegar una nueva piedra al edificio de sus esperanzas. Una de aquellas vicisitudes frecuentes en la vida de los hombres públicos, lo pusieron en contacto con el personaje que puede con fundamento ser considerado como la más alta y genuina expresion del carlismo militante, y discurriendo con él como puede hacerse con un hombre para quien no han pasado en vano largos años de expatriacion y en íntimo contacto con los grandes focos de la civilizacion europea, en el curso de sus conversaciones sobre el porvenir de la patria y sobre la mejor manera de reunir á todos sus hijos en un pensamiento comun de engrandecimiento y de gloria, propúsole como medio de conseguirlo, que la emigracion carlista prescindiese de su gastada y estéril bandera de don Carlos, así como los liberales podian prescindir de la de Doña Isabel II, y trabajasen juntos carlistas, moderados y progresistas para traer á reinar á España á D. Pedro V de Portugal.

En honor sea dicho de la verdad y del españolismo del jefe carlista á quien aludimos, no rechazó éste la indicacion, y ántes al contrario, la aceptó de lleno, ofreciendo influir en el ánimo de sus amigos para que la adoptasen, con tal que previamente se le diese la seguridad de que los hombres que él mismo indicó, considerándolos como los de accion del partido moderado y del partido progresista, en-

trasen de buena fé en el pensamiento y se hallasen dispuestos á prestar las mismas garantías de constancia y de fidelidad al cumplimiento de lo que se concertase, que él por su parte se hallaba dispuesto á dar.

Sobre estos preliminares, convínose en el plan que debería seguirse para explorar el ánimo de los sujetos designados, y se fijó un plazo dentro del cual habia de quedar ultimado el concierto ó roto del todo, y en entera libertad el caudillo carlista para obrar en adelante como tuviera por conveniente.

No nos es permitido entrar en más prolijas explicaciones acerca del notable incidente que sólo apuntamos, por no despojar esta verídica relacion de una de sus más interesantes revelaciones. De la autenticidad de lo que dejamos dicho podria atestiguar un ilustre jefe del partido progresista, quien en su dia tuvo conocimiento de los hechos, y terminaremos cuanto sobre el particular podemos decir, añadiendo que no llegó á darse conocimiento de lo concertado al individuo señalado al efecto entre los jefes del partido moderado, por haberse creído que para obtener la adhesion de este partido se necesitaba contar con mayor número de personas del mismo, en cuya amplitud de exploracion no convino el personaje carlista, con lo que se dió por terminado el asunto y fuera de todo compromiso los tres individuos que tuvieron intervencion en lo que llevamos expuesto.»

Hasta aquí el antiguo é ilustrado periodista y

hombre público. Las tentativas hechas por los partidos liberales más avanzados y sus jefes cuando se colocaron resueltamente en actitud antidinástica, cerca de la casa de Braganza, son bien recientes y se han hecho de una manera sobrado trasparente para que no haya podido penetrarse la generalidad de las personas de su existencia. La casa de Braganza no pudo en este tiempo hacer manifestacion alguna que la comprometiese ante otro Gobierno subsistente todavía en España; y bien fuese porque no llegara á persuadirse nunca de que el éxito habia de coronar al fin los esfuerzos de los revolucionarios españoles, bien porque no entrase en sus miras ó porque no considerase la empresa realizable, es el hecho que manifestó simpatías á los liberales, pero al mismo tiempo una lealtad internacional exajerada hácia el Gobierno constituido y la familia reinante en España. Esta última, por su parte, más sagaz y ménos considerada, aprovechó cuantos medios se presentaron á su alcance y pudo forzar á que se presentaran, con el objeto de mantener divididos ámbos pueblos, de excitar entre ellos rivalidades é ininteligencia, y de producir el triste resultado de que habiéndose perdido para ella la corona de España, y quedando desligada la nacion de todo compromiso á este respecto, no se haya podido hallar inmediatamente en la casa de Braganza el sucesor de Isabel II, que todas las probabilidades y la corriente de los hechos y aspiraciones revolucionarias parecian designar en ella.

Ya se ha visto por las páginas anteriormente trascritas lo que por la union ibérica ha hecho un hombre de origen conservador, y cómo con él han concurrido á los trabajos desde la genuina significacion del carlismo hasta los más avanzados liberales. Vamos á ver ahora cómo se expresa y lo que ha hecho otro hombre de ideas conservadoras, y que es al mismo tiempo el español que con mayor celo, perseverancia y notoriedad ha trabajado en pro de la idea ibérica: el ilustre diplomático D. Sinibaldo de Mas, cuya reciente pérdida deploran todos los españoles amantes de las letras y del iberismo.

Don Sinibaldo de Mas consagró á la idea ibérica toda su vida. En España, en Portugal, en Macao, en China, donde quiera que se hallaba, trabajaba infatigablemete y escribía de continuo para la realizacion del pensamiento; es el autor de la famosa Memoria *La Iberia*, que ha obtenido tantas ediciones en Portugal, y que apareció por primera vez en 1852 bajo los auspicios del magnífico prólogo que para ella escribió uno de los hombres más ilustres y simpáticos de la nacion vecina, el reciente ministro José María Latino Coelho, y el fundador de *La Revista Peninsular*, ilustrado periódico mensual que publicó en Lisboa desde 1856 á 1858 en portugués y castellano con la colaboracion de distinguidos escritores de uno y otro país.

En otro volúmen que ha visto la luz recientemente en castellano con el mismo titulo *La Iberia*, y en que se trata magistralmente la cuestion bajo

muchos de sus aspectos, nos refiere los trabajos ejecutados desde la publicacion de su Memoria, y como más que nada, la política ciega de los diferentes Gobiernos españoles ha sido la que se ha opuesto al éxito de la obra.

Sus revelaciones y consideraciones son demasiado extensas para que podamos transcribirlas aquí como deseáramos. Habremos de limitarnos, por tanto, á transcribir alguna parte que indique el sentido en que él comprendía la union y trabajaba para ella, los nombres de los personajes políticos de los diferentes partidos que cita, presentándolos como colaboradores de su obra y animados de sus mismos deseos, y algunas indicaciones sobre la historia de estos últimos tiempos, que confirman la noticia que hemos dado acerca de los manejos con que la casa de Borbon ha procurado durante ellos excitar la animosidad entre los dos pueblos peninsulares.

«Yo creia, dice el Sr. Mas, hablando de las aspiraciones iberistas de todos los hombres que prepararon la revolucion de 1854, que lo único que se podia y debia hacer era una propaganda pública y pacífica para difundir las ideas ibéricas en toda la Península, y especialmente en Portugal, á fin de preparar el espíritu público en favor del matrimonio de D. Pedro V con la princesa de Astúrias, cuya edad era ya de seis años, y por último, que no se contase conmigo para nada que fuese secreto.»

Entre las personas que se manifestaban por entónces propicias á trabajar en pro de la union

ibérica, que habian emprendido ya trabajos en este sentido, y que ántes y despues le auxiliaron con sus simpatías, sus consejos, sus escritos y sus actos en su propaganda, cita entre los españoles á D. Juan Alvarez Mendizábal, D. Leopoldo O'Donnell, don Luis Gonzalez Brabo, D. Francisco Martinez de la Rosa, D. Facundo Infante, D. Francisco Luxán, don Serafin Estébanez Calderon, D. Leopoldo Augusto Cueto, D. Juan Valera, D. Buenaventura Cárlos Aribau, D. Martin de los Heros, D. Antonio Romero Ortiz, D. José María Huet, el marqués de Pidal, D. Arturo de Marcoartú, D. Juan Prim y otros varios, cuyos nombres confirman lo que hemos expresado, que la idea ibérica no es ni ha sido nunca en España patrimonio exclusivo de ningun partido.

Despues de referir cómo en el año de 1855, muchos de los hombres que ántes de la revolucion se habian manifestado entusiastas por la union vol-vian ya la espalda al pensamiento, halagados por el triunfo y por las posiciones que habian tomado, sigue historiando el Sr. Mas los trabajos que ejecutó para conseguir el enlace de la princesa de Asturias con el monarca reinante en Portugal. «Ningun caso, añade, se hizo empero de mi idea, aunque de adoptarla lo peor que podia suceder á la infanta era el ser reina de Portugal, como yo mismo tuve el honor de decirlo un dia á su señora madre Doña Isabel.»

El célebre asunto del buque francés *Charles et George*, que tanta irritacion causó en Portugal por

los años de 1858 y 1859, es citado tambien por el Sr. Mas como otra de las ocasiones que se desaprovecharon en favor de las ideas ibéricas, que con esta ocasion se despertaron en Portugal y dieron origen á manifestaciones de no escasa importancia.

Habla despues de que con la unificacion del reino italiano empezó á despertarse más vivamente en España el entusiasmo por la union peninsular, y escribe algunos párrafos, que trascribiremos casi integros.

Estos párrafos, en los cuales se demuestra que se utilizó la prensa de uno y otro país para producir una alarma infundada en los ánimos portugueses, deben ser meditados con mucho detenimiento, pensando en que ya se habia significado claramente en España la aspiracion antidinástica y teniendo en cuenta la consabida regla de induccion *cui prodest*, tan aplicable á este caso.

Dice el Sr. Mas, despues de haber indicado las manifestaciones ibéricas espontáneas que se hicieron por aquel tiempo, que á poco é inopinadamente, un periódico archiministerial, *La Correspondencia*, publicó un pequeño suelto, que decia poco más ó ménos lo siguiente. «Nosotros tambien deseamos la union de España y Portugal, pero siendo Doña Isabel II la reina de toda la Peninsula.»

«Esta idea, dice el Sr. Mas, fué desarrollada en un folleto (1861), cuyo asunto en sustancia era demostrar que el Portugal, por ser pequeño y pobre, no podia continuar como reino independiente, y no

tenía más remedio que fundirse con España en clase de provincia de la misma.

No quiero pasar adelante sin advertir que el autor de esta produccion, ó por lo ménos, el que la firmó, era pariente de D. Antonio Flores, secretario de la intendencia del palacio real, que en aquella ocasion desempeñaba interinamente la intendencia y estaba bastante entrometido en la real cámara.

Cumple aquí declarar que ningun periódico de España elogió ni defendió este opúsculo; por el contrario, me consta que algunas personas que conocian al firmante le echaron en cara el haberlo publicado, por lo cual, avergonzado sin duda, retiró él mismo los ejemplares que se hallaban en venta.

Otro pequeño folleto se publicó por entónces en Madrid, suscrito por un nombre, quizás imaginario, pues nunca he sabido quién fuese el tal sujeto. Este escrito habia sido indudablemente fraguado con la intencion de ofender el amor propio de los portugueses y meter cizaña entre los dos pueblos peninsulares: sostenia el tema absurdo de que convenia que Portugal continuase en forma de reino, pero sin independencia propia y con sujecion á España. «Sea, decia, D. Pedro, rey de Portugal, pero rey dependiente de Castilla.» Observaré de paso que esta expresion *de Castilla* en lugar *de España*, prueba que fué redactado el folleto por una pluma portuguesa; pues es sabido que en Portugal se designa generalmente á España con el nombre *de Castilla*. Es por demás el asegurar que ningun

periódico de España defendió semejantes necesidades.

¿Quién le hizo imprimir? Lo ignoro; pero he leído en un periódico de Lisboa (de Setiembre de 1868), hablando de un sujeto que no quiero ahora nombrar, que habia venido á España *para trabajar contra el iberismo*, y que conserva de ello *honrosos documentos*; y esto sin que el caballero aludido haya desmentido la asercion; ántes, por el contrario, parece que ha salido de él mismo.

Por aquella época visitó á Madrid el Sr. A. A. Texeira de Vasconcellos, que estaba publicando una coleccion de biografías de hombres célebres de Portugal, España y Brasil, y escribió cartas que aparecieron en la *Revoluzao de Setembro*, en las que aseguró que en España reinaba una gran efervescencia para ir á conquistar al Portugal; que el Gobierno no pensaba en esto, pero que al fin *la fuerza de la opinion pública le obligaria*. Referia una reunion que habia habido en Madrid, *confesando que él no habia asistido á ella*, en la cual se habia tratado de la conquista de Portugal, y que habiendo alguien recordado que cuando se habia intentado en otro tiempo los portugueses se habian defendido con gran valor, observó un brigadier que los tiempos habian cambiado y que ahora la conquista sería fácil.

Lo cierto es que, sin más fundamento que los artículos y las cartas y folletos de que he hecho mencion, estalló en la prensa de Portugal una gran

vocería contra España; se aprovechó hasta los relevos de tropas que en este reino (como en todos), se hacen periódicamente, para asegurar que se enviaban fuerzas á la frontera; el Sr. Betamio de Almeida cometió la niñada de publicar una retractación de sus ideas ibéricas, y hasta se llegó á promover una suscripción pública para solemnizar en el día 1.º de Diciembre el aniversario de la independencia de Portugal; cosa, sin embargo, que no llegó á verificarse, por causa, ó bajo el pretexto, de la muerte de D. Pedro.

El Sr. Pinto do Soveral, á la sazón ministro lusitano en Madrid, que sabía perfectamente que en España muy raras eran las personas que se acordaban para nada de Portugal, y que á nadie se le ocurría la idea de su conquista, ni mucho ménos, estaba maravillado de la excitación de la prensa de Lisboa, y me preguntaba á mí si sabía yo *quién la promovía, pues para él era ésta cosa incomprensible.*

El diario *La Época* del 24 de Julio de 1868 publicó un artículo firmado, en el cual, después de hacer algunas salvedades, trazaba un proyecto estratégico de invasión en Portugal. Empiezo por confesar que semejante artículo era tan intempestivo como inconveniente; que no podía dejar de suponerse que había de causar pésimo efecto entre los portugueses; y por consiguiente, hay que creer, ó que el autor del plan de conquista y el dueño del periódico que lo admitió y publicó trataron de divertir-

se con la alarma y algazara que habia de causar en Portugal, ó cedieron á un sentimiento de otra clase, procurando meter cizaña entre portugueses y españoles con el objeto de adular á algunas personas que no vieran de buen ojo establecerse entre ámbos pueblos fraternales relaciones.

Fué en tales circunstancias cuando en Portugal gritaron «¡A las armas!» varios periodistas por..... un artículo de *La Época*.

Hubiera podido suceder que algun Gobierno reaccionario de España hubiese formado proyectos más ó ménos fijos de atacar al Portugal, sin que esto significase que la nacion española, ni la mayoría, ni una parte siquiera de ella, aplaudiese tal idea; pero la verdad es que en ninguna época de la dominacion borbónica ha ocurrido á rey ó ministerio alguno el conquistar al Portugal, ni aún remotamente ha dado motivo ó pretexto para que tal intencion se le pudiese atribuir.

Debo, empero, reconocer que esos periodistas de Portugal, á que he aludido, no tenian en la realidad el miedo que aparentaban. Su anteiberismo, ménos que patriotismo, era una arma de partido *con que hallaban medio de atacar* al ministerio, á causa de contarse en su seno el insigne Sr. Latino Coelho, autor del prólogo de mi Memoria *Iberia*; haciendo variaciones sobre este tema:

«El Sr. Latino Coelho es ibérico; luego todos los demás ministros deben tambien serlo; luego tenemos un Gobierno dispuesto á vendernos á España,

la cual se prepara á conquistarnos, como lo prueba el artículo de *La Época*.»

Hasta se aprovechó la circunstancia de haberse, por casualidad, sabido que el Excmo. Sr. Cárlos Caldeira, llegado á Lisboa en Setiembre último, llevaba en su baul un ejemplar de mi memoria *Iberia* con algunas correcciones y adiciones, á fin de que sirviese de cuarta edicion, para hablar de traidores y de Migueles de Vasconcellos, exparciendo la necia *mentira* de que dicho señor habia introducido un paquete cerrado, sobre el cual estaba escrito: «Papeles ibéricos (y aún proclamas ibéricas) para ser distribuidos oportunamente.»

¿Qué podian decir los papeles ibéricos más que lo que dice la presente Memoria, de la cual corren libremente, como ántes he mencionado, tres ediciones en Portugal desde 1851?

En fin, hasta se inventaron (segun ha indicado algun periódico mismo de Lisboa) proclamas victoreando al rey D. Luis por soberano de toda la Peninsula; y esto sólo para prolongar y aumentar la agitacion con que se intentaba derribar al Sr. Latino Coelho y al ministerio en general.»

Hasta aquí el Sr. Mas, y creemos que ha acumulado suficientes indicios para averiguar de dónde nació y á que móviles ha obedecido la agitacion anteiberista que ántes de la revolucion de 1868 se ha observado en Portugal. La posterior á dicho suceso revolucionario no queremos manifestar por nuestra cuenta de dónde parte; mas los hechos se hallan de-

masiado próximos, los intereses contrarios á la alianza de ámbos pueblos bajo la casa de Braganza harto patentes, y las intrigas y los agentes puestos en juego se han dejado ver demasiado para que no se venga tambien en conocimiento de todo lo que tiene de artificiosa y extraña dicha sobreexcitacion.

Quedan citados en este capítulo nombres de personajes de todos los partidos y de todos los matices de las opiniones políticas favorables á la solucion ibérica y que han trabajado en favor suyo entre los españoles. Faltaríamos, sin embargo, á los mayores deberes de gratitud é imparcialidad si no añadiéramos todavía los nombres de cuatro personas que tambien se han señalado grandemente por la abnegacion y cónstancia con que siempre se han manifestado en este sentido.

Son estos, los señores:

Don Salustiano de Olózaga, político que ha aprovechado, con más ó ménos fortuna, pero con perenne constancia, cuantas ocasiones y medios se le han presentado para inclinar todos los ánimos en que germinaba la idea antidinástica hácia la solucion ibérica, que hizo prevalecer este pensamiento en las esferas del Gobierno, y que aun despues de la negativa de la casa de Braganza, que por el estado en que ámbos países se hallaban no ha sorprendido á todos, no es un secreto que sigue trabajando para realizar esta solucion como consecuencia lógica de la revolucion española.

Don Joaquin Benigno Martinez, actual bibliote-

cario del ministerio de Gracia y Justicia, á cuya amistad debemos muchos de los datos que han servido para escribir este libro, y que puede señalarse como el español que con mayor perseverancia ha venido sosteniendo las relaciones literarias y políticas entre Portugal y España por medio de la prensa periódica.

Don Lorenzo Milans del Bosch, entusiasta general é ilustrado escritor, que ha vivido muchos años en Portugal, que ama aquel noble país, y cuya inteligencia y cooperacion se han hallado y se hallan siempre al lado de toda empresa que tenga por objeto la propaganda y realizacion de la union peninsular.

Y finalmente, el tan reputado é infatigable escritor D. Angel Fernandez de los Rios, nuestro actual representante en Lisboa, que siendo, como es indudable, el ministro diplomático español que mayores simpatías se ha captado en la nacion vecina, y siendo al mismo tiempo conocidamente iberista, constituye una demostracion viva de que el iberismo no es como se quiere suponer verdaderamente antipático en Portugal, y de que lo que existe allí es mala inteligencia acerca de los propósitos de los españoles que deseamos esta solucion; mala inteligencia que se ha querido formar excitando torpemente el patriotismo del pueblo con patrañas, para que esta excitacion contribuya á los fines que en España se han propuesto por su interés privado diferentes ramas de una familia ambiciosa y egoista.

Consideraciones de delicadeza y otras que el objeto de este libro dan á conocer desde luego, nos obliga á no enumerar los nombres de muchos personajes portugueses que han manifestado su conformidad con las aspiraciones ibéricas, y tomado á veces la iniciativa para expresarlas. Algunos hemos citado, sin embargo, y debemos añadir, porque de ello hemos adquirido pruebas y convicción perfecta, que la mayoría de las clases ilustradas en Portugal, como no ha sido posible deslumbrarlas de la manera que al vulgo con ciertas patrañas y alardes del patriotismo de oropel, consideran con aprecio los trabajos iberistas; y aunque no se manifiesta públicamente por lo difícil y apasionado del período que atravesamos, la opinion de los hombres ilustrados, que es la que en definitiva dirige la sociedad, hará algun dia explosion favorable á las soluciones verdadera y patrióticamente ibéricas; esto es, á las que desechando toda idea de absorcion, de conquista ó de supremacia, han de llegar á establecer entre ámbos pueblos la comunidad de intereses científicos, políticos y económicos.

CAPITULO XIV.

Asociacion Peninsular.

El pensamiento de la creacion de una sociedad que tenga por objeto aunar á españoles y portugueses, relacionarlos estrechamente, estudiar la manera de unirlos y llevar á feliz cima la idea ibérica por efecto del convencimiento y la compenetracion de intereses, no es nuevo. Diferentes veces se ha proyectado y empezado á llevar á ejecucion el establecimiento de asociaciones de esta clase, tanto en uno como en otro pais, y hace ya algunos años que entre españoles y portugueses llegó á constituirse en París un Círculo ibérico que trabajó en este sentido, y dió entre otros, el halagüeño resultado de que depuestas rivalidades y procupaciones se presentarán portugueses y españoles con ocasion de manifestaciones públicas, ocurridas en la misma capital, mezclados como compatriotas y abrazados bajo la misma bandera.

El benemérito Sr. Mas ha sido de los que más han trabajado en esta como en otras varias cosas relacionadas con la idea ibérica, y por su iniciativa llegaron á constituirse algunas sociedades iberistas en diferentes partes, debiendo hacerse especial mencion de la que en 1855 consiguió que llegara á imprimirse su programa y redactar sus reglamentos bajo el patrocinio y presidencia del Sr. D. Facundo Infante, presidente tambien á la sazón de las Cortes Constituyentes. Al mismo tiempo, otro decidido iberista, el ilustrado Sr. D. Arturo de Marcoartú, trataba de formar otra, y celebraba en su casa reuniones en que quedaron bastante adelantados los trabajos con este objeto.

Tanto en una como en otra sociedad se hallaban hombres conocidos en la política por su diversidad de opiniones, y aunque la primera tenía un matiz más conservador y era más liberal el de la segunda, el hecho es que ni en una ni en otra predominaba el pensamiento político de ningun partido español.

Otra nueva tentativa se ha hecho próximamente en el año pasado de 1869 para llegar al resultado, creándose por un considerable número de españoles decididos á trabajar por la union, una nueva *Asociacion Peninsular*, cuyo número de miembros es bastante considerable, y que sigue con perseverancia sus trabajos.

Esta *Asociacion*, como todas las anteriores, no tiene mira política exclusiva, ni se propone de ninguna manera llevar á término la union peninsular

por medios violentos ó artificiosos. Es mas, ni siquiera se propone fines políticos inmediatos; trata sin ninguna idea oculta ni plan tenebroso, de hacer que se estrechen poniéndolos en movimiento los intereses particulares de todas clases que los peninsulares todos tienen para aproximarse entre si, y nada más. Si de esto llega á resultar algun dia la union ibérica, no lo sentirán seguramente los asociados, pero si no es así, y sólo se ha obtenido el resultado de que los peninsulares todos se conozcan, de que el comercio y las relaciones privadas se activen entre portugueses y españoles y de que haya la cordialidad que parece, exigir la naturaleza de las cosas en las relaciones de nacion á nacion y de individuo á individuo, no creerán por eso los asociados que han dejado de conseguir el objeto que se proponen.

No tiene la *Asociacion Peninsular* plan político ni idea determinada de iberismo en este sentido. Su objeto es establecer entre dos naciones, llamadas á ello por la Naturaleza y por todas las circunstancias que parece lo exigen, la cordialidad de relaciones que debe existir, ora conserven perpétuamente su autonomía, ora acaezca que por hechos completamente ajenos á la accion de la sociedad, ó por el andar de los tiempos prefieran verse reunidos en una sola patria. La persona que en uno ú otro país sea más opuesta á toda solucion de iberismo, no puede desconocer que el objeto de la *Asociacion* es útil, y no admita el buen sentido que

nadie se puede oponer á él, sino obliga á todos á aplaudirle.

Esta *Asociacion* camina laboriosamente á su objeto, en medio de las complicaciones actuales de la política y luchando con las prevenciones ó impaciencias que despierta en los que infundadamente suponen que se propone un objeto de actualidad, y son, ó demasiado hostiles ó desconsideradamente apasionados de la idea. No hay, sin embargo, en ella, lo repetimos, ninguna aspiracion de actualidad, ni pensamiento oculto alguno. Se propone lo que expresa y nada más, siendo la mayor prueba que de elló puede ofrecerse, despues de la clarísima que la innegable utilidad del pensamiento proporciona en todo caso, la misma que hemos ofrecido relativamente á las anteriores: los nombres de las personas que la han fundado y que figuran en ella.

El pensamiento de establecer la *Asociacion*, debe advertirse desde luego que no nació en altas regiones gubernativas ó políticas, ni entre personas que tengan relaciones, frecuentes por lo ménos, con las personas que intervienen en la marcha de los negocios públicos. Hombres ilustrados, dignos patriotas todos los que empezaron á tratar este asunto y activar la constitución de la sociedad, son, sin embargo, modestos abogados, catedráticos, industriales, notarios y escritores no políticos, la casi totalidad de ellos.

* Como era natural, han contado con las personas que en España se hán distinguido más por sus tra-

bajos ibéricos; tanto porque era esto debido, cuanto por el auxilio que sus conocimientos y relaciones podían prestar al desenvolvimiento de la *Asociación*; pero sin mira alguna de exclusivismo, contando con todos, sin preguntarles el origen político que traían, y advirtiéndoles, sí, que la *Asociación* no era otra cosa que lo que realmente aparecía, y que se separasen de ella si abrigaban otros pensamientos. La presidencia de la junta directiva que organizó los trabajos de la *Asociación*, fué conferida al Sr. D. Francisco Salmeron y Alonso, diputado Constituyente y hombre político bien conocido por su alta capacidad é ideas avanzadas; pero que al mismo tiempo, por la notoriedad de estas mismas ideas y de las soluciones políticas que sostiene como más convenientes en España para resolución inmediata de la crisis gubernativa que atraviesa, aleja con su personalidad toda sospecha de que la *Asociación* se haya propuesto un fin determinado que se enlace con la solución de Gobierno pendiente todavía en nuestra patria. Formaron parte también de la junta directiva los Sres. D. Eugenio Montero Rios y D. Manuel Becerra, que han llegado á ser ministros posteriormente, y que por pertenecer al Gobierno no se creyeron obligados á separarse de la *Asociación* y de dicha junta, ofreciendo también con esto demostración palpable de que nada hay en ella que se relacione con el movimiento político inmediato que dirigen, y en que no querrian verse embarazados si esta *Asociación*

tomase parte en él, sino con el bien público y constante para todas las épocas, situaciones y Gobiernos.

Más pronto ó más tarde funcionará la *Asociacion*, venciendo los obstáculos que hallan siempre todas, más que en otra cosa, en la apatía de los mismos que las forman, y si no con grande extension al principio, con movimiento pausado y modesto empezará á realizarse su objeto en la esfera más ó ménos reducida á que pueda extenderse su accion. Puede decirse que se encuentra ya reglamentada y en movimiento. El Reglamento interior, que daremos á conocer á continuacion, redactado por personas competentes, y de las que con mayor entusiasmo han trabajado en la organizacion de la sociedad, fué aprobado por la junta directiva, de que hemos hablado, y ésta al hacer dejacion de sus funciones y reunir á la general de todos los asociados el domingo 6 de Febrero del presente año de 1870, obtuvo tambien su aprobacion de la sociedad entera, con una ligera alteracion consistente en que el número de individuos de la directiva fuera menor que el que se fijaba, por las ventajas que esto produce á la actividad de los trabajos.

En virtud de este acuerdo, de hallarse ya ultimados todos los trabajos preparatorios y de haber llegado el caso de constituirse definitivamente la sociedad, fueron designados, de acuerdo con la reforma hecha en el Reglamento, para constituir la junta directiva de la asociacion, los

Sres. D. Simon Gris Benitez, abogado.

D. Juan Leon, catedrático, iniciador del pensamiento de constituir la *Asociacion*.

D. Lorenzo Milans del Bosch, teniente general y diputado á Córtes.

D. Joaquin Benigno Martinez, bibliotecario del ministerio de Gracia y Justicia.

D. Francisco Valdés, escribano de cámara del Tribunal Supremo de Justicia.

D. Santiago Franco Alonso, ministro residente y diputado á Córtes, y

D. Francisco Javier Mendoza, escritor público.

Para mayor demostracion de, que el objeto de la *Asociacion* es el que hemos expresado, y no ningun otro, esto es de que sin que contrarie sus fines la union ibérica, lo que se propone no es realizarla en la politica, sino en la esfera de las relaciones privadas y económicas, y á lo sumo prepararla; para mayor demostracion de esto, decimos, vamos á insertar á continuacion, no solo el Reglamento de la *Asociacion*, como hemos prometido, sí que tambien una Memoria que debe precederle, por contener la explicacion del pensamiento social definido por la *Asociacion* misma; Memoria redactada por una comision de individuos de la junta directiva de sus trabajos preparatorios, y aprobada sucesivamente como tal determinacion del pensamiento social por dicha junta y por la *Asociacion* entera en la reunion general á que nos hemos referido hace poco.

El conocimiento de ambos documentos, es, sin disputa, de la mayor conveniencia para la propaganda de la *Asociacion Peninsular*. Porque esto es innegable, y porque cuadra bien al objeto del presente libro su insercion, los publicamos á seguida, acogiéndonos á su amparo al terminar esta obra, que se ha escrito robando los instantes al descanso por no permitir otra cosa las perentorias obligaciones de quien la ha redactado, y que por esto y por lo que se ha expresado al empezarla, carece de toda otra pretension que la de reunir en un pequeño volumen cosas, que no se saben ó no se leen por muchos á causa de hallarse dispersas en multitud de partes.

MEMORIA

Sobre el pensamiento de la ASOCIACION PENINSULAR y los medios que pueden ponerse en práctica para realizarlo.

La comision encargada por la *Asociacion Peninsular* de redactar esta Memoria, inspirándose en las ideas y sentimientos que ha visto predominar entre los individuos que forman dicha *Asociacion*, entiende que al expresar y definir su pensamiento debe consignar la siguiente declaracion preliminar:

La actividad de la *Asociacion Peninsular* no va á ejercitarse en el terreno de la política, ni puede ser su propósito dar solucion á las cuestiones de Gobierno que agitan hoy la opinion de España y Portugal.

Considera la comision como indispensable la anterior advertencia, porque proponiéndose la *Asociacion* ver realizada una obra de alto interés social, debe evitar á todo trance que, confundiéndose éste con el político de

actualidad, se denaturalice su objeto, y las preocupaciones no vencidas, las prevenciones existentes y las sospechas y acusaciones de artificio y pensamiento oculto, esterilicen sus trabajos.

El objeto de esta *Asociacion* debe ser, y entramos con esto á definirlo, producir la armonía entre los intereses y las aspiraciones sociales de Portugal y España. Cualquiera que sea el porvenir político de ambas naciones, cualesquiera que sean las combinaciones y las formas de Gobierno que hayan de regirlas en lo futuro, es indudable que su prosperidad, el desenvolvimiento de su riqueza material y moral, y hasta su engrandecimiento político, dependen en mucha parte de la fuerza que se presten, del apoyo que mutuamente se proporcionen. Si el de asociacion es el principio que ha centuplicado las fuerzas del individuo dentro de las sociedades modernas, su aplicacion á las grandes colectividades afines, debe multiplicar los resultados en proporcion correspondiente.

No hay que defender este principio: los hechos se han encargado de demostrar su eficacia. Para la realizacion de toda idea grande, para conseguir cualquier fin importante, recurren á él los individuos ántes que á ninguna otra cosa y es prueba bien cumplida de ello, la existencia de la presente *Asociacion*. Lo mismo sucede á las grandes colectividades, á los pueblos. El movimiento interno de toda la política europea puede hallarse en la tendencia hácia la asociacion, en eso que se llama política de las grandes nacionalidades. No analiza el sentido de los hechos que pasan á su vista el que lo

desconozca, ni mucho ménos vive en su tiempo y en las condiciones del derecho público moderno, el que trata de oponerse á su corriente.

Pero si no hay que demostrar cuál es la bondad del principio, hay que manifestar cuál es su naturaleza verdadera. La asociacion no es la amalgama ni la unificacion violenta. Lo mismo para los individuos que para los pueblos, es la reunion de fuerzas ligadas por los sóloos vínculos de la voluntad y del interés comun, para aumentar el esfuerzo de cada uno con el de todos; no para cohibir á la generalidad y utilizar su trabajo en beneficio de unos pocos. Es, por ello, consecuencia necesaria la de que los lazos de asociacion entre los pueblos se establezcan por la afinidad y la espontaneidad.

Los intereses de Portugal y de España ¿son afines? No sabemos si habrá en alguna parte quien lo dude. Si lo hay, en sus aficiones y sus estudios, cualesquiera sea su índole, puede hallar las pruebas que necesite. La historia, ese arsenal donde van á buscarse las primeras armas de toda demostracion de esta especie, le dirá que dos naciones visitadas á un tiempo mismo por los fenicios y los griegos, en que los romanos establecieron sin diferencia su dominacion, que indistintamente consideraran como el primero de los mártires de su independencia al portugués Viriato, y que fraccionándose de igual manera á la caida del imperio visigodo, lucharon igualmente contra la invasion del mahometismo; que las dos naciones de los grandes navegantes, de las grandes empresas marítimas, de los grandes descubrimientos mitológicos; que la patria de Camoens y Cervantes, de

Pombal y Ensenada; que los pueblos que concurrieron unidos á la derrota de los soldados de Napoleón, y á los que un mismo hombre, el gran Mendizábal, aseguró las instituciones representativas; que estas dos naciones, repetimos, habiendo tenido un origen comun, conservando las mismas tradiciones de gloria y desenvolviéndose de manera semejante, deben caminar hacia unos mismos fines.

Las ciencias descriptivas del planeta le dirán que si unos mismos ríos y unas mismas montañas, corren por la superficie del territorio y abrigan idénticos minerales sus entrañas, que si forma éste una sola Península, y la configuración, los accidentes y los productos de su suelo se asemejan tanto, será porque la Providencia haya destinado á fines morales armónicos, países cuya estructura material es uniforme.

La economía política, presentándonos una extensión de territorio sin verdaderas soluciones de continuidad, en que los productos son similares, las condiciones de producción de índole análoga, el comercio marítimo, terrestre y colonial dominados por los mismos intereses, corrobora la identidad de miras que expresamos.

La literatura y las ciencias, la industria y las costumbres, manifiestan también por do quiera incuestionables analogías entre el bragantino y el gallego, el habitante de Andalucía y el de los Algarbes; todos los conocimientos y los medios de que dispone la actividad humana, concurren á demostrar que Portugal y España podrán hallarse divididos por los acontecimientos pasados en dos naciones distintas, que podrá ser subsistente y apoyarse

esta division en conveniencias mútuas, pero nunca que los intereses sociales de ambos pueblos hayan de ser diferentes, ni mucho ménos que deje de existir entre ellos notoria y especialísima afinidad.

Lo extraño, lo que pareceria maravilloso, si no lo explicase la historia, es que afinidades tan marcadas, intereses de tan extraordinaria analogía, no hayan producido más íntima y cordial inteligencia entre ambos pueblos; que el trabajo á que se propone concurrir la *Asociacion Peninsular* no se encuentre ya realizado. La explicacion de esto acabamos de expresarlo: la proporciona la historia. La última vez que España y Portugal se vieron reunidas en un solo reino, en vez de obtener esta noble nacion el respeto que merecia de la despótica dinastía austriaca, fue tiranizada por ella (al igual de todos los países á que extendió su dominacion), y objeto de las depredaciones y de las crueldades de sus proconsules. No fué para Portugal una alianza, sino un yugo el que le impusieron aquellos tiranos.

La tiranía se sacude por los pueblos generosos, y nosotros, hombres libres, autores de una revolucion que acaba de arrojar lejos de sí otra tiranía aún más abyecta, podremos deplorar la separacion de Portugal y España como patriotas, pero tenemos la imprescindible obligacion de reconocer la justicia que asistió á la nacion portuguesa para sacudir heróicamente la ominosa coyunda austriaca. ¡Así hubiera querido el cielo inspirar los mismos sentimientos á nuestros progenitores, ahorrándonos con ello dos amargos siglos de fanatismo y retroceso!

No tuvimos tanta fortuna; germinaron en Portugal

los sentimientos de hostilidad hacia los castellanos que no habian sabido librarse de aquellos déspotas, y los Gobiernos españoles se dedicaron por su parte á producir y fomentar antagonismos entre ambos pueblos, en vez de unir y confederar sus intereses. Hasta qué extremo se ha llevado esta tendencia y por qué causas se ha exagerado en los últimos tiempos, no hay para qué recordarlo.

La afinidad, la comunidad de intereses, existe pues; falta, empero, desarrollarla, darle direccion y armonía. Este es el objeto que nos proponemos. Mas para que la empresa se realice, hemos de satisfacer la otra condicion indispensable al objeto de que las asociaciones de colectividades sean fecundas; la de espontaneidad, la de que libremente, por la voluntad de los individuos de ambas naciones y no por imposicion violenta ni por otra manera artificiosa, se compenetren sus intereses y aspiraciones, llegando á producir una totalidad armónica.

Libre y espontáneamente han de concurrir portugueses y españoles á la satisfaccion de sus necesidades mutuas y al engrandecimiento comun. La imposicion de cualquiera parte embarazaría la obra en vez de favorecerla; por eso hemos creido indispensable hacer al principio una declaracion que disipe las prevenciones de cierto género y que nos separa de todo espíritu de bandería ni deolucion política. Los más suspicaces no pueden oponerse, dicho esto, al objeto de la *Asociacion Peninsular*, que encuentra fundamentos de analogía, pero que halla las fuerzas disgregadas, las prevenciones impidiendo el engrandecimiento comun y entorpeciendo la inte-

ligencia, y se propone disipar estas prevenciones y hacer que nos conozcamos bien los unos á los otros, utilizando todas las fuerzas, todos los elementos que puedan proporcionar este resultado, y removiendo los obstáculos con la irresistible palanca de la asociacion en sus genuinas condiciones de libertad y comunidad de fines. Por eso hemos dicho ántes y repetimos ahora, no hallando otra frase que sintetice mejor nuestro pensamiento, que el objeto de la *Asociacion Peninsular* es producir la armonía entre los intereses y las aspiraciones sociales de España y Portugal.

¿Cuáles serán los medios mejores para conseguir este resultado? He aquí el segundo punto que ha de ser objeto de nuestra Memoria, segun el encargo recibido, y aquel cuya expresion envuelve mayores dificultades. Discurrir acerca de lo que es en definitiva inconcuso, expresar lo que se halla en el sentimiento de todos, apoderarse del pensamiento general y presentarlo con una forma metódica, es tarea literaria que sin duda hubieran desempeñado otros con mayor lucimiento; pero expresar los medios prácticos que han de dar forma á la idea, convirtiendo el deseo en realidad y el pensamiento en hecho, es trabajo que, sin revestirse de afectada modestia, tiene que reconocer desde luego la comision la imposibilidad en que se encuentra de realizarlo. Ni un individuo, ni una comision, ni la sociedad entera, pueden presentar sobre este punto el estudio completo que sería de desear. Cada miembro que venga de nuevo á la *Asociacion* traerá un medio nuevo tan fructuoso ó más que los que ántes se hayan entablado, y la ocasion y la marcha

de los sucesos serán, por otra parte, los que mejor y más atinadamente los produzcan y revelen.

La comision se limitará, por tanto, á hacer algunas indicaciones: á expresar los medios que á sus individuos ocurran, sabiendo que no compondrán sino una exígua parte de los que pueden y han de ponerse en práctica.

Procuraremos presentarlos de una manera metódica, pero ante todo debemos indicar los dos que á nuestro juicio pueden ser más eficaces, á saber: que todos los individuos de esta *Asociacion* se posean de una decision enérgica y constante para aprovechar cuantas ocasiones y maneras de favorecer el pensamiento comun se presenten; que la accion se dirija más especial y asiduamente hácia Portugal, donde hay que vencer mayor número de prevenciones en esta parte que en España. Esto dicho, y añadiendo que la formacion de sociedades análogas á la presente es mucho más necesaria en la nacion lusitana que en la nuestra, pasemos á metodizar de alguna manera los medios de desenvolvimiento de la idea.

La *Asociacion* debe dividirse en tantas secciones como sean los grupos de grandes intereses y aspiraciones que hayan de agitarse y los medios que hayan de ponerse en práctica. La organizacion y manera de funcionar de dichas secciones no ha de marcarlas esta comision habiéndose nombrado al mismo tiempo que ella otra más competente para formular un proyecto de Reglamento; mas sí debe recomendar á la *Asociacion* general, que cuide especialmente de que sus miembros ingresen en aquellas secciones para que por sus profesiones ó conexiones particulares tengan mayor idoneidad.

Desde luego ocurre que pueden ponerse en práctica para producir la buena inteligencia y el conocimiento necesario de su carácter y aspiraciones entre españoles y portugueses, medios científicos, literarios, artísticos, administrativos, económicos, comerciales, industriales, relativos á la agricultura y ganadería y á las costumbres. Esto nos da á comprender que, sin perjuicio de que puedan aumentarse otras que la comision no haya tenido presentes, puede dividirse la *Asociacion* desde luego en la siguientes secciones:

De ciencias, artes y literatura. De servicios administrativos. De industria y comercio. De agricultura y ganadería. De comunicaciones especiales.

SECCION DE CIENCIAS ARTES Y LITERATURA.

Esta seccion es la que ofrece medios más abundantes para llegar al objeto apetecido de conocimiento mutuo y de establecimiento de relaciones cordiales y simpáticas. La ciencia no conoce prevenciones; todos los hombres que profesan una misma se consideran como hermanos en ella. La literatura y las artes extienden su bienhechora influencia á las costumbres, excitando por medio de la imaginacion la curiosidad, y la simpatía por los sentimientos. Dos pueblos que conocen bien sus respectivas literaturas y aprecian recíprocamente sus artes, se estiman y llegan á amarse en sus glorias, que consideran unidas.

Marcaremos algunos de los medios que á la comision han ocurrido en el breve espacio que para meditar han tenido sus individuos, como apropiados para el desarrollo de la simpatía internacional por medio de las ciencias, las artes y la literatura.

Publicacion de revistas científicas, especiales y generales, redactadas en portugués y castellano.

Formacion de academias internacionales de ciencias, y excitacion á las existentes para que los individuos de las que les sean semejantes en una nacion sean considerados como miembros de las de la otra.

Asociacion escolástica y universitaria.

Consideracion igual en el ejercicio de las carreras científicas que exigen título profesional á los portugueses que vengan á España.

Admision á las oposiciones á cátedras de todos los portugueses que tengan actitud para ello en los establecimientos de enseñanza españoles.

Reunion de congresos científicos internacionales.

Remision á las principales bibliotecas portuguesas, y por el pronto á la Nacional de Lisboa y á la de la universidad de Coimbra, de cuantas obras notables por cualquier aspecto se publiquen en España.

Remision de estas mismas obras á los periódicos portugueses, acompañadas de artículos bibliográficos.

Fundacion ó subvencion de periódicos en Portugal destinados á propagar el pensamiento de la *Asociacion Peninsular*.

Remision de correspondencia diaria de las principales capitales de España á todos los periódicos portugueses.

Establecimiento de corresponsales portugueses retribuidos en Lisboa para nuestros periódicos.

Traduccion de las mejores novelas portuguesas para los folletines de nuestros periódicos.

Traduccion y arreglo á nuestro teatro de las mejores obras de literatura dramática portuguesa.

Compañías de buenos artistas dramáticos portugueses en nuestros teatros.

Extension á los pintores portugueses de nuestras exposiciones bienales de pinturas, con opcion por su parte á todos los premios que en ellas puedan concederse.

Excitacion á nuestros artistas para que concurren á todos los certámenes artísticos de Portugal.

Exposiciones retrospectivas de las riquezas artísticas de ambos países en Sevilla, Lisboa y Madrid sucesivamente.

Citacion de los poetas portugueses á toda clase de juegos florales que se verifiquen en Barcelona y en toda España.

Certámenes literarios, artísticos y científicos, con premios satisfechos por la *Asociacion Peninsular*, á los autores de la mejor memoria, poesía ú obra de arte que en ellos se presenten, española ó portuguesa.

Adquisicion por la *Asociacion* y sus individuos de los productos artísticos portugueses que sea posible.

Igualdad de las condiciones legales de la propiedad literaria.

Podríamos citar como medios aprovechables por esta seccion otros muchos; mas queremos evitar la expresion de todos los que remotamente puedan afectar á la autonomía de ninguno de los dos países. Si citamos algunos,

como el último, que exigen la intervencion gubernativa y la gestion, por tanto, de la sociedad cerca de los poderes públicos, es por considerarlos de imprescindible necesidad para que el movimiento literario y científico se comuniquen eficazmente y sin recelos ni colisiones de interés privado.

SECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

No es tan expedita la accion de la sociedad en lo que á esta seccion se refiere como en la anterior. Allí apenas tiene más limitaciones que los recursos pecuniarios ó los de la prudencia para poner en práctica los pensamientos que le ocurran; mientras que en esta casi no puede hacer otra cosa que gestionar cerca de los poderes públicos y remover la opinion con el objeto de que las mejoras estudiadas y convenidas en ella se apliquen. Entre otras, puede gestionar en el sentido de obtener las siguientes, apropiadas al doble objeto de que nos conozcamos íntimamente y de que la facilidad de relaciones sea cada vez mayor entre portugueses y españoles:

Uniformacion del servicio de correos.

Uniformacion del servicio telegráfico.

Percepcion indistinta del precio de dichos servicios por ambas administraciones y de los impuestos sobre trasportes de ferro-carriles.

Circulacion libre de las monedas españolas y portu-

guesas en ambos países, y unificación de sistema y unidad monetarios.

Ampliación del giro mutuo de ambos Tesoros á cada una de las otras naciones.

Unificación del sistema de pesas y medidas.

Encargo del servicio de los intereses comerciales exteriores de ambas naciones á un solo cónsul en cada punto.

Por regla general puede tener esta seccion la de ocuparse de la armonización de todos los servicios que la Administracion pública presta á las naciones, en cuanto la uniformación de dichos servicios no se oponga á la autonomía nacional.

Tambien pueden prestar los individuos de esta seccion importantes servicios de otro carácter á la *Asociación* general. Por la índole de su misión han de ocuparse en gestionar cerca de los poderes públicos de una y otra nacion sobre los asuntos encomendados á su cuidado, y habiendo de ocuparse de esto constantemente, excusan el establecimiento de otra seccion de relaciones públicas que acaso hayan echado de menos los señores asociados, y el de una comisión especial permanente que gestione tambien cerca de las Administraciones y de ambos Gobiernos para remover los obstáculos que se opongan á la realización del pensamiento social, y al establecimiento de los medios de acción que los individuos de las otras secciones se propongan desenvolver. Entre las relaciones que unas secciones de la *Asociación* han de tener con las otras, puede establecerse fácilmente la de que á esta, cuyos trabajos son aná-

logos, se encargue la gestion cerca de los poderes públicos de cuanto pueda interesar á las demás para remocion de obstáculos especiales, y á la *Asociacion* general para llevar á efecto todas aquellas cosas que á su ulterior desenvolvimiento corresponda obtener, en lo concerniente á la relaciones públicas internacionales que deben mediar entre dos países estrechamente unidos por la geografía y por los intereses privados.

SECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Difiere esta tambien de la primera en la circunstancia esencial, y que no deben perder de vista nunca los individuos que la compongan ni la direccion de la *Asociacion*, de que no puede tener cabida entre los medios que utilice ninguno que sea de carácter artificioso. Va esta seccion á operar en mucha parte sobre asuntos en que el interés privado no transige ni consiente cosa alguna que no le sea conveniente ó esté en la misma naturaleza de las cosas y en los más incontrovertibles principios del derecho. Los medios no pueden ser aquí tan numerosos por esto; hay que ponderarlos y aquilatarlos con exquisita prudencia. La Comision, por tanto, los expone con reserva, dejando á los profundos y minuciosos conocedores de los intereses de ambos países el cuidado de expresar otros más detallados; pero recomendándoles siempre la prudencia en la aceptacion de los

que puedan lastimar intereses privados, ó recaer sobre objetos que en nada los favorezcan.

La comision se decide, sin embargo, por su importancia, por su enorme eficacia y porque constituye la base de las relaciones mercantiles que deben existir, á proponer como el primero:

LA UNION ADUANERA.

Propone tambien:

Las exposiciones industriales, periódicas hispano-portuguesas-americanas.

Las exposiciones industriales regionales, en que se comprenda siempre una parte del territorio portugués y otra del español.

La admision de los valores públicos y de sociedades portuguesas á la cotizacion, y contratacion en nuestras bolsas y mercados en condiciones iguales á la de los españoles.

La formacion de nuevas sociedades entre los banqueros y comerciantes de esta *Asociacion*, con el objeto de interesarse en los empréstitos portugueses.

El establecimiento de primas de estímulo por esta *Asociacion*, y la proteccion por otros medios, á los industriales portugueses que vengan á establecer en España verdaderas industrias y á los españoles que hagan lo mismo en Portugal.

Unificación de las tarifas de transportes por ferro-car-riles, vapores y todo género de mensajerías.

• Ayuda á la construccion de nuevas líneas férreas que aumenten la comunicacion entre ambos países, y que hagan preferibles á los portugueses el paso por España cuando quieran ponerse en relacion con el resto de Eu-ropa, á la comunicacion por mar.

• Ayuda al establecimiento de grandes líneas de vapo-res que ponga en comunicacion directa toda el litoral de ambas naciones.

Consideracion igual á la de los nacionales á los buques mercantes portugueses que lleguen á nuestros puertos.

Cesacion de todo género de trabas en la navegacion fluvial entre ambos países.

Formacion de asociaciones cooperativas entre indus-triales y obreros españoles y portugueses.

Multiplicacion de las casas de comercio y de exposi-cion de productos portugueses y españoles en las princi-pales plazas comerciales de uno y otro país.

SECCION DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

La comision considera conveniente que no se agre-guen estos ramos á la anterior, sino formen por sí sec-cion especial por la grandísima importancia que en am-bas naciones tienen las industrias agrícola y ganadera. Considera, entre otros, como medios prácticos apropiados al objeto de armonizar los intereses y despertar las mú-

tuas simpatías de las clases labradoras de una y otra region, los siguientes:

La excitacion á los ganaderos españoles para asistir á las ferias portuguesas, especialmente las fronterizas, y el establecimiento de algunas nuevas de importancia, tambien fronterizas.

Establecimiento de instituciones de crédito territorial comunes á ambos países.

Concesion de primas de estímulo por esta *Asociacion* y otros medios de proteccion análogos á los labradore españoles ó portugueses que introduzcan procedimientos de cultivo notoriamente mejorados en cualquiera de los dos países, siendo naturales del otro.

Aprovechamiento de aguas y pastos fronterizos por una legislacion uniforme.

Celebracion de congresos y banquetes agrícolas y ganaderos internacionales.

Extension de la Asociacion de ganaderos por toda la Península.

Fomento de las colonias agrícolas en los despoblados de uno y otro país, y ofrecimiento de estímulos á los portugueses que vengán á formarlas á España y á los españoles que lleven el mismo objeto á Portugal.

SECCION DE COMUNICACIONES ESPECIALES.

Sin que pueda concretarse de una manera tan marcada como el de las anteriores el objeto de esta seccion se comprende bien desde luego que ha de proponerse

facilitar cuanto sea posible las relaciones individuales entre unos y otros ciudadanos, estimularlas y hacerlas frecuentes. Esto es de suma importancia, y si no exigiera por sí sólo el establecimiento de una seccion especial, lo exigiria sin duda alguna el cometido de correspondencia y propaganda que ha de correr naturalmente á cargo de la presente seccion. Segun ha comprendido la comision su establecimiento, ha de hallarse á su cuidado el fomento de las relaciones privadas, la correspondencia social que no sea privativa de las otras secciones, el establecimiento de asociaciones semejantes á la presente y ligadas con ella en toda España, el de correspondientes donde no pueda crear asociaciones, y el de estos y de sociedades semejantes á la que nos ha honrado encargándonos la redaccion de la Memoria que sometemos á su juicio, en Portugal, independientes aunque no desunidas de ésta.

Los medios que nos ocurren para que esta seccion ponga en práctica su cometido, son en mucha parte dependientes de las relaciones privadas y de los conocimientos especiales que haya podido adquirir cada uno de los individuos que la formen. No estará demás recordar, por tanto, que tengan ingreso en ésta los señores que mejor conozcan la nacion portuguesa, que hayan habitado en su seno durante algun tiempo, que hayan estudiado su carácter y costumbres, que mantengan por sus negocios ó por otros motivos relaciones continuadas en aquel país, y que á estas circunstancias reunan las dotes de actividad y constancia que tan necesarias han de ser en los individuos de esta seccion.

Cómo medios generales para que su gestion tenga resultado, propone la comision lo siguiente:

A fin de organizar rápidamente la red de asociaciones y corresponsales en toda España, é independientemente de los medios de que particularmente dispongan, pueden dirigirse los individuos de esta seccion á los comités liberales de las provincias y á las Sociedades económicas de Amigos del país.

Para producir más fácilmente el establecimiento de asociaciones y corresponsales en Portugal, pueden valerse de las relaciones que todos los individuos de la *Asociacion Peninsular* tengan con habitantes de puntos fronterizos á Portugal; los cuales, por la comunicacion diaria, los intereses y hasta el parentesco, han de tener á su vez relaciones más estrechas con ciudadanos portugueses que se presten á la obra que emprendemos y sean á propósito para ella.

Deben valerse tambien de los españoles, y especialmente de los muchos gallegos establecidos en Lisboa y Oporto. Excusado será recomendar á estos la prudencia y hacerles comprender por entero el espíritu de la *Asociacion*, para evitar que lastimen sentimientos de nacionalidad.

Los corresponsales y las asociaciones que se establezcan en Portugal y España, deben cuidar de que cualquiera asociado de la otra nacion que llegue al punto donde resida el corresponsal ó la asociacion, encuentre todas aquellas facilidades y medios que la amistad proporciona en la vida, por el solo hecho de darse á conocer como asociado.

Deben procurar que todos los individuos de la *Asociacion* en un país se declaren socios de los casinos, tertulias, ateneos ó sociedades de recreo con que la *Asociacion* cuente en el otro, así como tambien procurará la seccion que todos los portugueses que pertenezcan á una sociedad de recreo de esta clase en su país, se declaren por este solo hecho socios de las de índole análoga en España en el mayor número de poblaciones posibles.

Deben cuidar tambien de la multiplicacion de cátedras del idioma portugués en España y del castellano en Portugal.

Es conveniente que procuren colmar de distinciones á los portugueses asociados que vengan entre nosotros, y especialmente á los periodistas, á quienes harán ver cuanto contiene España, y explicarán sus instituciones y costumbres, con el objeto de que puedan decir la verdad á sus compatriotas cuando regresen entre ellos.

Deben procurar tambien, utilizando para esto todos los medios de que la *Asociacion* disponga, que los funcionarios españoles que vayan á residir á Portugal á representarnos allí con carácter diplomático, comercial ó de otra clase, sean personas de grande ilustracion, afectos al pensamiento de la *Asociacion*, y del decoro y alta moralidad necesarios para la digna representacion del carácter y las aspiraciones españolas.

Deben, finalmente, valerse de todos los medios de accion que, propagando las ideas generosas, desarrollan al mismo tiempo las afecciones individuales.

Estas secciones y las demás en que la *Asociacion*

pueda dividirse, no se deben aislar encerrándose cada una dentro del estricto desempeño de su cometido, sino deben mantener constantes relaciones y comunicacion unas con otras, auxiliándose y haciendo fructífera la division de trabajos establecida entre ellas. Así serán estos aprovechables en mucha mayor escala; así, por ejemplo, cuando la tercera de las secciones que hemos señalado se encuentre con medios para realizar una exposicion internacional, se dedicará á los trabajos especiales de su preparacion y les dará cima con mejor éxito, si la segunda se ocupa de remover los obstáculos administrativos que á la celebracion del certámen industrial se opongan, la quinta de hacer concurrir á éste el mayor número de asociados y personas que puedan darle importancia, y la primera de propagar y auxiliar eficazmente el proyecto por medio de sus publicaciones. Así tambien, cuando la seccion de servicios administrativos gestione para conseguir la extension y uniformacion de cualquiera de ellos, los individuos de las demás secciones cooperarán á su obra, en la prensa, en las asambleas políticas, en las elecciones y por todos los demás medios que se hallen á su alcance, y que la organizacion social ó sus circunstancias particulares les faciliten.

Podria expresar la comision algunas otras medidas de organizacion, pero no debe ser más difusa, ni invadir las atribuciones de los dignos individuos de la comision de Reglamento que con superior ilustracion sabrán formular éste, satisfaciendo cumplidamente todas esas necesidades de organizacion. A la comision encargada de definir el pensamiento de la *Asociacion Peninsular* y de expresar

los medios más apropiados á su realizacion, sólo queda el encargo de terminar expresando, que la tendencia moderna hácia la formacion de grandes nacionalidades, se desarrolla por medio de la confederacion de los grandes intereses homogéneos que esta *Asociacion* se propone realizar.

Que esta confederacion pudiera extenderse algun dia á los intereses políticos, se comprende fácilmente que no ha de ser asunto á que la *Asociacion* se oponga. Hay, empero, que advertir que, á juicio de la comision, este resultado no es opuesto, pero sí distinto del que los fundadores de la *Asociacion* se han propuesto obtener; y que aún dejando á salvo la idea de confederacion política, basta la económica, comercial y científica, la de intereses morales y materiales que la *Asociacion Peninsular* desea ver establecida, para que, conservándose la integridad política de Portugal y España, se realice la tendencia hácia la formacion de grandes nacionalidades entre estos dos pueblos libres y magnánimos.

Madrid 20 de Junio de 1869. = MANUEL BECERRA. =
JOSÉ RAMIREZ DE ARELLANO. = BENIGNO JOAQUIN MARTI-
NEZ. = J. DE MENDOZA. = RICARDO MOLINA.

REGLAMENTO

DE LA

ASOCIACION PENINSULAR.

CAPÍTULO PRIMERO.

DEL OBJETO DE LA ASOCIACION Y SU ORGANIZACION.

Artículo 1.º La *Asociacion* tiene por objeto estrechar y propagar las relaciones sociales entre España y Portugal.

Art. 2.º El número de los asociados es ilimitado y se divide en tres clases; socios contribuyentes, socios de mérito y auxiliares.

Pertenecen á la primera clase los que contribuyan mensualmente con la cantidad que se designará; á la segunda todos los que, cooperando de una manera eficaz al objeto de la *Asociacion*, sean nombrados por la junta general á propuesta de la directiva; y á la tercera los que por trabajos especiales merezcan igual nombramiento.

Art. 3.º Los asociados que teniendo que fijar su re-

sidencia fuera de Madrid, deseen conservar este carácter, tendrán el de corresponsales si en el punto donde residan no estuviese establecida la *Asociacion*.

Art. 4.º La *Asociacion* se divide en seis secciones, á saber:

- 1.ª De agricultura y ganadería.
- 2.ª De industria y comercio.
- 3.ª De artes y oficios.
- 4.ª De servicios administrativos.
- 5.ª De ciencias especulativas y prácticas.
- 6.ª De comunicaciones especiales.

CAPÍTULO II.

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 5.º La *Asociacion* se gobernará por una junta directiva, compuesta de siete individuos, que elegirán entre sí un presidente, un secretario un contador y un tesorero, que lo serán generales de la *Asociacion*.

Tambien podrán formar parte de la citada junta los presidentes de las secciones y un número de vocales que no podrá exceder del que compone la misma, procurándose que los nombramientos de estos recaigan en personas que hayan prestado ó se hallen en aptitud de prestar servicios especiales é importantes para la realizacion del pensamiento. Estos serán asociados á ella por la junta directiva.

Art. 6.º Esta junta tiene su residencia en Madrid y

deben entenderse con ella todas las demás asociaciones que se establezcan en España.

Art. 7.º La junta directiva se elige por mayoría relativa en junta general y se renueva por mitad todos los años, pudiendo ser reelegidos sus individuos.

Art. 8.º Las elecciones se harán precisamente en junta general convocada al efecto en el mes de Diciembre. Los electos empezarán á ejercer sus funciones el día 1.º de Enero de cada año. La eleccion será secreta por medio de papeletas.

Art. 9.º Todos los asociados son elegibles para todos los cargos de la sociedad.

Los de tesorero y contador habrán de recaer siempre, sin embargo, en personas de notoria responsabilidad.

La eleccion se verificará en un solo escrutinio.

Art.º 10. En las vacantes y ausencias de los individuos de la junta directiva que desempeñaren cargo general de la *Asociacion*, los sustituirá el individuo de la misma junta directiva que esta tenga designado de antemano ó designe al efecto.

CAPÍTULO III.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art.º 11. La junta directiva tendrá las atribuciones siguientes:

1.ª Promover por los medios que estime oportunos

el establecimiento en provincias y Ultramar de asociaciones de igual caracter.

2.^a Indicar á las secciones trabajos ó pensamientos que á su juicio sean convenientes para el desarrollo del objeto de la *Asociacion*.

3.^a Llamar á su seno la seccion ó secciones ó los individuos de ellas que crea oportuno, cuando se trate de un asunto concreto y propio de su especial conocimiento.

4.^a Dirimir las cuestiones que puedan suscitarse entre dos ó más secciones.

5.^a Reunir la junta general una vez al año por lo ménos, y siempre que la mitad de los individuos que formen la junta directiva ó doble número de asociados, lo soliciten.

6.^a Dar aplicacion á las cuotas con que los asociados contribuyan, acordándola por sí misma, excepto en los casos que por su mucha importancia requieran la aprobacion de la junta general.

7.^a Redactar y dar direccion á las comunicaciones oficiales que tengan por objeto la reunion de datos ó antecedentes necesarios para el desenvolvimiento de la *Asociacion*.

Art. 12. La misma junta queda facultada para resolver por sí los casos especiales y urgentes que se presenten, dando cuenta á la general si su importancia lo requiere.

Art. 13. La junta directiva designará la seccion á que haya de pertenecer cada uno de los asociados, segun sus conocimientos especiales.

CAPÍTULO IV.

DE LAS SECCIONES.

Art. 14. Cada seccion tendrá un presidente, un vicepresidente y dos secretarios elegidos por la misma de entre los individuos de su seno, dando cuenta á la junta directiva.

La duracion de dichos cargos será de un año, pudiendo ser reelegidos los que lo hayan desempeñado en el anterior.

Art. 15. Las secciones se reunirán siempre que sus respectivos presidentes lo crean oportuno, segun la urgencia é importancia de los trabajos de que se ocupen.

Art. 16. Cuando una seccion necesite antecedentes que puedan suministrarse por cualquiera de las demás, los presidentes se pondrán de acuerdo entre sí directamente ó por conducto de la junta directiva.

Art. 17. Las secciones se ocuparán de los trabajos que la junta directiva les encargue, ó de los iniciados por cualquiera de sus individuos, pero sin que puedan producir efecto, en cuanto á la inversion de fondos sociales, sino con arreglo á lo prevenido en el párrafo sexto, artículo 11 del presente Reglamento.

Art. 18. Cada seccion podrá formar un Reglamento interior, procurando se halle en armonía con el principal, para cuyo efecto lo someterá al exámen de la junta directiva.

CAPÍTULO V.

DE LOS SOCIOS.

Art. 19. Para tener ingreso en la *Asociacion* bastará que el interesado, siendo español ó portugués, lo solicite del presidente ó lo proponga otro socio y sea admitido por la junta directiva.

Art. 20. Se consideran individuos de la *Asociacion* todos los que, perteneciendo á las que se establezcan en provincias y Portugal, se presenten con cartas de sus respectivos presidentes, en cuyo caso tendrán voz y voto en las juntas generales.

Art. 21. Todo asociado deberá contribuir mensualmente con una cuota que no bajará de un real.

Art. 22. Los socios, sin distincion de clases, tienen voz y voto en las juntas y en sus respectivas secciones.

Art. 23. Todo socio que pague mensualmente veinte reales, recibirá la revista que se publicará en español y portugués dos veces al mes.

Art. 24. Los socios que dejen de satisfacer tres meses consecutivos, se entenderá que dejan de pertenecer á la *Asociacion*.

Art. 25. Los sócios forasteros que quieran seguir perteneciendo á la *Asociacion* central más de dos meses, satisfarán la cuota de que trata el art. 21.

Ar. 26. Todos los asociados tienen el derecho de iniciativa en las juntas generales, directiva, y de las sec-

ciones á que pertenecen, con arreglo á las prescripciones del presente Reglamento.

No perteneciendo á la directiva usarán de este derecho por medio de comunicacion escrita.

CAPÍTULO VI.

DE LAS JUNTAS GENERALES.

Art. 27. La junta general la componen todos los socios.

Art. 28. La misma conocerá de los actos de que debe darle cuenta la directiva y de cualesquiera otros que tengan por conveniente, así como de aquellos que, siendo de utilidad para la *Asociacion*, no estén previstos en este Reglamento.

Art. 29. Los acuerdos de la junta general tendrán entera validez, sea cualquiera el número de los concurrentes.

Art. 30. La misma junta podrá alterar los artículos de este Reglamento, cuando lo pidan por escrito diez y siete socios y la mayoría lo tome en consideracion, á cuyo efecto, y nombrándose una comision que redacte y proponga la reforma que se crea necesaria, deberá citarse á sesion extraordinaria en que se delibere y decida definitivamente sobre ella.

Art. 31. Se celebrará junta general ordinaria todos los años en el dia del mes de Diciembre que determine la directiva, y además las extraordinarias á que haya lugar segun el presente Reglamento.

CAPÍTULO VII.

DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y VOCALES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 32. Son atribuciones del presidente:

1.º Presidir las sesiones de la junta directiva y generales.

2.º Designar, de acuerdo con la junta directiva, los días en que hayan de celebrarse unas y otras.

3.º Autorizar los acuerdos de las mismas en union del secretario.

4.º Presidir cualquiera de las secciones cuando lo estime oportuno.

5.º Convocar una ó más secciones en sesion extraordinaria cuando algun asunto de grave importancia lo requiera.

6.º Autorizar asimismo el Reglamento especial que cualesquiera de las secciones creyera por conveniente formar para su régimen interior.

7.º Autorizar con su firma los libramientos de pago por cuenta de la *Asociacion*.

8.º Dar conocimiento á las asociaciones de provincias del nombramiento del tesorero y contador, para la mayor formalidad de las relaciones de intereses que entre ellas existan.

Art. 33. Son atribuciones del vicepresidente, y en

general. de todos los individuos de la junta directiva que no tengan cargo especial:

1.^a Sustituir al presidente en el desempeño de las funciones anteriormente marcadas cuando éste no pueda desempeñarlas.

2.^o Presidir las juntas y trabajos de las secciones en los casos en que la directiva los delegue á este efecto.

3.^a Presidir y dirigir las reuniones y actos sociales que se celebren fuera de Madrid para que de igual manera sean comisionados.

CAPÍTULO VIII.

DEL SECRETARIO.

Art. 34. Son atribuciones del secretario:

1.^a Extender las actas de las juntas generales y directivas.

2.^a Formar y tener bajo su custodia el archivo de la *Asociacion*.

3.^a Expedir las certificaciones que deban darse de los documentos que custodie, con el V.^o B.^o del presidente.

4.^a Redactar las manifestaciones, memorias y acuerdos de la *Asociacion*, cuando no se haya nombrado individuo ó comision especial al efecto.

5.^a Llevar la correspondencia de la junta directiva y toda la social que no sea privativa de las secciones.

CAPÍTULO IX.

DEL TESORERO.

Art. 35. Todos los fondos de la *Asociacion* estarán á cargo del tesorero, quien no hará pago alguno sin *Libramiento* firmado por el presidente é intervenido por el contador, el cual tomará razon de todas las cantidades de ingreso y salida.

Art. 36. Rendirá cuentas anualmente á la junta directiva ántes de celebrarse la junta general ordinaria.

Art. 37. Asimismo deberá manifestar el estado de los fondos de la *Asociacion*, cuando por acuerdo de la junta directiva le sea pedido por conducto del presidente.

Art. 38. En el caso de que hubiera necesidad de remitir fondos á provincias ó al extranjero, se verificará el giro por conducto del presidente con las firmas del mismo tesorero y contador.

CAPÍTULO X.

DEL CONTADOR.

Art. 39. Son atribuciones del contador:

1.^a Reclamar la observancia de los Reglamentos y acuerdos en materia de fondos.

2.^a Llevar los asientos de las cantidades que ingresen en tesorería.

- 3.^a Intervenir con su firma todos los recibos y libramientos.
- 4.^a Informar las cuentas que el tesorero presente á la *Asociacion*.
- 5.^a Dar su dictámen en todos los asuntos en que la junta directiva lo considere importante.

CAPÍTULO XI.

DE LAS ASOCIACIONES DE PROVINCIAS.

Art. 40. En todos los pueblos de la Peninsula se procurará el establecimiento de asociaciones semejantes á esta, que deberán sujetarse á las prescripciones que establece este Reglamento en cuanto las circunstancias locales lo permitan, con el objeto de que habiendo unidad de accion se consiga mayor facilidad para los fines que la *Asociacion* se propone.

Art. 41. Cada asociacion conservará su iniciativa, pero deberá dar cuenta á la central de los trabajos que emprenda, con objeto de que haya unidad en los mismos

Art. 42. Tan luego como se constituya una asociacion, dará cuenta á la central dirigiéndose al presidente de la misma, y manifestando á la vez los nombres de los individuos que hayan sido elegidos para formar la junta directiva.

Art. 43. En el caso que para la realizacion de cualquier pensamiento que se conceptúe conveniente nece-

siten estas asociaciones de cooperacion ó auxilio de la central, se dirigirán al presidente de ella.

Art. 44. No perdiéndose nunca de vista el objeto principal á que la *Asociacion* obedece, se cuidará siempre y muy eficazmente de mantener actividad de relaciones no sólo con la central, sino tambien entre todas las de España.

Art. 45. Si en algunas poblaciones, por circunstancias especiales de localidades, se necesitare formar Reglamentos adecuados á ellas, se pondrán estos Reglamentos en conocimiento de la junta central.

Art. 46. No se considerará reconocida ninguna asociacion hasta tanto que se haya puesto de acuerdo con la central sobre su organizacion.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

Artículo 1.º Para la primera eleccion que se verifique despues de constituida la *Asociacion* y de nombrarse la junta directiva designada en la de constitucion, deberán ser designados por la suerte los vocales de la junta directiva que hayan de relevarse.

Art. 2.º El tesorero y contador se reemplazarán de manera que nunca vaquen ambos cargos al mismo tiempo.

FIN.

INDICE.

	PÁGINAS.
INTRODUCCION.....	V
CAPÍTULO PRIMERO.—Orígenes.—Unidad de España y Portugal hasta la invasion de los árabes.....	1
» II.—Luchas con los mahometanos.—Primera separacion de Portugal y España.	7
» III.—Acrecentamiento del reino lusitano.—Luchas y rivalidades con los demás Gobiernos cristianos de la Península.—Sucesos hasta la muerte del rey D. Sebastian sin sucesor directo.....	21
» IV.—Tentativas y ocasiones de reincorporacion de ambos reinos.—Su reunion bajo la casa de Austria y sucesos que la precedieron.....	41
» V.—Grandes empresas marítimas de los portugueses.—Camoens.....	55
» VI.—Dominacion de la casa de Austria.—Alzamiento de 1640 y sus causas.—Nueva proclamacion de la independencia de Portugal.....	71
» VII.—Sucesos desde la emancipacion de España hasta la guerra de la Independencia de la Península.....	82
» VIII.—Guerra de la Independencia.....	99
» IX.—Acontecimientos y luchas de nuestro siglo hasta el definitivo establecimiento del régimen constitucional y de la actual Constitucion portuguesa.....	110
» X.—Constitucion portuguesa.....	121

CAPÍTULO XI.—Sucesos contemporáneos.—Fin de la historia política de Portugal.—Poblacion, datos estadísticos.....	153
» XII.—El iberismo.—Consideraciones sobre su inteligencia y medios de propaganda.....	165
» XIII.—Historia de la solución ibérica en nuestro siglo.—Personajes españoles que más principalmente han trabajado por ella durante él.—Familia que más se ha opuesto y medios que ha empleado.—Verdadero estado de la opinión en Portugal.....	
» XIV.— <i>Asociación Peninsular</i>	202

